

POLÍTICA, ADMINISTRACION, COMERCIO, ARTES, CIENCIAS, NAVEGACION, INDUSTRIA, LITERATURA, ETC., ETC.

SE PUBLICA

los días 12 y 27 de cada mes.

REDACCION

Madrid, calle del Baño, n.º 1.

PUNTOS DE SUSCRICION
EN MADRID.

Librerías de Durán, Carrera de San Gerónimo, López, Carmona, y Moya y Plaza, Carretas.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías, ó por medio de libranzas de la Tesorería central, Giro Postal, etc., etc., ó sellos de Correos, en carta certificada.

La correspondencia se dirigirá á D. Eduardo Asquerino.



SESIONES IMPORTANTES DE LAS CORTES; DISCURSOS NOTABLES DE LOS PRIMEROS ORADORES, ETC., ETC.

CONDICIONES

EN ESPAÑA, 24 rs. trimestre.

ULTRAMAR

y extranjero, 12 ps. fs. al año.

PRECIO DE ANUNCIOS

EN ESPAÑA.

2 rs. línea los suscritores y 4 rs. los no suscritores.

COMUNICADOS.

Los comunicados y remitidos, de 20 rs. en adelante por cada línea.

Los señores agentes de Ultramar responden de sus pedidos.

DIRECTOR PROPIETARIO, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Ríos, Alarcón, Albiñar, Alcalá Galiano, Arias Miranda, Arce, Arribas, Fra Avelaneda, Sres. Asquerino, Aubón (Marqués de), Álvarez (Miguel de los Santos) Ayala, Alonso (J. B.), Araquistain, Bachiler y Morales, Balaguer, Baralt, Becker, Benavides, Bueno, Borrao, Bona, Brea, Brea de los Herreros, Borrego, Calvo Asensio, Calvo Martín, Campaamor, Camus Canales, Cabete Castellar, Castro, Canoas del Castillo, Castro y Serrano, Conde de Pozos Dulces, Colmeiro, Corrad, Correa, Cueto, Sra. Coronado, Cárdenas, Sres. Casaval, Bacarrate, Durán, Eguiluz, Elías, Escalante Escosura, Estévez Calderón, Estrella, Fernández Cuesta, Ferrer del Río, Fernández González, Figuerola, Flores, Forteza, Srta. García Balmaseda, García Gutiérrez, Gayangos, Gener, González Bravo, Graells, Güel y Rente, Hartzbusch, Jaber JIMENEZ SERRANO, Lafuente, Llorente, López García, Larra, Larrañaga, Lasala, Lobo, Lorenzana, Luna, Lecumberri, Madoz, Madrazo, Montesino, Mañé y Flaquer, Martos, MORA, Molins (Marqués de), Muñoz del Monte, Medina (Tristán), Ochoa, Olavarría, Olozaga, Olozabal, Pañacio, PASTOR DIAZ, Pasaron y Lastra, Pérez Calvo, Pezuela (Marqués de la) Pi Margall, Poe, Reinoso, Ribot y Fontseré, Ríos y Rosas, Retortillo, Rivas (Duque de), Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Rodríguez y Muñoz, Rosa y González, Ros de Olano, Ramírez, Rosell, Ruiz Aguilera, Rodríguez (Gabriel), Saco, Sargaminaga, Sanchez Fuentes, Selgas, Simón, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmorón, Trueba, Vega, Valera-Viedma, Vera (Francisco González);—PORTUGUESES.—Sres. Bieker, Braderode, Bulhao, Pato, Castilho, Cesar, Macado, Herculano, Latino Coelho, Lobato Pires, Macalinas Continho, Mendes Leal Junior, Oliveira, Marreca, Palmeira, Rebelo da Silva, Rodrigues Sampaio, Silva Tullio, Serpa Pimentel, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS.—Alberdi Alemparte, Balarezo, Barros, Arana, Belbo, Caicedo, Corpancho, Fombona, Gana, Gonzalez, Lastarria, Lorente, Matta, Varela, Vieyra Mackenna.

SUMARIO.

Revista general, por C.—Rompiendo con Chile, por D. Enrique de Villena.—La instrucción pública, por D. Eusebio Asquerino.—Asociación contra la trata fundada en la Isla de Cuba, por L. R.—Sueños.—La nacionalidad española en América, por D. Félix de Bona.—Lo absoluto de D. Ramón de Campoamor (conclusion), por D. Roque Barcia.—Estudio sobre las instituciones políticas de Roma antigua, por D. Andrés Borrego.—Cuestión de Chile: Documentos diplomáticos.—Madrid desde mi solabanco, por D. Felipe Carrasco de Molina.—Sueños.—La Aurora del Amor, por D. Leopoldo Augusto de Cueto.—Semper fidelis, á un amigo ministro, el Juramento, por D. José Guell y Rente.—Biana errante, por D. Benito Vicens y Gil de Tejada.—A media luz, por D. Eusebio Blasco.—Sistema de ocultación, por el barón de Andilla.—Las catedras, por D. José Selgas.—La Luna y el Sol, por D. José Fernández Bremon.—El tribunal de las aguas en Valencia, por D. Eduardo Asquerino.—Sueños.—Anuncios.

LA AMERICA.

MADRID 27 DE NOVIEMBRE DE 1865.

REVISTA GENERAL.

El rey Víctor Manuel ha abierto en persona el Parlamento italiano reunido por primera vez en Florencia. Su discurso á los representantes de la nación se distingue por muchas buenas palabras, por el anuncio de nuevos sacrificios, y por la falta de toda esperanza precisa de que se cumpla el programa nacional.

No culpamos á Víctor Manuel. Reina en un país constitucional, y sus palabras han de acomodarse al criterio de sus consejeros responsables. A estos ha de acusarse de irresolución en todas las grandes cuestiones que se ventilan en la Península itálica, y de exigir del país sacrificios que solo sirven para prolongar una situación dolorosa. ¡Cuánto contrasta con el genio de Víctor Manuel, con la valerosa decisión que ha probado en los campos de batalla, con algunas frases de su último discurso en que vuelve á presentarse como el guerrero coronado de la unidad italiana, el aplazamiento de la constitución definitiva de esta, para cuando Dios y los medios morales quieran!

Víctor Manuel ha comenzado dedicando un recuerdo á la gran ciudad que tuvo la gloria de ponerse á la cabeza de los destinos de Italia, y otro á las negociaciones abiertas con Roma para satisfacer los intereses religiosos del país. Si se rompieron, fué para que no padecieran los derechos de la corona y de la nación.

El rey confía en que la plenitud de los tiempos y la fuerza de los sucesos resolverán las cuestiones pendientes entre Italia y el papado; y entre tanto el convenio de 15 de setiembre será fielmente respetado tanto por el gobierno de París como por el de Florencia.

«Y si la fuerza moral de la civilización prevalece, el espíritu recto y maduro de la nación no dejará de aprovecharla en beneficio suyo.»

¡Siempre las fuerzas morales! Siempre el mismo equívoco! ¡Renunciará Roma el poder temporal por la fuerza moral de la civilización? No: antes por el contrario, se forja la ilusión de que ese poder en sus manos es necesario para la civilización del mundo. En su concepto sin un ejército de catorce ó diez y seis mil hombres, bien pertrechados de fusiles, revolvers y cañones; sin negar á los romanos el derecho de ciudadanía, sin jurisdicción para levantar una horca como medio cristiano de convertir á los criminales; sin una frontera que guardar, sin un tesoro repleto con las contribuciones impuestas al pueblo romano y los donativos del mundo católico; perecerían en la tierra la moral, la religión, la justicia, el derecho, todos los grandes intereses sociales.

Los medios morales encuentran y encontrarán

impenitentes á aquellos á quienes debieran convertir. Italia esperará en vano su influencia. El gobierno que abusa presentándole delante de los ojos uno y otro día el espejismo de los medios morales no merece continuar al frente de aquella gran nación. Necesitan acaso los romanos que los medios morales del progreso y de la civilización les demuestren que son unos párias en su misma patria? No: ellos tienen los brazos á sus hermanos de Italia, y los envidian la fortuna de constituir un pueblo que se gobierna á sí mismo, que se pertenece, que ha salido de la servidumbre.

La Roma papal se halla dispuesta á respetar, á consentir que se desarrolle pacíficamente el movimiento que habrá de realizarse el día 17 de setiembre de 1866? Diganlo sus preparativos guerreros; la reorganización de su ejército, los enganches que procura; el cambio del clerical ministro de la Guerra, monseñor de Mérode, por un general lego en el sentido de no haber recibido todavía ninguna orden sagrada; el convenio mismo de setiembre que con la mayor solicitud prepara un ejército para el Papa. ¿Es buen medio enganchar soldados para abandonar el triunfo á los medios morales del progreso y la civilización?

Italia no debe dejarse engañar con un equívoco. Los medios morales no resolverán la cuestión romana, porque el Pontificado no se halla, ni se hallará nunca dispuesto á abandonar la espada temporal en manos de Víctor Manuel. La fuerza representada por una revolución será necesaria para arrancársela, por la razón misma de que los medios morales están desde hace mucho tiempo influyendo en el alma del pueblo romano, y no hacen mella en su clerical y absoluto gobierno.

Víctor Manuel llama la atención de los representantes del país acerca de las buenas relaciones comerciales de Italia con Inglaterra, Rusia, Holanda, Dinamarca, Suiza, Francia, Suecia, Bélgica, Turquía y Persia, menciona el reconocimiento de España, y prevee el de Baviera y Sajonia.

«En el orden interior, dice el rey de Italia, la mayor dificultad estriba en remediar la situación de la Hacienda, sin que la nación deje de ser fuerte por las armas en mar y tierra. Siento extraordinariamente que una imperiosa necesidad me obligue á pedir á mi pueblo nuevos sacrificios.»

¿Y en cambio qué ofrece el gobierno á ese pueblo? Esperar á que triunfen los medios morales. Durante el ministerio Minghetti se pidió á Italia que hiciera el sacrificio de adelantar las contribuciones de un año. No hubo aldea que se negara á realizarlo. El sacrificio fué estéril. Hoy se anuncian nuevas cargas, indicándose entre ellas el restablecimiento de la contribución que antes existía en algunas provincias de Italia sobre la molienda de granos, que la revolución abolió con gran contento del pueblo, y que ahora se trata de extender á todo el reino. ¿Es lícito á un gobierno matar el entusiasmo de la nación exigiéndole sacrificios sin compensación?

Con razón se dice al general Lamarmora y á sus compañeros: «Italia se halla colocada en una alterna necesaria. O antes de asegurar bien las fronteras que ha alcanzado por medio de la guerra piensa extenderlas con la conquista, y en tal caso es necesario que Italia, desafiando todo riesgo continúe armada, renunciando á la fuerza moral de la civilización; ó no piensa más que en organizarse al abrigo de sus fronteras, en organizar la Hacienda, en asentar racionalmente sus impuestos, en curar sus llagas, en cuyo caso debe desarmar.»

Pero hablar de fuerzas morales y comprometer la Hacienda con la carga de un ejército, que según se dice, no ha de emplearse en acabar la unidad de Italia es un contrasentido que honra muy poco á los consejeros de Víctor Manuel.

El rey de Italia dice también á los diputados y senadores: «Tendréis que deliberar acerca de la separación entre la Iglesia y el Estado, y sobre la supresión de las corporaciones religiosas.» Hé aquí dos ideas que difícilmente pueden conciliarse. ¿Si la Iglesia ha de estar separada del Estado, por qué el Estado se entromete á suprimir las corporaciones religiosas? ¿Qué libertad será aquella que niegue á los católicos el derecho de congregarse sin faltar á las leyes que aseguran la existencia del país? El gabinete Lamarmora quiere aparecer liberal, y no lo es. Quiere presentarse como el continuador de la máxima del conde de Cavour. La Iglesia libre en el Estado libre; y tiene miedo á la libertad. Si la razón de Estado exige que el Estado domine á la Iglesia, no proclame su separación. Si reconoce que la libertad de conciencia y de cultos es la primera de las libertades; no la embarace en una de sus manifestaciones, cual es la congregación de los católicos para adorar á Dios á su manera y en compañía, si creen que así llegarán mejor al cielo sus oraciones.

El discurso de Víctor Manuel termina con un arranque guerrero. «El porvenir se halla en manos de Dios. Si el cumplimiento de los destinos de Italia exige nuevas pruebas, estoy seguro de que sus valientes hijos se estrecharán una vez más alrededor de mí.» He aquí otra frase que contrasta singularmente con la de «los medios morales del progreso y la civilización.» ¿A qué remover, despertar los sentimientos belicosos de Italia, si el esperar es virtud y si los medios morales han de dar la victoria?

Tal ha sido el discurso del rey de Italia. Seguros estamos de que nuestros lectores dirán que falta en él algo importante. ¿Y la cuestión de Venecia? nos preguntarán. Nosotros nos vemos arrastrados á seguir el ejemplo del rey de Italia. Donde él ha callado no podemos suplir su silencio.

En una palabra, el discurso real puesto en boca de Víctor Manuel por sus consejeros responsables es el retrato de su política. Vacilantes, indecisos, sin saber cómo han de resolverse las cuestiones que agitan á Italia, esperando de Francia la señal de avanzar, de retroceder ó de permanecer quietos, sin iniciativa para ninguna resolución decisiva, ocupan el poder por la fuerza de inercia que siempre tiene la existente. El ministerio Lamarmora compromete los destinos de Italia. El conde de San Martino ha tenido razón al decir recientemente: «El tiempo de la moderación ha pasado; la hora de las grandes resoluciones ha sonado. Queremos la continuación de la alianza francesa, si es una verdadera alianza; pero rechazamos toda alianza transformada en dominación.»

El gobierno francés se ha divertido chasqueando á sus numerosos admiradores. Desde hace algún tiempo corrian rumores inverosímiles, pero que adquirían alguna autoridad á fuerza de repetirlos. Decíase que se había pensado en aliviar á Francia de la pesada carga de sus impuestos. El ministro de Hacienda y el de la Guerra no se entendían ya, el uno por exigir grandes reducciones en el ejército como medio de economía; el otro por negarse á rebajar el gran poder militar de Francia. Ya triunfaba Mr. Fould sobre el mariscal Randon, y se preveía una crisis ministerial. Ya los periódicos oficiosos apuntaban los pormenores de las grandes reducciones. Ya los rumores aumentaban como la bola de nieve, y se sintetizaban en esta frase que Europa oía con asombro: «Francia vá á desarmar.» El gran día llegó al fin: habló el Monitor, y dijo.....

Empresa digna de Hércules sería reproducir todas las reducciones indicadas por el Monitor. Supresiones en los regimientos de granaderos y cazadores de la guardia; en la gendarmería, en la caballería, en la artillería de á pié, en la montada, en

la division de ingenieros. Supresiones en los regimientos de infantería de línea, en los de cazadores, dragones y lanceros; en los de artillería; en las compañías de obreros; en la administración militar; en el servicio de hospitales. Los periódicos franceses elevaron hasta las nubes sus cánticos de alabanza, y los ingleses, renegando de su histórica flemma, y perdiendo el juicio que luego no han vuelto a encontrar para examinar sensatamente nuestra cuestión con Chile, prorumpieron en gritos de entusiasmo, como si ya nada tuvieran que temer las costas de la Gran Bretaña del sobrino de su antiguo mortal enemigo. Según ellos, todas las naciones europeas debían tomar por modelo al emperador de los franceses.

Pero ¡ah! que el *Monitor* ha tenido la crueldad de apagar tanto entusiasmo con un poco de agua fría! El mismo saca la cuenta, y dice que la reducción en el ejército no se eleva mas que á 10,396 hombres, y en el presupuesto de la Guerra á 12.645,000 francos. ¡10,396 hombres en un ejército de 600,000! ¡12.645,000 francos en un presupuesto de 2,000 millones! La broma ha sido seguramente pesada.

No hubiéramos hablado de este suceso, sino encerrara una gran lección. ¿Por qué el *Monitor* se ha apresurado á poner término á los elogios y á destruir su efecto? ¿Por qué Napoleón, que se halla realmente apurado con la cuestión de economías, no ha podido realizar otras que las exigidas de 10,000 hombres y 12,000,000 de francos? ¿Por qué la política imperial que sufre rudos ataques en el cuerpo legislativo por la cifra enorme de los presupuestos, no se ha preparado con una reducción seria á las críticas de que ha de ser objeto en la próxima legislatura? Basta una indicación para dar luz acerca de este punto. Cuando comenzaron á circular las noticias sobre reducciones en el ejército, notáronse síntomas marcados de disgusto en algunos centros militares. La perspectiva era amenazadora, y ha influido quizá en el pensamiento primitivo de las reducciones. El gobierno imperial es un gobierno de fuerza; ha nacido de la fuerza; se apoya en la fuerza; del empleo de la fuerza depende su conservación. Pues bien; en la fuerza misma encuentra su espiciación. La fuerza es á un mismo tiempo su servidor y su tirano; y si la emplea en su provecho también tiene que contar con ella, que contemplaría, que satisfacerla. Es una ley providencial que la culpa encuentre su castigo en el remordimiento que produce. Es una ley política que los gobiernos que usan malos medios para existir, encuentran en ellos el dogal que los ahoga. Napoleón quisiera disminuir el estado militar de Francia. ¿Pero cómo descontentar un elemento que tanto ha halagado, sin que se convierta en enemigo? Esta es, pues, su situación. Si no disminuye los gastos del Estado, disgusta á la nación, y si los rebaja en aquel servicio en que las reducciones pueden ser mas grandes y provechosas, descontenta al ejército que es su gran medio de conservación.

Suecia se ocupa en modificar su Constitución. En el proyecto de reforma elaborado por el gobierno existen disposiciones verdaderamente progresivas, muy dignas de alabanza. Por esto misma causa mayor sorpresa un artículo concebido en los términos siguientes:

«Las funciones de diputado solo podrán ser ejercidas por ciudadanos suecos pertenecientes al culto protestante.» Así, cuando los diversos Estados de Europa al reformar sus leyes fundamentales, borran la intolerancia de otros tiempos, Suecia, resistiendo al movimiento general, conserva en su proyecto de Constitución exclusiones que rechazan la equidad, la justicia y el espíritu de nuestra época. Tenemos por imposible que de las cuatro órdenes que hoy forman la representación nacional en Suecia no se levanten voces elocuentes para protestar contra esta parte del proyecto del gobierno. Una nación tan ilustrada como aquella quedaría rebajada ante los ojos de la Europa liberal si sanciona una restricción contraria á los principios reconocidos en todos los pueblos civilizados.

Siguiendo nuestra costumbre de no mencionar sino aquellos sucesos que pueden ejercer alguna influencia general grande ó pequeña, nada hemos hablado todavía de un Congreso de estudiantes reunido en Lieja. El pensamiento que presidió al Congreso fué bueno; los resultados de este han sido negativos. Pero la prensa que se llama conservadora ha traído y llevado la reunion de los estudiantes en Lieja horrorizándose de las monstruosas doctrinas religiosas, filosóficas, morales, políticas y sociales que en él fueron expuestas. Con espanto á hecho constar que un estudiante se declaró *materialista*; que otro distinguió entre la bandera de *Dios y de la reacción* y la del *positivismo*, y prefirió ésta como símbolo de progreso y de ciencia; que otro dijo que *odiaba toda autoridad*; que otro sostuvo que con el *espiritualismo no hay moral*; que otro como verdadero demócrata socialista pidió que se llegara á la destrucción de *toda religión y de toda Iglesia* y á la *negación de Dios*; que otro propuso como modelos á los héroes de la grande época del 93: á Danton, Saint-Just, Desmoulins, Marat, etc., etc.

Lejos, muy lejos está de nuestro pensamiento el tomar la defensa de los oradores del Congreso de Lieja. ¿Pero querrán contestar á una pregunta los hombres que tanto se horrorizan? ¿Bajo qué régimen se han educado aquellos jóvenes? ¿de cuál proceden? ¿Es la libertad ó la compresion la responsable de sus doctrinas? Hé aquí que en Francia quince años de rigor, de falta de libertad en la prensa, en la ense-

ñanza, en la asociación, producen una juventud materialista y atea. ¿No condena esto el régimen de la compresion y eleva el de la libertad?

Una insurrección de negros en la Jamaica ha probado una vez mas la expiación que acompaña á todos los grandes crímenes. En aquella isla, como en otros puntos de América, el blanco se ha servido del negro como de una bestia de carga. El pueblo explotado ha conservado en el fondo de su corazón un odio inextinguible contra el pueblo explotador; odio que se revela con insurrecciones periódicas acompañadas de todos los horrores propios de un pueblo salvaje; odio que existe aun después de haber recibido el negro gran beneficio de la libertad.

Una comisión central electoral interina del partido moderado español, ha dirigido á sus correligionarios un manifiesto para aconsejarles la conducta que deben seguir en las próximas elecciones. Renunciamos á examinar este documento en el cual raya hasta lo sublime la inmodestia de sus autores. Basta para juzgarle, recordar la solución dada al gran problema del retraimiento del partido moderado. La comisión central cree que el retraimiento tiene cierto sabor revolucionario, y que no siéndolo el partido moderado, no debe proclamarlo, aunque será bueno que se retraigan aquellos candidatos que no consideren segura su elección. Solución como esta no la hubiera discurrido el inventor de la pólvora.

Nos abstenemos de hablar en este lugar de la cuestión pendiente entre España y Chile. Nuestros lectores verán mas adelante el artículo especial que le dedicamos, y los documentos que con relacion á ella se han escrito.

C.

ROMPIMIENTO CON CHILE.

No deseábamos ciertamente que llegara el caso de que el gobierno español tuviera que emplear medios coercitivos para obligar al de Chile á comprender los miramientos debidos á la nación española, las satisfacciones justamente necesarias cuando se falta á ellos, y los peligros que pueden surgir para los que las niegan.

Pero la obcecación de los ministros chilenos, obcecación que quizá tenga alguna disculpa en la conducta débil, vacilante y contradictoria del Sr. Távira, nuestro último representante en aquella república, ha hecho las veces de la fatalidad. El gobierno de Chile ha creído sin duda que podía continuar impunemente su sistema de subterfugios y mistificaciones. Ha creído sin duda que España se componía de diez y seis millones de Táviras. Ha creído, sin duda, que con algunas frases halagüeñas podría borrar el recuerdo de su conducta enemiga cuando nuestras diferencias con el Perú. Ha creído, sin duda, que sufriríamos que tuviese dos pesos y dos medidas; unos para los buques españoles que vagaban con rumbo al Perú, y en odio á los cuales se declaró contrabando de guerra el carbon de piedra; otros para los buques franceses que bloqueaban las costas mejicanas del mar Pacífico, y á los cuales se dejaba aprovisionar en los puertos de Chile de todo género de recursos.

España no puede sufrir que se la trate en mengua de su prestigio con menos justicia que á otra nación alguna, aunque sea la mas poderosa de la tierra.

España no puede sufrir que solamente por el deseo de perjudicarla, se dicten providencias que pueden comprometer sus mas grandes intereses.

España no puede sufrir que en inmundos papeluchos se la insulte y escarnezca.

España no puede sufrir que hallándose en guerra con el Perú, otra nación favoreciera arrogantemente á su adversario.

España no puede sufrir que despues de tantos agravios todavía quiera ponerse al insulto el colmo del ridículo, escribiendo notas que son una burla de sus representantes.

Si todo esto se hace contra ella, no se realizará impunemente, porque tan grande y tan generosa como es para olvidar el agravio, cuando se muestra deseo de borrarlo, tan enérgica, tan perseverante es en buscar su satisfacción, tan presente lo tiene cuando se la escarnece.

Quien tal hizo que tal pague. Que el gobierno de Chile se culpe á sí mismo de las desgracias, de los perjuicios que vengan sobre el país, al cual ha comprometido en un camino difícil.

El rompimiento de España con Chile es ya un hecho consumado. Habiendo llegado el jefe de nuestra escuadra del Pacífico al frente de Valparaiso, envió al gobierno de Santiago un *ultimatum*, que contiene la historia de los agravios inferidos á nuestro país, y las satisfacciones que se desean. El gobierno de Chile lo rechazó, y el general Pareja, en 24 de setiembre, declaró en estado de bloqueo todos los puertos chilenos.

La energía del general Pareja ha debido sorprender al gobierno de Chile tanto mas cuanto que ya contaba con la impunidad de su conducta, desde que el Sr. Távira se declaró con una paciencia seráfica plenamente satisfecho con las explicaciones del gobierno de Chile, que nada explicaban al fin y al cabo. Quizá los ministros de aquella república contaban tambien con que el general Pareja que tanta y tan exagerada condescendencia mostró en el Perú, procedería del mismo modo con Chile, y creían que mientras aquel jefe no fuera relevado podían ir dando largas á la cuestión.

El efecto producido por la intimación del jefe de escuadra español se revela en las estremadas disposiciones adoptadas por la Cámara de los representantes y por el gobierno. No hubieran hecho mas, no hubieran escitado ni apelado al patriotismo del pueblo chileno de otro mo-

do si el general Pareja en vez de intimar el bloqueo de las costas, hubiera desembarcado las tripulaciones de nuestra escuadra y se encontrara á las puertas de Santiago.

La Cámara ha autorizado al presidente de la república para declarar la guerra á España; para aumentar hasta donde le parezca las fuerzas de mar y tierra; para gastar las cantidades públicas á su antojo; para levantar empréstitos hasta la suma de veinte millones de pesos; para imponer contribuciones de guerra; y para disminuir hasta en un cincuenta por ciento los sueldos, pensiones y jubilaciones.

El Congreso de los diputados de Chile ha revestido por consiguiente al jefe del poder ejecutivo de un poder dictatorial. Todo puede hacerlo con tal de que salve á la república, como si se hallara en la mayor estremidad. A juzgar por las resoluciones adoptadas, Chile ha llegado á uno de aquellos casos en que el Senado romano pronunciaba su famosa fórmula: *Caveant consules nequid detrimentum raris publica capiat*. Cuiden los consules de que no sufra detrimento alguno la república.

¿Y contra quién se dirigen todos esos preparativos? ¿Qué es lo que ha obligado á los poderes públicos de Chile á adoptarlos? La amenaza de cinco buques españoles, es decir, de una parte mínima de nuestro poder. Esto juzga la situación por una y otra parte.

Si Chile se hallara en estado de resistir nuestras justas reclamaciones, ciertamente que no se hubiera alarmado tanto, ni se dejaría llevar á tales extremos por la amenaza del general Pareja. Eso mismo prueba su debilidad, la cual ahora trata de encubrir haciendo alarde de armarse para una gran defensa. Son las bravatas de quien se cree seguramente inferior en fuerzas, y el sobresalto de aquel á quien el mismo miedo le forja peligros que no corre en realidad.

Si el general Pareja tuviera instrucciones de su gobierno para emprender una guerra en grande escala, ciertamente que no la hubiera acometido con los medios de que dispone. La fantasía americana; la mala fé de los que odian el nombre español; la habilidad de los que saben dar color á una mentira para excitar el sentimiento popular, incurrirán en el extravío de pensar y decir que el jefe de nuestra escuadra del Pacífico está encargado de realizar planes de conquista, como ya se pensó y se dijo con motivo de nuestras diferencias con el Perú. Pero los hombres serios que juzgan de las cosas cuerdamente, y que proporcionan los fines á los medios de que se dispone ó que se preparan para realizarlos, comprenderán muy bien que el general Pareja no puede tener otras instrucciones que las de obligar á Chile á que nos dé justas satisfacciones, obligándole á ello con el bloqueo de sus puertos. Si el general Pareja cuenta con fuerzas suficientes para esto, en cambio le faltan para emprender en tierra operación alguna seria.

Este es el verdadero estado de las cosas. ¿Puede Chile impedir el bloqueo de sus costas por las fuerzas navales de España? No. En vano es que levante empréstitos de diez ó veinte millones de pesos, hipotecando todas las propiedades del Estado; en vano que quite el pan de las manos á cuantos perciben sueldo del Tesoro; en vano que aumente las fuerzas de mar y tierra; en vano que nos declare la guerra, una marina no se improvisa, y una marina es lo que Chile no tiene. Para hacer la guerra se necesitan medios; si es en tierra soldados y cañones, si es en el mar buques blindados y tripulaciones; y por mas que Chile declare la guerra á España, su declaración ha de ser puramente platónica porque no puede llevarla al terreno en que el general Pareja la espera.

Por el contrario, ¿puede el jefe de nuestra escuadra emprender en tierra operación alguna importante contra el gobierno de Santiago? No. La fuerza que hoy tiene se convertiría en debilidad. Apenas podría desembarcar un par de miles de hombres que por mas heroicos esfuerzos que hicieran como hijos de la gran nación á que pertenecen, perecerían en medio de un pueblo enemigo levantado en masa contra ellos.

La empresa encomendada al general Pareja no es, no puede ser otra cosa que una especie de apremio contra un deudor moroso en el pago de lo que exigen las buenas relaciones internacionales.

Porque abrigamos la seguridad completa de que los gobiernos de Europa y de América comprenderán la situación tal como es en sí, no tememos la intervención de potencia alguna en esta cuestión particular entre España y Chile. Imaginaciones precipitadas han visto ya sobresaltada á la gran república de los Estados-Unidos; han visto ya salir de sus puertos una grande y poderosa escuadra para imponer su *veto* á España; han pensado en un acto enérgico para la aplicación de la doctrina de Monroe; han creído que los Estados-Unidos que han demostrado una fuerza de gigantes en su última guerra, que se hallanpreciados de ella y que quizá aguardan una ocasión oportuna para acreditarla nuevamente con una guerra extranjera, van á aprovechar con júbilo la que se les presenta en la cuestión de España con Chile para afirmar el principio de que la América es de los americanos, y de que Europa no tiene que dirigir á los gobiernos de aquel continente reclamación ni intimación de ningún género.

A nosotros nos parece hasta absurdo este modo de pensar. Creemos, porque está en los rudimentos de la diplomacia, creemos que el gobierno español habrá hecho saber á las potencias americanas por medio de sus representantes que en las costas de Chile no busca mas que la satisfacción de los agravios que se han inferido á nuestra nación: ni engrandecimiento territorial, ni nada que pueda convertir una cuestión particular entre dogobiernos, en una cuestión de primer orden para todo el continente americano. ¿Si España pide que se salude su pabellon, si exige una satisfacción clara, completa, tal como debe ser para borrar el recuerdo de la sensible conducta del gobierno chileno, qué tiene que ver en esto

la aplicación de la doctrina de Monroe? ¿Ni por qué los Estados Unidos han de creer que se hallan en el caso de proteger y defender á Chile contra nuestra escuadra? Lo que España se halla en el caso de exigir no altera el equilibrio actual de los Estados americanos. Lo mismo que hoy se encuentra quedará Chile después de habernos dado una justa satisfacción. Ni su independencia ni la integridad de su territorio se hallan en peligro. Y si alguno pudiera certificar auténticamente en este punto respecto á las intenciones del gobierno español sería Chile, pues que su independencia fué la primera que reconoció España al descomponerse el gran imperio sujeto á nuestro dominio en el continente americano.

La intervención de los Estados Unidos en Méjico se comprendería perfectamente, y si dejó de mezclarse en los asuntos de aquel país cuando una guerra sangrienta consumía en el interior todos sus recursos, y consintió con la inercia de la fatalidad que se consumara un acto infame, no por eso debe desesperarse de ver á la gran república recoger el guante que se le arrojó.

Napoleon ha destruido en Méjico un gobierno popular fundado en el asentimiento de la nación; ha cambiado una república en imperio; le ha hecho dependiente por completo de su voluntad, porque bien sabe el ex-archiduque Maximiliano que el día en que la protección de Francia le falte, aquel será el último de su violenta autoridad.

El gobierno de los Estados Unidos ha protestado indirectamente contra las tropelías cometidas en Méjico negándose á admitir representante alguno oficial del emperador Maximiliano, y conservando este carácter al del presidente de la república mejicana D. Benito Juárez. El ministro de Estado de Washington M. Seward, ha declarado repetidamente en sus despachos que el establecimiento de un imperio en Méjico era una prueba insostenible en medio de la América republicana. M. Seward decía también no hace mucho á una diputación que pasó á Auburn á felicitarle por la curación de las heridas que le causó el puñal del cómplice de Booth, que esperaba ver renacer muy pronto las instituciones republicanas en los países que las habían perdido, y que los Estados Unidos recobrarán en la política exterior la antigua influencia. El presidente Johnson ha declarado que cualesquiera que sean sus disposiciones personales hacia el gobierno francés, tiene que subordinar su política á la opinión de la Cámara de los representantes del país. Y acerca de esta opinión puede consultarse á Grant, á Sherman, á los generales más brillantes de la última guerra.

Que Napoleon se halla íntimamente convencido de que la corriente de la opinión ha de arrastrar al gobierno de Washington á intervenir en los asuntos de Méjico lo prueba el rumor no desmentido, antes bien autorizado por la prensa oficiosa, de que se ha pensado en una especie de convenio de 15 de setiembre como el estipulado con Italia, que obligue á Napoleon á retirar sus tropas, dando algún respiro al nuevo imperio de Méjico para que se mantenga, si puede, por su cuenta.

Razones ha habido para que no solo el gobierno de Washington, sino los gobiernos de todas las naciones americanas se levantaran en masa contra el hombre que iba á Méjico á destruir el gobierno constituido, á imponerle instituciones que rechaza, y á sumergirle en una inacabable guerra civil. ¿Cómo era posible en efecto que el pueblo mejicano republicano hoy, se convirtiera mañana en imperialista?

¿Son estos los proyectos que el general Pareja ha de realizar en Chile? No; ya lo hemos dicho, por eso no cabe comparación entre España y Francia; entre Méjico y Chile: por eso el gobierno de Washington y el pueblo de los Estados Unidos que tienen razones para manifestar hostilidad encubierta el primero, hostilidad declarada el segundo por lo que en Méjico sucede, no se alarmarán por nuestras reclamaciones al gobierno de Santiago.

La prensa inglesa ha adoptado el catálogo de las más duras palabras para condenar esas reclamaciones y la forma en que han sido presentadas. Negamos toda clase de autoridad para hablar de derecho de gentes, de humanidad y de desinterés á los periódicos defensores de gobiernos ingleses cuyo principal argumento ha sido siempre la fuerza contra todo lo que ha resistido á su autoridad por ilegalmente que haya sido establecida. Por medio de la fuerza mantiene Inglaterra su dominación en la India, en las Antillas, en el Archipiélago oriental. En la India ha derribado los tronos de los sultanes, de los emperadores, de los reyes de Oriente. Con cuarenta mil soldados sujeta y explota doscientos millones de indios. El mismo sistema ha seguido en Ceylan que en la Jamaica: la fuerza, siempre el abuso de la fuerza. Por medio de la fuerza retiene en su poder á Gibraltar, ofensa grave que España no olvida, y que le quita toda competencia para hablarnos del respeto al derecho internacional. En la India los agentes de Inglaterra, ataban grupos de prisioneros á la boca de los cañones cargados á metralla y con balas encadenadas, y á cada disparo aquel manojito humano era lanzado al aire y volvía á caer en espantosos fragmentos de cabezas, troncos, miembros rotos y mutilados. En la insurrección de la Jamaica, un coronel inglés que más que hombre debe ser un monstruo, se gloria de haber cargado once árboles con los cuerpos de rebeldes ahorcados en sus ramas.

Pero dejemos á un lado estas contradicciones. Hemos determinado cuál es el verdadero carácter de las gestiones de España en Chile: ¿Debemos entrar en el examen minucioso de las notas que han mediado entre el general Pareja, el ministro de Relaciones exteriores de Chile y el cuerpo diplomático residente en Santiago? ¿Debemos hacer notar que quizá haya habido alguna precipitación en presentar el ultimatum del gobierno español, y que por su parte el gabinete de Chile no ha vacilado, sino entor-

pecido el camino de una decorosa avenencia? Nuestros lectores podrán apreciar este punto por sí mismos, leyendo los documentos diplomáticos que en otro lugar publicamos.

Sin embargo; nosotros que vamos siempre al fondo de las cosas; que no concedemos mucha autoridad á aquella frase popular de que en los asuntos de Estado la buena forma es el todo; que nos reimos, si es preciso, de las fórmulas cancillerescas con las cuales se pierde tanto tiempo, sin que por eso adelante la causa de los pueblos; que tenemos horror á los políticos fraseadores que amontonan despacho sobre despacho para no decir al fin mucho más que antes de haber empezado; nosotros creemos que no se hubiese conseguido una conciliación entre España y Chile reanudando las negociaciones en el punto en que se encontraban cuando fué desaprobada la conducta del Sr. Távira. España hubiera continuado exigiendo, porque ya no podía retroceder, las satisfacciones pedidas por el ministro de Estado, señor Benavides, y Chile negándolas y dilatando la cuestión. El ultimatum presentado por el general Pareja ha sido la explosión que alarmando muchos intereses, prepara con más facilidad el arreglo.

Desearnos no equivocarnos en esta esperanza.

ENRIQUE DE VILLENA.

LA INSTRUCCION PUBLICA.

Dos artículos notables del profundo estadista, don Fermín Caballero, han patentizado una triste verdad, relativa al deplorable abandono de la instrucción en nuestro país, donde las tres cuartas partes de españoles no saben leer, ni escribir, y en la misma proporción se encuentran los niños, esas plantas delicadas que necesitan ser cultivadas con tanto esmero, para que se desarrollen y crezcan lozanas, fecundadas por el rocío bienhechor de la inteligencia, que débil y limitada en esa edad temprana, sólo puede extenderse y dilatarse, por los desvelos incansables de los gobiernos y de la sociedad, cuyo deber más imperioso es enriquecer el pensamiento y el alma de las jóvenes generaciones, para que realicen la misión grandiosa á que las destina la Providencia, marchando por las vías anchurosas de la perfectibilidad, de la civilización y del progreso. La enseñanza es el sacerdocio más sublime, porque deifica á la especie humana, esclarece su razón y dulcifica las costumbres, infundiendo las nociones del deber, del derecho y de la justicia, derramando las semillas preciosas de todo lo que es bueno, verdadero y santo en la tierra; y privar al género humano de estos beneficios, desatender á la tierna infancia que guarda un rico tesoro de sentimientos puros, y en vez de fortalecerlos con máximas y ejemplos saludables, ahogarlos y extinguirlos en las tinieblas de la ignorancia, por la indolencia y apatía de los poderes públicos que deben alimentar la llama sagrada de la conciencia, es un crimen contra la humanidad, que merece el anatema de todas las nobles inteligencias que aspiran á emancipar al pueblo del doble yugo de la abyección moral y material, de la servidumbre del cuerpo y del alma.

Un pueblo que carezca de la instrucción primaria al menos, en vano se proclamará que reside en él la soberanía, porque lejos de ser esta real y efectiva, no abrazará más que una sombra; el fundamento más sólido é indestructible de la libertad y de la moral pública es la educación que dilata los horizontes, estimula al bien y muestra el camino de la virtud y de la gloria. La obra más digna de la civilización, la que produce los frutos más copiosos, es la propagación de la enseñanza, la creación y multiplicación de escuelas gratuitas y accesibles á las clases más desheredadas de los beneficios sociales; el interés público, la dignidad y el porvenir de la nación reclaman imperiosamente que los legisladores se consagren con ardiente celo á destruir los obstáculos que se oponen á que el pueblo adquiera los conocimientos indispensables para desarrollar su razón, que es el más noble atributo con que le ha dotado la divinidad. Las provincias y los municipios emancipados de la tutela vergonzosa que los oprime y paraliza los resortes de su actividad, porque les niega toda iniciativa fecunda y vigorosa para ejercer sus facultades en provecho común, deben destinar crecidas sumas de su presupuesto á tan patriótico objeto. Conviene que funden al mismo tiempo bibliotecas é institutos en que el artesano y el labriego después de abandonar sus faenas diarias, puedan consagrar algunas horas de la noche al cultivo de su pensamiento, ofreciendo premios y recompensas á los que hagan los más rápidos progresos en la instrucción, empleando todos los estímulos que sean eficaces para destruir la ignorancia, que es el cáncer de los Estados, porque engendra la corrupción y el despotismo. Los boletines oficiales de las provincias, redactados con inteligencia, abrazando todas las materias importantes, dando noticias detalladas de todos los inventos y adelantos científicos, industriales, agrícolas y comerciales, pueden prestar servicios inmensos, é infundir en las poblaciones rurales y en el seno de las villas, nociones verdaderas de que carecen, sobre mejoras y progresos en sus oficios respectivos. No basta la creación de escuelas gratuitas para los niños, es preciso que se establezcan también para los adultos, para los hombres de edad lozana que han desatendido su educación en la infancia, ó han olvidado las primeras lecciones que recibieron en su edad temprana. Esta enseñanza está ligada al progreso moral é intelectual de nuestra patria, y puede fortalecer, perfeccionar y completar el beneficio de la instrucción primaria. Estas escuelas tienen la ventaja inapreciable de que sus discípulos son hombres formales, cuya madurez de espíritu aguijoneada por la necesidad, resuelve los problemas que reclama el ejercicio de su profesión en

presencia de los maestros que les enseñan á vencer las dificultades que encuentran en la naturaleza misma de las cosas; graves y reflexivos comprenden su importancia, impulsados por su interés, escitados por una noble emulación, prestan un oído atento á la explicación que se les hace sobre materias que responden á la cuestión que ellos mismos presentan á su juicio, que les inspira el gusto por el estudio; el respeto al saber y el reconocimiento esclarecido al maestro que eleva su razón, ex-tiende la esfera de sus ideas, y forma ciudadanos inteligentes que aprenden á guiarse por lo justo y lo honrado en los negocios ordinarios de la vida, y conocen que los intereses del más modesto ciudadano están ligados al interés de la sociedad.

El clero parroquial, el pastor de las almas que ejerce tanta influencia sobre el espíritu de los pueblos asociado á tan cristiana y patriótica empresa, puede iluminar el pensamiento y esclarecer la conciencia de la niñez y de la edad adulta; ¡qué misión más digna de su sagrado ministerio que grabar é imprimir en los corazones y las inteligencias el sello de la verdad, desvaneciendo las sombras de la ignorancia! ¡Qué enseñanza más fecunda que la ley de Dios, el dogma de la moral cristiana difundida y practicada en las leyes, en las instituciones y en las costumbres!

En los países libres y avanzados en el camino de la civilización, la instrucción es de todos los días y de todas las horas. Se multiplican las lecturas, que son lecciones pagadas ó gratuitas que los hombres instruidos dan al público sobre toda especie de asuntos. En Londres, en Boston, en Génova, en Alemania y en los Estados Unidos estas lecturas son frecuentes, porque gozan de una libertad completa, y no sólo educan al pueblo, sino que ponen en contacto al rico y al pobre, al sábio y al ignorante, y los unen con el lazo del servicio prestado, debilitando de esta manera los celos y los odios entre las clases. En Inglaterra, los más ilustres miembros del Parlamento y de la aristocracia se consagran á esclarecer á sus conciudadanos; lord Brougham, lord Carlisle recorren las ciudades y las villas para enseñar á los obreros ingleses las reformas y los progresos que han notado en la industria y en las artes en los Estados Unidos. La libertad es la solución del problema en estos pueblos.

Este principio aplicado en los Estados Unidos constituye su grandeza y su cultura. La educación popular es una de las garantías políticas de aquella gran nación. Los americanos han establecido tantas escuelas de diferentes grados, que el individuo más pobre percibe una instrucción sólida y variada. De cinco á quince años, todo americano puede aprender á leer, á escribir, á contar y á dibujar. En el Massachusetts, las tres cuartas partes de niños de cinco á quince años frecuentan las escuelas públicas; nada es más extraordinario que el que un ciudadano no sepa leer y escribir. En 1860 la población de Massachusetts, constaba de 1.211.494 habitantes, y el gasto de las escuelas era de 8.064.115 francos, sin que se comprendiese en esta cifra la reparación de las escuelas y la compra de los libros. En la relación de la sección de educación de 1863 el gasto por cabeza de niño, presente en la escuela, estaba evaluado en 32 francos 20 céntimos. Allí también existen las escuelas mixtas, y su dirección en lo general está encargada á las mujeres.

¡Qué magnífico espectáculo ofrece un pueblo que dedica tan cuantiosas sumas á enaltecer el pensamiento y el alma de sus hijos para que se acostumbren desde la infancia á respetar los derechos mutuos y á amar la libertad! Todas sus escuelas son gratuitas, y en ellas se da á los niños hasta los libros, el papel y las plumas. No se pide al padre de familia más que la persona del niño. En la primera enseñanza se le dan nociones de geometría y de geografía, y las más usuales de física, astronomía, historia natural, higiene, y fisiología; se le forma para la vida civil haciéndole recitar y declamar, y no hay ciencia que no pueda aprender gratuitamente si muestra idoneidad para su estudio. Este es el bello ejemplo que debemos imitar, si aspiramos á libertar al pueblo de su ignorancia hereditaria, y á abrirle los horizontes espléndidos del porvenir, dignos de una sociedad cristiana que debe dirigir sus esfuerzos á mejorar la condición moral y material de las clases productoras, para realizar sus destinos de progreso, á que la impele la ley providencial. Los periódicos, las bibliotecas populares, las academias, las lecciones públicas, los casinos de lectura y todos los medios de que puede disponer el espíritu de asociación, son los instrumentos poderosos que deben ponerse en ejercicio para crear una nación honrada é ilustrada, porque es una misión sublime, como dice Laboulaye, la de hacer reinar la verdad en todas las inteligencias y la justicia en todos los corazones.

EUSEMIO ASQUERINO.

ASOCIACION CONTRA LA TRATA

FUNDADA EN LA ISLA DE CUBA.

Por efecto de una coincidencia singular, cinco días antes de que S. M. la reina firmara el notable real decreto de 21 de octubre último para la supresión de la trata, se firmaba en la Habana una muy bien razonada exposición pidiendo al gobernador superior civil la autorización para fundar una sociedad que por medios morales de persuasión y enteramente pacífica se dedique á combatir aquella plaga de la grande Antilla. El gobernador superior civil, que afortunadamente no es de los que se asustan de fantasmas económicos ni políticos dió la autorización que se le pedía, de forma que en unos mismos días coincidían en pensamiento los fundadores de la referida asociación, el marqués de Castell-florite y aquí el ministro de Ultramar.

A pesar de esto el partido del miedo en Cuba, que ni siquiera tiene el ciego y fanático valor de los reaccionarios europeos, se apresuró por medio de uno de sus mas autorizados órganos á impugnar el pensamiento con sus argumentos de siempre. ¡Qué poco podía sospechar *El Diario de la Marina*, siempre tan adicto al principio de autoridad, que al atacar por este pensamiento al periódico *El Siglo* que le habia publicado prestándole su apoyo, atacaba la exposicion del ministro de Ultramar que precede del real decreto sobre la trata, firmado por la Reina!

Y en efecto, el ministro mas desembarazado y libre dice en su exposicion mucho mas de lo que exponen los fundadores de la asociacion de Cuba. Si la importacion de esclavos de Africa, dice el ministro á S. M., no cesará ya de todo punto, en vano seria buscar al difícil problema de la esclavitud solucion alguna conservadora y pacífica: tarde ó temprano vendria á imponerse á aquellas provincias y al gobierno de V. M. una solucion trastornadora, que arrollaria y destruiria para siempre los intereses morales y materiales de nuestra raza en las Antillas.

Si este notable párrafo que encierra una gran verdad y que es debido á la prudente prevision con que todo gobierno debe prepararse para cuando lleguen aquellas complicaciones sociales que pueden afectarle, se hubiera escrito por los firmantes de la exposicion cubana y se hubiera apoyado por *El Siglo*, representante de las ideas liberales, ¿hasta dónde habrian ido las declamaciones del *Diario de la Marina*?

Tal es, pues, la sinrazon eterna de los que en Cuba tergiversan y dan tortura á las palabras, interpretan las ideas y dirigen continuas acusaciones de desafeccion á España, contra los que desean ó piden cualquiera reforma verdaderamente liberal.

Mas prescindiendo de estas miserias de la pasion de partido, de estas ridículas exageraciones del miedo reaccionario, la asociacion contra la trata establecida en la misma Isla de Cuba y empleando medios exclusivamente morales, es una de las mas felices medidas que podian adoptarse contra el infame tráfico.

Es, por otra parte, un gran paso en la vida política de aquel pueblo, paso que demuestra el adelanto de las ideas y la fuerza de la iniciativa privada cuando se trata de grandes intereses que á todo el mundo afectan.

De esta asociacion nacerá necesariamente otra que vaya mas directamente á resolver el temible problema de que habla el ministro de Ultramar; pero vendrá pacífica y ordenadamente, buscando la solucion conservadora y de seguro la encontrará. Siempre hemos tratado con temor de este grave asunto; pero siempre hemos tenido la conviccion de que esa solucion tan deseada, nadie la podrá dar mejor que los mismos propietarios, los mismos interesados en la esclavitud actual.

A nadie interesa tanto como á ellos la transformacion pacífica del trabajo: ellos son los que mas pueden perder si viniera á imponerse á aquellas provincias y al gobierno una solucion trastornadora; ellos son tambien los que pueden sentir mejor la necesidad de no dormirse ante la activa actitud de pueblos poderosos que han sacrificado muchos miles de hombres y muchos millones de duros para resolver violentamente el problema en su propia patria. A nadie mas que á ellos toca tan de cerca el asunto.

La transformacion del trabajo es siempre una cuestion muy difícil y espinosa; pero no tanto que con prudencia habilidad y buena voluntad no pueda hacerse y en muy poco tiempo.

Déjese obrar, por tanto, á los mismos interesados, permítanles la asociacion y la propaganda pacífica, auxiliéles indirectamente por medio de reformas liberales políticas económicas y administrativas y no tenga nadie temor que la transformacion se hará, y se hará sin violencias ni trastornos.

He aquí ahora, un artículo del *Siglo*, la exposicion al gobernador superior civil de Cuba y las bases de la asociacion contra la trata para que nuestros lectores conozcan este importantísimo paso dado por los cubanos en su cuestion social mas importante.

«Dos palabras no mas queremos decir al *Diario de la Marina* en contestacion á sus insinaciones de hoy respecto á nuestra manera de considerar y aprobar la proyectada asociacion para extinguir la trata. Despues de asegurar que esto último, ni mas ni menos, es el objeto exclusivo de dicho proyecto, hemos agregado que realizados sus fines, nos llevarán á otras reformas y progresos igualmente licitos y apetecibles, y semejante declaracion la traduce el *Diario* por anuncio de fines bastardos y peligrosos, encaminados á desacreditar y arruinar aquella asociacion al nacer, alejando de ella á muchas personas respetables. De manera que, siguiendo la estependa lógica de nuestro colega, el modo de dar vida y respetabilidad al proyecto seria el de anunciar, ó que tiende manifestamente al retroceso ó á alcanzar fines que no son licitos ni apetecibles, en cuyo caso conquistariamos adhesiones de la gente sensata y respetable. El público juzgará por esta muestra del modo de raciocinar del *Diario*, quien es el amigo y quien el enemigo de una asociacion que cuenta ya con las simpatías de infinidad de personas, sin distincion de partidos, que no han visto en ella otro cosa que un progreso justo y deseable bajo todos conceptos.

En cuanto á que de las palabras con que dimos ayer cuenta del proyecto «podia inferirse un cargo severo contra todos y aun contra el gobierno mismo,» el *Diario* sabe muy bien lo que hay de cierto en esto último, y que no hemos aguardado sus declaraciones ni la de ningun otro periódico de su color, para aplaudir la vigilancia y la energia con que la autoridad que hoy gobierna al país ha perseguido y persigue á los que violan las leyes vigentes sobre la trata, habiendo merecido por ello la satisfactoria real orden del mes próximo pasado en que S. M. manifiesta á S. E. su agrado por el celo con que ha reprimido la trata y le autoriza para proponer los medios mas eficaces de extirparla completamente.

El *Diario*, por mas vueltas que quiera darle al asunto, no logrará su interesado propósito de hacer sospechoso al

Siglo de propender á otra cosa que al bien del país dentro de la esfera del orden y de la legalidad. Ya no hay aquí una sola persona que desconozca los móviles y la táctica de nuestro colega, y su virtual impotencia para lastimarnos.

Publicamos á continuacion la solicitud que ha sido puesta en manos del Excmo. Sr. Gobernador superior civil, pidiendo su autorizacion para constituir la Asociacion contra la trata.

«Excmo. Sr. Gobernador superior civil:

Los que suscriben con su acostumbrado respeto á V. E. esponen.

1.º Que la necesidad de concluir el tráfico de negros está reconocido tan universalmente que seria inútil detenerse en demostrarla.

2.º Ese tráfico existe sin embargo de cuantos esfuerzos se han empleado hasta el dia para combatirlo, consiguiendo únicamente reducirlo á muy estrechos limites; y nada lo prueba tanto como la real orden del mes próximo pasado en que S. M. la reina (Q. D. G.) al propio tiempo que manifiesta á V. E. su agrado por el celo con que ha reprimido la trata, le autoriza para proponer los medios mas eficaces de extirparla completamente.

3.º Y aunque es indudable que V. E. se habrá apresurado, si es que no se anticipó, á dejar satisfecho aquel soberano precepto, indicando alguna reforma de legisacion vigente que permita cumplir los tratados relativos á la estincion del tráfico con toda la escrupulosa exactitud que demanda la honra nacional; y aunque es asimismo notorio que fuera de España se intenta declarar piratas á los traficantes de negros, para castigarlos con mayor severidad, la experiencia enseña que el temor de las penas, por graves que estas sean, no basta para impedir en lo absoluto la perpetracion de los delitos.

4.º Si esto es cierto, por regla general, lo es mas todavía cuando los hechos reprobados por la ley brindan el incentivo de ganancias tan cuantiosas como las que produce el llamado comercio de la costa de Africa.

5.º De aquí se infiere que la extincion de ese mal solo ha de obtenerse utilizando nuevos recursos, entre los cuales puede figurar muy principalmente el auxilio de la accion individual si propende con energia y buena fé al objeto de las medidas represivas que se han dictado ó en lo adelante se dicten para impedir la introduccion de africanos.

6.º En esta persuasion se ha concebido el proyecto de una asociacion contra la trata, cuyas bases se presentan en la nota adjunta, confiando en que habrán de merecer la superior aprobacion de V. E.

7.º Porque se limitan á procurar el modo de que la opinion pública pueda manifestarse de acuerdo con la ley, y á la ilustracion de V. E. no se oculta que esta armonia, conveniente en todas ocasiones, es quizá indispensable en la presente por la índole especial del delito que se quiere reprimir.

8.º En efecto, excelentísimo señor, fuerza es reconocer que el tráfico de negros difiere de casi todos los demás hechos punibles, en que no lo ha sido constantemente, como estos, desde el establecimiento de las primeras sociedades, sin que en tiempo ni país alguno se haya puesto en duda su carácter criminal, porque muy lejos de eso figuró como objeto de licito comercio en tratados internacionales del siglo XVIII, y su reprobacion pertenece á la historia contemporánea.

9.º No debe, por consiguiente, extrañarse la diversidad de pareceres sobre la gravedad de aquel delito, ni que haya subsistido despues de verlo condenado por la ley, conocido como lo es el imperio de la tradicion que perpetúa tantos otros errores de mas fácil demostracion, aun cuando no esten sostenidos por el interés del lucro, que sirve por sí solo de móvil á crímenes de esos que no consenten dudas ni pretestos de ningun linaje, porque su maldad escitó siempre la animadversion universal.

10.º V. E. comprenderá que estas observaciones no van dirigidas ni remotamente á disculpar, sino á explicar la continuacion del tráfico, así como la dificultad de su extincion total por medio de nuevas leyes represivas, si con estas no concurren otras causas que hagan imposible la consecucion del lucro á que aspiran los comerciantes de Africa.

11.º Para eso convendrá difundir en todo el país la idea de rechazar los negros de aquella procedencia, y entonces de seguro no vendrán, porque los importadores no encontrando á quien venderlos, se verian reducidos á conservarlos, lo cual no solo defraudaria con gran parte los cálculos de su codicia, sino que los expondría á ser desde luego descubiertos y castigados judicial ó gubernativamente, y esto aun cuando no lleguen á promulgarse leyes que faciliten la persecucion de la trata.

12.º Y no se diga que la proyectada asociacion puede influir en mengua del prestigio de los tribunales y del gobierno porque la opinion pública tiene una esfera de accion distinta y puede utilizar recursos diferentes de los que son dados emplear á las autoridades. Su objeto está reducido á procurar privadamente, sin ejercer coaccion, y sin mas fuerza que la de la opinion pública, el propio fin consignado hace muchos años en tratados solemnes, y en leyes vigentes de todo el mundo conocidas.

13.º Y puesto que á V. E. ha cabido la honra señalada de que S. M. se digne reconocer de un modo especial los servicios que ha prestado á la nacion española en esta provincia cuidando de cumplir los tratados y las leyes que condenan el tráfico de negros, parece que ninguno está llamado con mejor derecho á unir su nombre tambien á la institucion de una sociedad que tiene por exclusivo objeto dificultar mas todavía la infraccion de deberes tan sagrados é imperiosos como son los que nos imponen de consuno los preceptos de la moral y de la ley, las exigencias de la opinion pública en el mundo entero, y hasta las inspiraciones de la conveniencia propia.

En tal concepto los exponentes ocurren á V. E., suplicando que se sirva aprobar la «asociacion contra la trata» con la brevedad necesaria para que pueda inaugurarse el próximo 19 de noviembre, día de S. M. la reina nuestra señora. Es gracia y justicia que esperen alcanzar de la notoria rectitud e ilustracion de V. E.—Habana y octubre 21 de 1865.

Excmo. Sr.

Apuntes sobre un proyecto de asociacion contra la trata.

CAPITULO 1.º

La sociedad tiene por objeto coadyuvar á la extincion completa y definitiva del tráfico ilícito conocido con el nombre de trata de Africa.

Para conseguirlo, todos cuantos ingresen en ella contraen el compromiso de honor de abstenerse de todo acto

que propenda á favorecerla, y de cumplir además las obligaciones siguientes:

1.º No adquirir por ningun titulo directa ni indirectamente desde el dia de su adhesion negros bozales que se introduzcan en la isla despues del 19 de noviembre de 1865.

2.º Contribuir al objeto de la sociedad por todos los medios que sugieran á cada uno de los individuos asociados las inspiraciones de su conciencia.

3.º Inculcar, dentro del círculo de sus facultades, el deber y la conveniencia de la supresion total y absoluta de aquel tráfico, no solo difundiendo estas ideas, sino atrayendo el mayor número posible de personas al seno de la sociedad.

CAPITULO 2.º

Los nombres de los asociados se publicarán á medida que vayan ingresando en la sociedad, anotándose en un registro general con la fecha de la adhesion.

Los nombres de los que por haber infringido con actos positivos los deberes sociales fueren excluidos de la asociacion, serán borrados de aquel registro sin expresion de causa.

Esta exclusion se hará por acuerdo de la comision central de vigilancia.

CAPITULO 3.º

El número de socios será indefinido, y el mayor posible. En cada distrito municipal de la isla habrá una comision de vigilancia elegida por los socios vecinos.

La de la Habana tendrá el carácter de comision central, y estará en relacion con las locales en los términos que fijará el reglamento.

Cada comision se compondrá de nueve individuos, excepto la central, que tendrá quince, incluyendo en ese número el presidente y secretario.

Estos cargos serán honoríficos, gratuitos y amovibles. Los socios fundadores constituyen una comision provisional para organizar la sociedad, formando al efecto el reglamento y recibiendo las primeras adhesiones, y cuando el número de socios llegue á ciento, convocará una junta para nombrar la comision central.

Esta se ocupará en seguida de constituir en toda la isla las comisiones locales que á su vez han de organizar la sociedad en sus respectivos distritos.

En cada uno de estos habrá un registro especial de socios, cuyos nombres figurarán tambien en el registro general.

Segun la real orden refrendada por el ministro de Ultramar que insertamos á continuacion en la subasta celebrada para establecer dos líneas de vapores-correos entre la Habana y Veracruz y entre la Habana y Puerto-Rico con escalas en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Santiago de Cuba y Mayagüez, se han adjudicado ambas líneas á los Sres. D. Antonio Lopez y compañía.

Aunque con estas líneas se mejora muchísimo el servicio de correos, todavía no podemos considerarle tan completo como reclama la progresiva importancia del comercio entre las Antillas. Es indudablemente gran ventaja que la concesion haya recaído en una empresa ya conocida y acreditada y nos prometemos que el sacrificio que por ahora haga el Tesoro, se compensará bien pronto con un aumento de relaciones, de tráfico y de riqueza, cual siempre ocurre cuando se facilita la comunicacion entre pueblos tan importantes.

Hé aquí los términos en que está concebida la real orden.

«En vista del informe pedido á V. E. por real orden de 11 de agosto próximo pasado, evacuado en su carta oficial número 1,441, fecha de 30 de setiembre último, confirmando las ventajas que á la mayor rapidez de las comunicaciones ofrece el proyecto iniciado por este ministerio de remitir desde Puerto-Rico á Santiago de Cuba directamente la correspondencia privada que desde la Peninsula é islas adyacentes se dirige al departamento oriental de esa isla, la reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que los vapores-correos trasatlánticos entreguen en la administracion de correos de San Juan de Puerto-Rico los paquetes y bultos de correspondencia que llevarán para el departamento Oriental de la isla de Cuba, excepto en el caso de que por retardo en su llegada hubiese salido ya para sus escalas de la isla de Cuba el vapor-correo entre las dos Antillas. En esta eventualidad continuará aquella correspondencia en el vapor trasatlántico hasta la Habana.

2.º Que V. E. en uso de sus facultades, disponga lo conducente á que los vapores-correos entre ambas Antillas toquen en San Juan de Puerto Rico en dia oportuno y combinado con el de la ordinaria llegada á este puerto del correo trasatlántico, proporcionando el suficiente espacio de tiempo para que las autoridades y los vecinos de San Juan de Puerto-Rico puedan recibir y contestar la correspondencia que se les dirija de la Peninsula.

3.º Que con este motivo se reduzca la detencion que hace el vapor-correo trasatlántico en Puerto-Rico á lo absolutamente indispensable para dejar allí la correspondencia y pasajeros que con tal destino lleve de la Peninsula.

4.º Que esta reforma empiece á regir desde el primer viaje que en el mes de enero próximo venidero verifiquen los correos trasatlánticos.

5.º Y que con conocimiento de esta real orden se remita al ministerio de la Gobernacion copia de la relacion que demuestra la forma en que debe embajarse la correspondencia que de la Peninsula se dirija á Puerto Rico para el departamento Oriental de la isla de Cuba que acompaña á la citada carta de V. E., á fin de que por aquel ministerio se den las órdenes correspondientes al indicado objeto.

De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1865.—Cánovas.—Señor gobernador superior civil de la isla de Cuba.»

Se ha publicado el manifiesto á la nacion del partido progresista, que por la abundancia de original y la extension de los documentos relativos á la cuestion de Chile que reproducimos en otro lugar, no podemos insertar hasta el número próximo de LA AMERICA. Es un documento importantísimo, tanto por su fondo, como por la escogida forma literaria que en él campea.

LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN AMERICA.

I.

Si concentrando todos los argumentos con que se impugna la conveniencia de una reforma política en las provincias de Ultramar, buscamos una idea común que los reasuma, encontraremos bien pronto que esta idea es la de *conservar á todo trance la nacionalidad española en América.*

Nosotros, nacidos en la Península, y que no tenemos por ahora pensamiento ninguno de trasladarnos á Ultramar, amamos tanto como el que más esa nacionalidad; pero para nosotros, como para todo hombre que pretenda ser bueno, justo y honrado, la idea moral está antes que la de nacionalidad, la justicia es también antes que la nacionalidad, y por consiguiente la libertad que es el medio político de realizar el derecho, está asimismo antes, muy antes que el principio de nacionalidad.

El espíritu, exagerado hasta el absurdo, de la nacionalidad, es precisamente el que ofusca la razón de un gran número de peninsulares, que teniendo en realidad buen fondo, sintiendo en sí mismos el amor á la justicia, y pretendiendo ser aquí liberales, se convierten en absolutistas obcecados é intransigentes cuando se encuentran en Ultramar ó bien cuando se trata de llevar allí la reforma política liberal.

En tal concepto, y á fin de impugnar á nuestros contrarios en el terreno en que se juzgan más fuertes, vamos á examinar esa gran cuestión de la nacionalidad española en América. Para esto nos será preciso que estudiemos previamente el principio de nacionalidad, tomándole en su sentido más general y observando de qué manera nace, cómo crece y se desarrolla, y cómo se debilita y extingue.

En este como en todos los estudios antropológicos, puesto que del hombre se trata, es forzoso tomarle por punto de partida.

En el hombre, considerado como ser social, el primer sentimiento de sociabilidad que se despierta es el amor á la familia: el hombre siente en seguida el amor al pueblo ó barrio en que vive, después viene el espíritu provincial y por último el nacional. De forma que sin contar las gradaciones intermedias, el *nacionalismo* es el cuarto término de esa serie de atracciones que le impelen á vivir asociado á sus semejantes. La fuerza con que siente cada una de estas atracciones, decrece en razón directa del ensanche ó aumento que en cada grado tiene el grupo social á que se refiere y como en todas las afecciones humanas se mezcla el sentimiento físico con el moral, como el interés juega siempre relacionado con el primero y aun con el segundo, si bien en este último aparecen también las más elevadas virtudes humanas, no podremos desconocer, que por regla general, cuando se ponen en contraposición las diferentes atracciones sociales indicadas, el hombre sacrifica su amor al pueblo en que nació por su amor á la familia, su amor á la provincia por el cariño hacia el pueblo donde existe la cuna en que se nació, su amor á la nación á su espíritu provincial.

La emigración voluntaria en busca de fortuna es el sacrificio del amor á la nación, á la provincia, al pueblo natal y aun á la familia, en cambio del pan cotidiano: los mismos peninsulares que establecidos en América invocan la nacionalidad española para impugnar la reforma política, son testimonio elocuente de esta verdad. Muchos han renunciado para siempre la comunicación oral con sus deudos más cercanos, han renunciado á su pueblo, á su provincia y aun á su querida Península, atraídos por el amor de la nueva familia que han creado en América, por el goce de buenas fincas donde contemplan serenos el sepulcro que les espera á muchos miles de leguas de su patria, porque al lado de aquel sepulcro está también el que ha de servir más tarde para sus hijos. Ciertamente que en algunos de esos hombres, si invocamos el nombre de su patria, si para defenderla les exigimos el sacrificio de su fortuna y aun el de su vida, encontraremos una grande abnegación; pero la generalidad no se compone de héroes, y la mayoría, la gran mayoría, aun cuando la justicia y el derecho estén de parte de la patria en peligro, si para acudir en su socorro tienen que sacrificar á su familia, se resistirán á tan cruento sacrificio y la dejarán indefensa por atender á la conservación de su mujer y de sus hijos. Esta es la verdad por mas que no sea agradable el oír á los que manteniendo su imaginación exaltada con historias como la de Guzman llamado el Bueno, quisieran hacer del amor á la patria la más grande y la principal de las virtudes. Guzmanes que arrojen el puñal para matar á su propio hijo antes que faltar á la patria, cuenta muy pocos la historia.

Por otra parte el principio de la nacionalidad representa la realización de una necesidad social que hasta cierto punto puede verificarse del mismo modo, ora ensanchando, ora reduciendo los límites de esa misma nacionalidad. Unas veces este principio tiene por base la raza, otras la posición geográfica. La nacionalidad se extiende, se divide, se transforma, se achica y se agranda según los tiempos y las necesidades de los pueblos que la constituyen, y en consecuencia no puede negarse que para conservar el vínculo social de la comun nacionalidad entre dos pueblos ó provincias es absolutamente necesario que ambos estén contentos y tengan intereses muy directos que les mantengan unidos.

Cuando estos intereses existen, cuando además dos pueblos tienen el mismo origen, son de la misma raza, hablan el mismo idioma y viven con las mismas costumbres, podrá disolverse la comun nacionalidad política; pero subsistirá la comun nacionalidad bajo otros muchos aspectos; pero cuando estos intereses comunes dejen de existir, cuando una ó varias provincias sobrepongan sus intereses á los de las demás, cuando el gobierno

no sea igualmente justo para todas, cuando las contribuciones é impuestos recarguen con notoria desigualdad sobre unas más que sobre las otras, cuando unas intervengan é influyan en los negocios públicos y las otras no, cuando así desaparezca ó se debilite el vínculo que las une, aunque la fuerza de las más ricas y poderosas conserve la nacionalidad política, habrá desaparecido ó se habrá por lo menos debilitado el principio de la nacionalidad social.

Entonces vendrá necesariamente el antagonismo entre las provincias; al antagonismo provincial, sucederá el antagonismo de raza, aunque todos los habitantes de unas y otras provincias procedan de una misma familia, porque bien pronto se distinguirán las diferentes ramas de ese tronco común, formando cada una el fundamento de otra nueva familia. Y desde el momento en que esta división empiece á notarse, no hay remedio, ó se procura á toda costa restablecer la unidad por medio de medidas que restablezcan la igualdad de derechos y de deberes políticos entre todas las provincias y asimismo entre todos los ciudadanos, ó más tarde ó más temprano desaparecerá esa comun nacionalidad sostenida solo por la violencia.

Hay más; una vez roto entre varias provincias el vínculo moral de la comun nacionalidad, aun cuando la fuerza mantenga la unidad política, en las sometidas, quejosas ó descontentas adquiere muchísima más energía el amor y unidad de los ciudadanos para defender su provincia. Esta moralmente constituye la base de una nacionalidad independiente: es el primer grado hacia la separación, y si por el camino de la justicia no se hace desaparecer ese germen de división y de antagonismo, el hecho moral no tardará mucho en convertirse en un hecho material.

Y cuenta que no siempre la desigualdad política es la causa eficiente principal de la desmembración de importantes provincias que se constituyen en naciones independientes, porque hay otras muchas causas que contribuyen tanto ó más que una diferencia política á tan lamentable resultado. Si por desgracia una de las provincias se cree, ó es realmente superior á otra; si los habitantes de la primera solo por el sitio en que han nacido, cuando pasan á residir en la segunda, constituyen una especie de aristocracia que humilla á los habitantes de esta última; si por razón de constituir esta aristocracia, en sus manos se halla el gobierno, la riqueza y la influencia, mientras tengan una superioridad de inteligencia, actividad, saber, energía y valor que justifique en cierto modo su preponderancia, podrán obtener el respeto y cariño de la raza inferior; pero si después de igualarse esta raza en cualidades físicas y morales tratan de conservar la misma superioridad social y política que antes, bien pronto aparecerán los odios, que serán tanto más profundos é inextinguibles, cuanto más injusta sea la diferencia aristocrática de que pretendan estar revestidos.

Los pueblos como los individuos, perdonan muy difícilmente las heridas causadas á su amor propio, y á su vanidad, y este instinto que es la principal garantía de la dignidad humana, instinto en que precisamente se apoya el amor patrio, instinto que hace sacrificar la vida solo por conseguir el triunfo de una idea política, es precisamente la causa que más destruye los vínculos de nacionalidad común entre los naturales de la provincia que ofende y los de la provincia ofendida.

II.

En virtud de la precedente doctrina que se demuestra por sí misma á su simple exposición, si los enemigos de la reforma política en las provincias ultramarinas, estudian algo mejor nuestra historia en América, bien pronto descubrirán con nosotros, que las causas de la separación é independencia de todas las antiguas provincias españolas del continente americano, no fueron, según creen y repiten sin cesar, las concesiones liberales que se les hicieron al convocar las Cortes generales de Cádiz de 1810, ni tampoco los discursos de sus diputados, ni que estos fueran todos representantes exclusivos de los naturales de América, ni aquella separación fué efecto de la agitación producida por las elecciones, ni de ninguna de las libertades y derechos que se reconocieron á los americanos.

Antes, muchos años antes de que Napoleón invadiera nuestro territorio; antes de que pensáramos en celebrar Cortes, era profunda la división entre los peninsulares, llamados allí por apodo chaquetas ó gachupines y los naturales ó criollos.

El disgusto era profundo, el despotismo de las autoridades que iban de la Península insufrible; la prevaricación y el cohecho así como las inmorales exacciones y violencias se cometían á cara descubierta y con el mayor cinismo. De estos vicios hemos citado en nuestros escritos anteriores ejemplos numerosos que no creemos necesario repetir porque abierta está la historia, en ella existen las pruebas y todo el mundo puede consultarlas. Pero contra este testimonio de la historia, un periódico político que tiene deseos de aparecer liberal y *reformista*, pero que respecto de América es, quizás sin quererlo, profunda y abiertamente reaccionario, ha citado recientemente varios párrafos del célebre orador progresista D. Agustín de Argüelles, cuando este replicaba en las Cortes de 1837 á nuestro íntimo é inolvidable amigo el Sr. D. Domingo María Vila, que en aquella sazón defendía la buena doctrina contra las preocupaciones y quizás resentimientos personales de su elocuente, aunque ofuscado antagonista. Nuestro colega quiere de este modo resolver la cuestión, por medio de argumentos de autoridad, argumentos, que aun en la negada hipótesis de que tuvieran fuerza y valor en 1837, no tienen aplicación en 1865, es decir, después de 28 años, en que todas las ciencias y muy especialmente las políticas, han tenido grandes adelantos. Si progresista era el Sr. Argüelles, progresista y mucho más liberal era

el Sr. Vila, y si nuestro colega reconoce tanta autoridad en las opiniones del primero porque figuraba en el partido liberal, mas debía reconocerla en el segundo, que nunca vaciló en sus doctrinas eminentemente liberales, como podríamos demostrar que modificó, amoldó y templó las suyas en sentido moderado el distinguido señor Argüelles, si esta discusión no nos desviara de la cuestión principal.

Pero ya que le gustan á *La Reforma*, que es el periódico aludido, los argumentos de autoridad, lo replicaremos con la de un hombre muy templado en sus doctrinas políticas, y de mucha mayor reputación científica en Europa que el Sr. Argüelles: con la del ilustrado economista D. Alvaro Florez Estrada, y con una de sus obras escrita expresamente para tratar de este asunto, á raíz de los sucesos, en 1810, publicada en 1811, traducida inmediatamente al inglés y agotada la primera edición tan rápidamente, que en 1812 tuvo ya que hacer la segunda. Este libro se intitula: *Exámen imparcial de las disensiones de la América con la España, de los medios de su reconciliación, y de la prosperidad de todas las naciones.* Aunque parezca algo pretenciosa la última parte del título, no se extrañará cuando se sepa que en este libro está ya formulada casi toda la doctrina que el Sr. Florez Estrada explanó después en su celebre tratado de economía política, es decir, la doctrina libre-cambista, la doctrina contraria al viejo sistema colonial, la doctrina que ha hecho proscribir de la política internacional el derecho de intervención y de conquista, la doctrina en que precisamente nos fundamos nosotros para pedir á la vez la reforma política y la económica y administrativa de las provincias de Ultramar, y por último, la doctrina que sobre el exclusivismo egoísta de la exageración del principio de nacionalidad, establece el gran principio de la fraternidad humana y el agrupamiento voluntario de los pueblos por medio de la armonización de sus intereses y de una justa y necesaria igualdad de derechos y deberes.

Mas antes de citar los textos de Florez Estrada debemos recordar, que en el primer tercio del siglo pasado habían llegado á tal punto los abusos de las autoridades españolas en América, eran tantas y de tal naturaleza las quejas que, á pesar de todos los obstáculos, llegaban á oídos del gobierno metropolitano, y tan difícil era que este pudiera saber la verdad entera, que según repetidas veces hemos expuesto, el célebre marqués de la Ensenada, aprovechando la misión científica que debían desempeñar en el Perú los no menos célebres marinos D. Jorge Juan y D. Antonio de Ulloa, les dió instrucciones reservadas para que estudiaran bien el estado político, religioso, social, económico y militar de aquellas extensas provincias, y comunicaran al gobierno metropolitano el resultado de sus investigaciones en un informe secreto, cuya publicación posterior ha arrojado gran luz sobre nuestra política antigua en América.

Que el descontento era grande, muy grande en la época de Carlos III, que había muchos elementos para una insurrección general, lo prueban hechos como la sublevación de Tupac-Amaru, á quien, á pesar de ser indio, se unieron muchos blancos, dando que hacer al gobierno, sin embargo de no haber sabido atraerse á todos los que podían haberle prestado poderosa ayuda.

También fué indicio muy grave del disgusto popular en América la conspiración dirigida por el célebre caraqueño D. Francisco Miranda, contra el virey del Perú, que descubierta antes de estallar, le obligó á emigrar á Francia donde se hizo desde 1791 uno de los más notables generales de la república.

Después de 1808 y 1809, antes también de que vieran diputados ultramarinos, un buen número de agentes secretos norte-americanos, escitaban aquellas provincias á la rebelión y naturalmente encontraban el terreno bien dispuesto entre unos naturales sujetos á un régimen político, arbitrario, que carecían de toda clase de garantías, y que se hallaban bajo el más exclusivista, y absurdo hasta la extravagancia, de los sistemas económicos.

¿Cómo había de tener fuerza el principio de nacionalidad española, entre aquellos naturales, que siendo hijos ó descendientes de españoles, llevando muchos los apellidos de los primeros conquistadores, se veían postergados en el orden político y desdeñados por todos los advenedizos y aventureros europeos que llegaban en busca de fortuna, la mayor parte pobres física y moralmente, y que por solo su procedencia europea se hinchaban de vanidad superando con ella aun á su misma y grande ignorancia?

¿Cómo había de tener fuerza, repetimos, entre aquellos naturales de quienes desconfiaban todas las autoridades españolas y á quienes vejaban de mil maneras?

Además, y aquí procede que copiemos las palabras del Sr. Florez Estrada: «España y sus Américas, dice, regidas por un gobierno arbitrario y corrompido, acababan de sufrir la época más lastimosa que ofrece su historia, cuando se verificó el levantamiento de la Península. Los trastornos de la Europa desde la revolución de la Francia, y la necesidad de un privado, el mas absoluto, pusieron la nación al borde del precipicio, la forzaron á tomar el partido arrojado que abrazó, y que por último abrazan todos los pueblos cuando no pueden soportar los males que los oprimen. Los efectos funestos de una mala administración igualmente se sufrían en la Península que en las Américas. En una y otra parte, los mismos que debían contribuir á minorarlos, elegidos por el favor y por la intriga, sin luces y sin probidad, en vez de endulzarlos, los aumentaban mas y mas; y si tal vez en América por la distancia del gobierno supremo, los empleados obraban con mas arbitrariedad, en la metrópoli, por la estancia de la corte, los golpes del despotismo eran más vehementes y acaso mas repetidos.»

Nuestro colega convendrá en la exactitud con que se pinta en el precedente párrafo el estado político de España y sus provincias americanas al invadir Napoleón en 1808 nuestro territorio, al llevarse la familia real, al quedar de este modo la nación sin autoridades superiores, y entregado el pueblo á una revolución necesaria para defender su independencia y constituirse un gobierno.

En el mismo caso se encontraban las provincias americanas, á pesar de que continuaban gobernándolas sus respectivos vireyes, puesto que contra las arbitrariedades de estos era preciso la existencia de un poder supremo á quien acudir: debían aquellas autoridades haber imitado á las de la Península, haber constituido un poder soberano producto de la elección y con la sanción popular, y precisamente porque así no lo hicieron, y porque esta fué una de las causas de descontento que mas provocaron la insurrección, el Sr. Florez Estrada les reprochaba en los siguientes términos:

«En virtud de qué título ó de qué razón podían los vireyes ó audiencias ejercer las prerogativas del soberano, cuando aun en los tiempos mas calamitosos de nuestra esclavitud, se miraba como una injusticia chocante y escandalosa el que los reyes ejerciesen las funciones peculiares de los tribunales de justicia?»

Sabido es que aquí las juntas provinciales, inmediatamente comprendieron la necesidad de un gobierno superior, y eligieron el de la Junta central: sabido es tambien que el espíritu poco liberal de esta Junta y sus graves errores, dieron ocasion, ó al menos se atribuyó á ellos, la derrota de Ocaña y la invasion de Andalucía por el ejército francés. Además, para formar esta Junta, no se ocurrió á ninguna provincia peninsular la necesidad de que en ella tuviera representación las de América, y este fué un motivo nuevo de disgusto que preparó los ánimos en favor de su independencia de la metrópoli.

La Junta central, segun el mismo Florez Estrada, á pesar de haber sido nombrada por las juntas provinciales, imbuida en todas las ideas del gobierno absoluto, no solo no disminuyó las monstruosas facultades de las antiguas autoridades, dejando á las juntas provinciales todas las que fuesen compatibles con la pública utilidad, y acordando su creacion en América, sino que confirmó y aun aumentó las de las primeras dejando reducidas á la nulidad las segundas.

Además, la Junta central fué enemiga de la libertad de imprenta, y faltando por tantos conceptos á las condiciones de un gobierno popular producto de una revolución, contribuyó á crear el descontento y preparó los ánimos en América para lo que no tardó en ocurrir.

A pesar de esto y por esa serie de contradicciones en que siempre incurren los gobiernos vacilantes que tienen la convicción de su propia debilidad, esa misma Junta central que no consintió el nombramiento de juntas provinciales en las Américas, declaró que estas y todos los dominios ultramarinos formaban una parte integrante de la nación; que debían gozar iguales derechos que la metrópoli, y que cada provincia de capitania general enviara un diputado al cuerpo soberano. Esto, segun observa Florez Estrada, era hacer justicia solo á medias, puesto que á las provincias peninsulares se les reconocía el derecho de enviar dos en vez de uno.

«Pero por una de aquellas inconsecuencias, añade mas adelante el mismo autor, que tan comunes son en los hombres, la Junta central determinó que la elección de los representantes americanos fuese hecha por los cabildos ó ayuntamientos, y no por todos los naturales.» De forma, que este hecho alegado ahora por *La Reforma* como causa de la preponderancia del elemento americano en aquellos diputados, Florez Estrada lo considera al revés, como causa de descontento de los mismos americanos, que así vieron defraudadas sus esperanzas de concurrir á la elección de sus diputados.

Otras muchas causas de disgusto encuentra el mismo autor en los actos de la Junta respecto á América; pero el principal fué que en los últimos momentos de su existencia, cuando ya se iban á reunir las Cortes, nombró una regencia del reino compuesta de cinco personas, y de ellas solo una representaba á la América.

No hay que olvidar que entonces, entregada la nación á sí misma, y obrando cada provincia por su propia cuenta, no podía negarse sin peligro esa misma libertad á las provincias americanas. En estas, por consiguiente, empezaron las sublevaciones á la llegada de la noticia de los graves sucesos ocurridos cuando la Junta central se refugió en la Isla de Leon, cuando la junta provincial de Sevilla se tituló á sí misma soberana de todos los dominios españoles, dirigiendo avisos á todas partes de la disolución del gobierno; cuando sufrimos la derrota de Ocaña, el ejército francés habia invadido Andalucía, y se dió aviso de que las juntas provinciales no reconocían la autoridad de la regencia.

Pero lo que acabó de desprestigiarnos en América, fué el hecho escandaloso de que la regencia, despues de acordar el libre comercio en América, reforma de vida ó muerte para aquellas provincias, se dejara supeditar por la Junta de Cádiz, compuesta principalmente de comerciantes interesados en que subsistiera el monopolio, y no teniendo valor ni aun para aceptar la responsabilidad moral de aquella gran medida, apeló al ridículo y vergonzoso expediente de negar su propio acuerdo, declarando que no habia dado semejante orden, y lo que es peor y mas ridículo, ordenó que se hicieran pesquisas para descubrir á los autores de aquella supuesta falsificación.

Ahora bien; cuando tantas causas políticas, económicas y sociales conspiraban para encender la tea de la revolución en América, ¿cómo se atreve ninguno que estudie y comprenda la historia, á suponer que la causa de la insurrección americana fueron las concesiones liberales de la metrópoli?

¿Acaso esta podía entonces conceder ni negar nada? ¿No estaban las provincias americanas en igual necesidad de constituir gobierno que las peninsulares?

Si despues á estas causas se agregó la estúpida reacción absolutista de 1814, ¿era posible que ante la perspectiva de volver á sufrir el mas duro de los despotismos, se aplacara el espíritu de independencia de pueblos que habian conocido ya la libertad?

No, no son las medidas liberales de la metrópoli las que determinaron la emancipación americana; fueron los abusos y arbitrariedades inmorales perpetradas durante dos siglos por el gobierno absoluto, fué la necesidad de constituir un gobierno por la disolución del de la metrópoli, la de acudir á la propia conservación y defensa, y la de entrar en el comercio del mundo aboliendo para siempre el mas absurdo de todos los exclusivismos mercantiles.

III.

En el año 1865, las Antillas españolas no pueden compararse al continente hispano-americano de 1808. Entonces este inmenso continente estaba cerrado para todas las naciones del mundo; hoy ondean todas las banderas del comercio marítimo en los puertos de Cuba y Puerto-Rico. Las principales bases de la reforma económica están colocadas, y solo falta la coronación del edificio; hoy se necesitan ya las reformas políticas y al mismo tiempo la descentralización administrativa: hoy han progresado y se han difundido mucho los conocimientos políticos: hoy la política estacionaria y de resistencia á la reforma política, es tan peligrosa como en 1809 lo fué la resistencia á la reforma económica de la libertad de comercio. Si queremos robustecer el principio de la nacionalidad española en las Antillas, es preciso darlas cuanto antes un gobierno provincial autónomo y una participación completa en todos los derechos políticos de que gozamos y en nuestra representación nacional. Las concesiones á medias, darán como siempre malísimos resultados, como los dieron las de la Junta central al principio de la guerra de la independencia.

Nuestro colega tiene un nimio temor á las divisiones que engendra la lucha electoral y las ardientes polémicas de una imprenta libre, sin reflexionar que esas divisiones políticas borrarán las divisiones geográficas, hoy todavía grandes, pero que eran mucho mas profundas hace algunos años, cuando ningún natural de aquellas islas se atrevía á manifestar sus opiniones liberales donde pudiera oír las ó saberlas un español peninsular.

¡Divisiones! ¡partidos! Si no los hubiere políticos los habría tanto ó mas enconados por causas fútiles y ligeras como el mérito de una cantora ó de una bailarina. La humanidad necesita para vivir de la agitación y de la lucha y es vano empeño tratar de evitarla haciendo que todos los habitantes de un pueblo piensen y obren del mismo modo.

En punto á la dificultad de hacer una ley electoral, nuestro colega *La Reforma* presenta como principal argumento que el derecho electoral es una compensación de una carga: de aquí deduce que el censo debe ser la base de aquel derecho, y en seguida fundado en que las cinco sextas partes de las rentas públicas están representadas por la de aduanas, deduce que no puede darse la ley electoral sin proceder previamente á la reforma del impuesto.

En este modo de raciocinar hay, segun nuestra opinion, varios errores de importancia: en primer lugar el derecho electoral aunque sea la compensación de una carga, no supone que esta carga sea pagadera en metálico: hay los servicios personales, las obligaciones que se imponen á los ciudadanos para el cumplimiento de las leyes: obligaciones de que nacen otros derechos de que no se puede despojar á nadie con justicia, derechos que se apoyan y rigen por la ley, y que dan á todo ciudadano el de intervenir en la discusión y votación de esa misma ley á que debe sujetarse.

Por otra parte nuestro colega ignora acaso que lo mismo los impuestos directos que los indirectos afectan, y en último resultado se pagan por los consumidores de los frutos y productos sobre que aquellos recaen?

La contribución de Aduanas (porque sea indirecta deja de ser una carga que paga, amalgamada en el precio, el consumidor comprador de los artículos que la han satisfecho?

Luego aun dentro de la doctrina injusta de sujetar el derecho electoral al censo, este existe en todos los consumidores y la medida de la contribución que pagan está en la medida de sus consumos. Fúndese, pues, el derecho electoral en la contribución directa y en la indirecta, y para apreciar esta, acúdase al tipo mas á propósito para regular los consumos, al alquiler y á la renta.

No molestaremos á nuestros lectores refutando aquí otros argumentos de nuestro colega, que solo son vanas acusaciones contra los liberales de Ultramar. *La Reforma*, imitando en esta parte la conducta de todos los enemigos del progreso en Cuba, les llama hombres de ideas disolventes, enemigos de España, y hasta les acusa de hacer pública propaganda entre la gente de color. Por honra de nuestra patria y porque queremos ardentemente la conservación en América de la nacionalidad española desearíamos que periódicos como *La Reforma* se abstuvieran de emplear esa clase de argumentos, que sin probar nada, irritan y enconan los ánimos de los naturales de las Antillas contra quienes van dirigidos.

En Cuba y Puerto-Rico ese género de acusaciones ha servido en ocasiones para producir el destierro y para ocasionar todo género de persecuciones á hombres muy dignos de la estimación pública. Si porque se defiende la autonomía provincial, se califica á un escritor de tener ideas disolventes, ¿qué podríamos decir de los que llamándose liberales en la Península niegan todas las ventajas del gobierno representativo en Ultramar?

¿Quiere *La Reforma* confundirse con los antiguos oidores y alcaldes mayores que en América hacían vil tráfico de la justicia, y que perseguían y encarcelaban como sospechosos á los que elevaban quejas ó trataban de pedir el cumplimiento de las leyes? ¿Quiere confundirse con los corregidores que contrataban los grandes contrabandos y tambien acusaban ó perseguían por insurgentes ó filibusteros á los que no se prestaban ó no querían darles participación en sus negocios? Pues si no quiere confundirse con aquellos seres miserables y degradados que con tan vivos colores nos pintan los historiadores de América, renuncie á ese sistema de acusaciones vagas que de puro querer decir mucho no dicen nada.

Desengáñese nuestro colega, con libertad para publicar sus ideas ó teniendo que guardar el mas profundo silencio, mientras no reconozcamos á los cubanos sus derechos políticos, tendremos allí grandes enemigos de la nacionalidad española, tanto mas temibles, cuanto estén mas callados y mas ofendidos por los insultos de los peninsulares.

La conservación de la nacionalidad española en América solo puede apoyarse en los intereses recíprocos de España y aquellas provincias, en la comunidad de origen, idioma y costumbres, y en la igualdad de derechos políticos sobre la amplia base de la justicia y la libertad.

FELIX DE BONA.

LO ABSOLUTO.

POR DON RAMON DE CAMPOAMOR.

(Conclusion.)

El agua no es jamás la tierra, ni la tierra es jamás el agua.

Lo sólido no es nunca lo líquido, ni lo líquido es nunca lo sólido.

El pedernal no enfria nunca como la nieve, ni la nieve despide nunca chispas como el pedernal. Esto no admite duda.

Cada cosa es un cáliz donde está guardada una vida completa, indestructible, inmóvil, como nuestro cuerpo es el vaso de nuestra alma, como la flor es tambien el vaso de su aroma, como el astro es del mismo modo el vaso de su luz, como el universo parece ser el ánfora enorme del espíritu universal.

La inmensidad está en todas partes; en todas partes está lo absoluto, como está el todo en todas las partes que le componen. Esto no admite duda tampoco.

Cada objeto que sale á luz, vive á su manera, y cada vida tiene su código, como cada distancia tiene su medida. Es arbitrario el modo de existir; pero no es arbitraria la existencia, puesto que lo que existe, realmente existe. Esto es verdad tambien.

En la inmensa generación del orbe, Dios no ha creado nada que se levante contra la armonía del sistema, contra el sistema de la unidad, contra la unidad de aquella vida poderosa, y así vemos que la luz alumbraba como alumbraba, que el mundo existe como existía. Esto es verdad del mismo modo, una verdad ingenua y palpante á que no se puede negar ningún entendimiento que tenga vista.

En menos términos; CADA COSA ES LO QUE ES, y de aquí no podemos pasar sin confundirnos y perdernos. Hé aquí lo absoluto. Lo absoluto es la grande evidencia de la vida, la realidad mas palpable, mas necesaria y mas perfecta, porque viene á ser como un reflejo de la magnificencia creadora, la sombra de Dios.

Todo esto, y aun mas, nos quiere decir el osado libro de *lo absoluto*, y sin embargo, apenas encontramos un detalle que no sea una contradicción y una anomalía. ¿Por qué? Porque no hay razon para razonar lo que está sobre la razon.

Nos dice el libro que cuando subimos á cumbres muy altas, parece que sentimos el olor del cielo. Esto nos sucede á nosotros leyendo las páginas del Sr. Campoamor, aunque nunca lo hubiéramos dicho de un modo tan galano. Desde las altas cumbres de su libro, parece que sentimos el olor de la idea, del espíritu, de la verdad, y experimentamos cierto dichoso frenesí; el frenesí de una alegría imaginativa, afectuosa, pura, bella. El sentir una alegría limpia de engaño es un tesoro que no tiene precio, y los lectores deben conceder algo á nuestra literaria avaricia.

Antes de proseguir en el exámen de los puntos pendientes, vamos á responder á una objeción que se nos ha hecho.

Dijimos en el artículo anterior que, á juzgar por la filosofía de la obra que examinamos, Dios no creó, sino que se fundió en el universo. A esto se dice que el libro del Sr. Campoamor no sienta esta doctrina, sino que establece que todas las ideas son oriundas de la idea necesaria por generación espontánea y como natural.

Nosotros contestamos que crear no es generar, y que tanto vale hablar de generar como de fundir, porque tan físico es lo uno como lo otro. Una operación es fundir; otra operación es generar; las operaciones son manualidades, y la idea necesaria, lo absoluto, el espíritu, el sér, no puede extenderse y cumplirse por medio de procedimientos manuales. *Lo absoluto* no es manual.

La generación supone germen; el germen supone simiente; la simiente nos lleva á la semilla, y el universo es algo mas que una gran sembradura.

La idea necesaria, lo absoluto, es el sér. El sér es Dios, lo simple, lo puro, lo perfecto, y si todas nuestras ideas se derivan de Dios por generación espontánea, podremos decir que nuestras ideas son espontáneamente engendros divinos, porque quien dice generación, dice engendro. Si es un engendro, ¿cómo es divino? Y si es divino, ¿cómo es engendro? ¿Engendra lo absoluto? ¿Engendra el sér? ¿Engendra el espíritu? En una palabra: ¿engendra Dios?

Decir que las ideas nacen por generacion espontánea, como la simiente que se tira a la tierra, como el semen que se deposita en una matriz, es afirmar que nuestras ideas son materiales, porque material es todo germen, toda generacion.

El que crea, no se vale de germen ninguno, porque eso seria producir, sino que da vida a su creacion con la fuerza del sér, del espíritu, del pensamiento. Hemos dicho fuerza, y no es fuerza tampoco. No es fuerza, ni vaho, ni aliento, ni respiracion, ni tacto, ni gusto, ni vista, ni olor, nada. No es nada y lo es todo.

Pues en nombre del cielo ¿qué es?

En nombre del cielo, contestamos que no hay palabras para demostrar eso en la tierra.

El que crea, da vida a lo que crea con la vida oculta y eterna del arcano, y es inútil, sábios del mundo, profanar ese arcano, demandando un auxilio indiscreto a generaciones y espontaneidades. ¡Espontaneidad! Y ¿qué es esa espontaneidad? ¿Qué puede ser esa espontaneidad divina sino el misterio, la esencia, lo absoluto? ¿Qué importa a la ciencia que en lugar del nombre absoluto, usemos de la voz espontáneo? ¿Qué adelanta la ciencia con ese trueque mercantil de palabras?

No hay que cansar a Dios... decimos mal; Dios no se cansa: no hay que cansar al mundo; no hay que darle vueltas. Desde que alumbró el aire la primera ráfaga de la luz, en la mañana virgen de la creacion, hay un geroglífico que nadie descifra: un geroglífico impreso por Dios sobre las pirámides del universo. Es inútil hablar de generaciones para adivinar ese secreto no revelado, porque no se revela el sér. La eternidad que se revelara, dejaria de ser eternidad. Un Dios manifiesto, un Dios hablado, un Dios escrito, no seria Dios. ¿Cómo ha de haber Dios en un sonido, en una letra, en una cifra, cifra que puede hacer un idiota? ¡No, mil veces no! Dios no puede haber en la obra de un idiota.

Tanto se quiere deificar a la divinidad, que dejan al mundo sin el sér divino. A fuerza de querer hacer patente lo absoluto, nos quedamos sin tierra donde asentar el pié.

Volvemos a decir que el arcano del sér es el verdadero absoluto de la existencia universal, y basta que nuestro espíritu lo sienta, basta que nuestra alma lo perciba, como percibe nuestro cuerpo el tacto caliente de la luz, para que sea la realidad mas evidente, mas trascendental, mas fecunda y mas poderosa de la vida humana.

Terminamos este particular diciendo que lo mismo nos dá que hablen de generacion que de fundir, porque tan mentira es lo uno como lo otro. Nos ponen delante un poco de materia; le damos con el pié, y continuamos nuestro viaje hacia los remotos paisés del libro.

Punto tercero. Si tuviéramos bastante percepcion para conocerlo, dice el libro de lo absoluto, veriamos que no hay solucion de continuidad entre el hecho y la idea, entre lo finito y lo infinito, entre el mundo y Dios.

Nosotros contestamos: pues si no tenemos bastante percepcion para conocerlo, ¿cómo lo conoce el autor de lo absoluto?

Dice que no hay solucion de continuidad entre el mundo y Dios. Esto quiere decir que el mundo y Dios son dos términos de la misma série, dos guarismos de una misma suma, dos signos de la misma idea, dos aspectos de la misma armonía. Y ¿la armonía total, completa, esencial, inmutable, absoluta? Aquí hay dos términos. Y ¿el uno? Y ¿la unidad del Sr. Campoamor?

Segun la ciencia que examinamos, Dios tiene algo del mundo, y el mundo tiene algo de Dios. Cuando no otra cosa, tienen de comun el no haber entre ellos solucion de continuidad, el ser correlativos, solidarios. Hé aquí una creacion divinizada, y un Dios materializado. Con este Dios y con este mundo, ni hay mundo ni hay Dios.

¿No vé el libro de lo absoluto que esa no solucion de continuidad está en el hecho de la creacion, no en el ser de la causa suprema, cuyo ser es verdaderamente la verdad absoluta?

No hay solucion de continuidad entre la omnipotencia creadora y la cosa creada; pero ¿no vé el autor de lo absoluto que lo absoluto existia antes que lo relativo, puesto que si hubiera existido siempre lo relativo, lo relativo seria eterno, seria lo absoluto, y el absoluto verdadero no hubiera podido existir? Antes de que el mundo se creara, existia la esencia creadora. Antes del tiempo, existia la eternidad.

No hay solucion de continuidad entre el creador de la vida y la vida; no hay solucion de continuidad entre la causa y el efecto, entre el padre y el hijo; pero ¿cómo no ha de haber solucion de continuidad entre el espíritu y la materia, entre la eternidad y el tiempo, entre Dios y el mármol?

Dios es. El mármol no es. El mármol existe.

Lo que es, es por sí.

Lo que existe, es por otro. La existencia no es sér; sino modo de ser, un sér externo, accidental. ¿Cómo no ha de haber solucion de continuidad entre el ser y el no ser, entre Dios y una hormiga, porque mundo es la hormiga?

El sistema del universo no conoce una hormiga divina, una hormiga esencial.

Repitamos el argumento para que se entienda mas fácilmente.

No hay solucion de continuidad entre el hecho creador y el hecho creado; pero antes de crear al mundo, existia el creador del mundo, y necesariamente hay solucion de continuidad entre un sér que vive en sí, por sí y para sí, y una materia que no habia salido todavia de los arcanos de la omnipotencia creadora.

Decir que no hay solucion de continuidad entre Dios y el mundo, es decir categóricamente que Dios no existia antes de crear, y si no existia antes de crear, no pudo

crear, puesto que no puede crear un sér que no existe.

Y si existiendo y creando, no hay solucion de continuidad entre el principio eterno é inmutable y la creacion temporal y movable, lo movable y lo temporal se hacen inmutable y eterno, y lo eterno y lo inmutable se hacen temporal y movable. El autor del libro lo absoluto niega lo absoluto, ó bien afirma lo absoluto inconsistente del todo; el todo panteista, el universo divinizado.

Demos otra forma a lo dicho. Cuando dos líneas no pueden tocarse ¿cómo no ha de haber interrupcion entre ellas? Necesariamente ha de haber solucion de continuidad, si no en el cálculo, en el hecho.

Si yo pienso y el mármol no piensa, ¿cómo no ha de haber solucion de continuidad entre el mármol y yo?

Cuando yo pienso, no me comunico con el mármol que no piensa. ¿Cómo no ha de haber solucion de continuidad entre el pensar y el no pensar, entre el sér y el caos? ¿Cómo no ha de haber solucion de continuidad entre hechos que no se comunican, que no pueden ser coexistentes, y que no siendo coexistentes, no pueden ser continuos? Si no pueden absolutamente ser continuos ¿cómo no ha de haber entre ellos solucion de continuidad?

Y si hay solucion de continuidad entre el mármol y yo ¿cómo no ha de haberla entre Dios y el mundo?

El sistema del mundo no conoce un mármol moral, un mármol responsable, un mármol divino. No conoce tampoco un Dios mármoleo.

Dejemos la cuestion de continuidad, y vayamos a otra no menos importante: la de sustancia.

Punto cuarto. Dice el Sr. Campoamor que no le parece fuera de razon (¿cuánto razonar para maldecir a los racionalistas!) la exigencia de muchos santos padres de la Iglesia, los cuales pretenden que a lo absoluto se le llame *super-sustancia*, porque Dios es la única sustancia que existe en sí misma y por sí misma. De modo que Dios no es la sustancia divina, sino la *super-sustancia*; es decir, la sustancia que está sobre las demás. Es cuestion de estar mas alta que las otras. No es cuestion de esencia sino de estado. ¿Dónde queda el sér? ¿Dónde queda Dios? En ninguna parte; lo hemos perdido. El autor del libro lo absoluto pone el grito en las nubes contra los psicólogos que trastornan la tierra, mientras que él deja vacío el cielo.

Pero ahondemos un poco. Dice el Sr. Campoamor que Dios es la sustancia por excelencia, la sustancia superior a todas las demás, la sustancia gerárquica, por decirlo así. De modo que hay una sustancia noble, y otras sustancias viles. La noble es Dios; las viles son las demás sustancias; pero siempre resulta que todo es sustancia. Dios tiene el sér que tiene todo. Tiene el sér que hallamos en la sustancia vil, puesto que Dios no pasa de ser una sustancia. Dios es una sustancia superior a otra inferior que se llama caiman; pero así el caiman como Dios son tales sustancias. Dios tiene algo del caiman y el caiman tiene algo de Dios. Hé aquí un caiman divino y un Dios brutal. Estas palabras nos destruyen el oído y la conciencia; pero el autor de lo absoluto está empeñado en razonarlo todo, cuando la gran razon consiste muchas veces en no razonar, y tenemos precision de seguirle en su aventurero y asombroso viaje.

Pero demos al mismo pensamiento nuevas formas. Dios es una sustancia que las ha sacado a todas de la nada; que las domina y las conserva. Esto nos dice el libro.

De modo que un sér crea séres.

Un sér crea séres iguales a sí mismo, lo cual vale tanto como decir que se crea a sí propio.

Una sustancia saca sustancias de donde no hay sustancias.

Hablemos claro, señor autor del libro lo absoluto. ¿Qué clase de filosofía es esta? ¿Es esto una filosofía ó es un misterio? Una suma, saca una suma de donde no hay suma? Al lado de este enigma, el misterio de la Trinidad es una teoría evidente.

Pero continuemos examinando este detalle. La *super-sustancia*; es decir, la sustancia brahmánica, la aristocracia de las sustancias, la sustancia señorial, es y no puede dejar de sér.

Cualquiera otra sustancia puede sér y puede dejar de sér. Esto nos dice el libro lo absoluto, el cual no es lo absoluto en este caso.

La palabra sustancia se compone de la preposicion *sub*, y del verbo *stare*, estar: *sub-stancia*, *substancia*, como se escribía antiguamente con mas rigor etimológico. La sustancia es la *estancia interior de las cosas*, lo que está en su fondo, en su naturaleza, en su verdad inquebrantable y absoluta. Por lo tanto, la sustancia de las cosas no se altera, ni puede tampoco dejar de sér, porque el sér no muere. En el universo muere todo, menos el sér del universo. Si el sér de las cosas muriese, podria morir Dios.

Nos dice el Sr. Campoamor que no dá a la palabra sustancia la significacion grosera del materialismo, sino que por sustancia entiende la idea sustancial, el concepto universal y necesario con que han sido creadas todas las cosas, *la idea típica*.

Y nosotros decimos: pues si la sustancia es el concepto necesario con que las cosas han sido creadas, ¿cómo se concibe que una sustancia pueda sér y dejar de sér?

Y si la sustancia es *la idea típica*, ¿cómo se concibe que haya una idea superior al tipo? ¿Cómo se concibe la *super-sustancia*? ¿Cuántas ideas típicas hay? ¿Cuántos ideales se conocen? ¿Cuántos absolutos existen?

Si la sustancia es la idea típica, el supremo modelo, el original soberano, ¿cómo se concibe que haya una sustancia contingente, exterior, modal, pasajera? ¿Cómo se concibe que haya una *idea típica vil*? Y ¿la unidad, señor autor del libro? Y ¿la unidad de lo absoluto, ó lo absoluto de la unidad?

Pero sigamos adelante, porque esto está mas aclarado

en el pasaje que transcribimos: «la idea de sustancia es la clave del universo concebido, y el universo material solo es la misma idea hecha sensible.»

Pues bien, contestamos nosotros: si la sustancia del señor Campoamor es la *IDEA SUSTANCIAL*, la clave del universo concebido, el concepto necesario del mundo material, ¿cómo quiere que haya sustancias que sean y dejen de sér?

Lo que es y deja de sér, no será concepto necesario, no será clave del universo concebido, del cual es una copia el universo realizado. Eso que pasa, eso que se aniquila, eso que muere, será forma, accidente, modo, no sustancia, no idea esencial, no la *idea típica*. ¿Cómo el aroma puede dejar de sér aroma? ¿Cómo ha de perder su principio, su naturaleza, su original supremo, su sér absoluto? ¿Quién ha destruido el aroma? ¿Quién puede destruirlo? ¿Cómo pasa? ¿Cómo muere? Un aroma se descompondrá; se corromperá; perderá su forma presente, su modo de sér; pero ¿cómo ha de perder su sér, ese concepto necesario, esa cifra divina, ese soberano misterio, esa sempiterna vecindad de la causa creadora en las armonías de la creacion? El autor nos dice que la sustancia es el concepto necesario de las cosas. Pues si es necesario ¿cómo puede dejar de sér?

Resumamos lo expuesto sobre este punto.

¿Cuántas sustancias hay? ¿Cuántas son las esencias? ¿Cuántos séres existen en el sér único, simple, indivisible, absoluto, universal? ¿No vé el autor de lo absoluto que si se pierde una sustancia, se pierde la sustancia? ¿No vé que si se perdiera un principio, se perderia el principio, porque no hay mas que uno? ¿No vé que si se pierde una sola cosa necesaria, se pierde con ella el sér necesario de todas las cosas? ¿No vé que si pasa la *IDEA SUSTANCIAL*, pasa con ella lo absoluto, puesto que lo absoluto no es otra cosa que la idea sustancial? Esta teoría del libro mata al libro, y es una lástima que tal libro muera de tal modo.

Por último, en el autor se cumple lo propio que él anuncia en las siguientes líneas: «hacer de la sustancia otra cosa diferente del concepto típico de la creacion, de la razon estable de las cosas, de la idea inmutable de los séres, es convertir a Dios en un alfarero, y al universo en un buen producto de alfarería.»

Y nosotros decimos: pues eso es lo que V. hace, señor autor de lo absoluto, un absoluto que se convierte en relativo. El orbe se convierte en un buen producto de alfarería, y Dios en alfarero, desde luego que una sustancia pueda ser y dejar de sér, porque desde el instante en que deja de sér, no es el concepto necesario del universo concebido, no es el concepto típico de la creacion, no es la razon estable de las cosas, no es lo absoluto de la unidad, ó la unidad de lo absoluto, y el universo realizado se queda sin verdad, sin sistema, sin alma, sin concepto, sin razon: es decir, la sustancia se queda sin sustancia, el ser sin ser, la vida sin vida, y su libro de V. sin libro, puesto que se queda lo absoluto sin absoluto. ¿Qué resta al universo? Nadie puede responder a esta pregunta: el vacío no responde.

Y sin embargo, lo diremos mil veces; el libro del señor Campoamor es un gran libro. El libro del señor Campoamor es una concepcion profunda, inspirada, creyente, laboriosa, extensa, muy extensa: tan extensa, como el sistema de la creacion. Porque no hay duda; el sistema de la creacion es la unidad; el sistema de la creacion es lo absoluto; un algo que no muda, que no se consume, que no yerra, que no miente, que no engaña; que no engaña, ni es engañado. Lo absoluto es ese espíritu que viene triunfando desde los primeros instantes del mundo, y que triunfante pasará a las postreras generaciones, sin haber perdido un sólo átomo de su impalpable sér. No lo demuestra la palabra; pero lo concibe el juicio. La conciencia lo anuncia y el universo lo atestigua. La ley originaria, la razon de todo, la ciencia de todo, la moral de todo, es una idea acabada, esférica, inmóvil, perenne, absoluta, de donde sacan su sentido necesario la filosofía, la moral, el derecho y el arte. En efecto, sin ese principio permanente; sin esa idea superior; sin esa medida inalterable; sin ese tipo universal; sin ese eterno regulador de todo sistema; sin esa atmósfera sutilísima a donde no llega ningun misma infecto; sin ese éter puro que parece ser el hálito de Dios; sin ese misterio soberano, ¿qué es la verdad? ¿Qué es la virtud? ¿Qué es la justicia? ¿Qué es la belleza? ¿Qué es la esperanza?

Si en la esperanza, si en la belleza, si en la justicia, si en la virtud, si en la verdad no hay un cimiento indestructible, una inteligencia necesaria, un pensamiento inquebrantable, un polo fijo: si no hay ese sello grabado por Dios en el sér velado de las cosas, como si fuese el último secreto de la sabiduría creadora, puede decirse que no hay verdad, porque la verdad podria ser mentira. Puede decirse que no hay virtud, porque la virtud podria ser vicio. Puede decirse que no hay esperanza, porque la esperanza podria ser una estolidez. Puede decirse que no hay belleza, porque la belleza podria ser fealdad. Puede decirse que no hay justicia, porque la justicia podria ser atropello. Sin lo absoluto, pues, no hay ciencia, no hay moral, no hay arte, no hay derecho, no hay dogma, no hay nada, y esta es la evidencia mas real, mas grande y mas fecunda de la vida.

Si el sér no tiene condiciones de sér, no es tal sér, y en donde el sér acaba, principia el caos.

Negar lo absoluto es negarlo todo, porque es negar a Dios, a la naturaleza y a la humanidad.

La negacion de lo absoluto es la afirmacion del vacío; la afirmacion de las eternas tinieblas, la afirmacion de un limbo imbécil.

Lo absoluto es el antecedente perpétuo que debe servir de aspiracion suprema a la sabiduría de los hombres. Sin esa vida madre, no es posible vivir, como sin la estrella fija del Norte no seria posible navegar. ¿Qué

es la estrella del Norte sino un punto absoluto en el espacio?

No cabe duda; hay un polo fijo á donde debe encaminar su proa la combatida nave del mundo, y ese polo fijo es una verdad absoluta, una verdad que existe por sí, que es porque es, como el fuego arde porque arde.

Aunque la *cantidad* del Sr. Campoamor no significa nada; aunque no es otra cosa que un vocablo sonoro añadido á la metafísica; aunque esa *cantidad* no conoce, ni siente, ni espera, ni quiere, ni obra; aunque esa *cantidad*, como todas las cantidades, admite fracción, y la fracción niega lo absoluto de la unidad; aunque esa cantidad negativa es contraria al alma del libro, porque el alma del libro es una grande, una universal, una absoluta afirmación del ser, nosotros, desde el tugurio humilde de nuestra ignorancia, desde nuestro oscuro taller como menestrales del pobre oficio de escribir, enviamos mil y mil plácemes al autor del libro *lo absoluto*, porque con él llena nuestra vida, nuestro pensamiento, nuestra conciencia y nuestra fé. Le damos mil y mil enhorabuena, porque ofrece al hombre ese gran poderío, esa gran robustez, ese ideal inmenso.

El libro titulado *lo absoluto* no demuestra nada; explica algo; lo vaticina todo, y nosotros le damos mil y mil plácemes por esa generosa profecía, ya que Dios dispuso que la última verdad humana fuese la poesía sagrada de un vaticinio. El arte y el dogma se parecen mucho. El géni y la esperanza son hermanos, porque ambos se alimentan con el espíritu fervoroso de una inspiración. Esto explica por qué se parecen tanto las palabras de *vate y profeta*. En este momento nos sucede que no sabemos lo que decimos, y acaso decimos la verdad. Esto ha sucedido frecuentemente al autor del libro que tenemos la honra, la alta honra de examinar, aun cuando lo hacemos sin juicio, sin tiempo y sin forma.

El Sr. Campoamor no nos descifra el geroglífico; pero nos muestra la pirámide. No descubre la tierra prometida; no besa la arena de aquella remotísima playa; pero la barrunta, la siente en su conciencia, y ¡quién sabe si al Colon de la profecía sucede mañana el Colon del descubrimiento! Lo cierto es que el Colon de la nave, tiene que venir del Colon de la idea. Lo cierto es que la idea manda la nave. Antes, mucho antes de que la carabela de un peregrino surcara entre sombras las soledades ignoradas del Océano, otra carabela había surcado un piélago mayor en el alma inspirada de aquel hombre, en el alma inspirada y ardiente de aquel gran poeta, de aquel loco sublime. El pensamiento es la carabela primordial, la gran carabela de la vida.

Repetimos lo que manifestamos en el artículo primero: ¡bien venido sea el libro de *lo absoluto*, aunque no sea sino para despertar en el mundo ese inmenso rumor de Dios, también ese inmenso rumor de la humanidad, aunque el autor no quiera!

Ultimamente, pedimos perdón á la parte agraviada, por el daño que la hemos hecho, manoseando y marchitando una flor tan hermosa. ¡Ah! Si el autor supiera en cuántas horas y de qué modo hemos abortado este infeliz juicio, acaso no se enojaría contra nuestra inhumana torpeza, aunque esta crítica desmanada fuese un verdadero *desaquisado*.

Ya que á los demócratas se nos acusa de irrespetuosos, queremos terminar al estilo de gente de buena crianza: ¡salud por muchos años, señor autor de *lo absoluto*!

ROQUE BARCIA.

ESTUDIO

SOBRE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS DE ROMA ANTIGUA.

II.

Hemos visto que la expulsión de los reyes no introdujo otras variaciones en el gobierno interior de Roma que las de consolidar el poder del Senado y de los patricios, halagar al pueblo haciéndole algunas concesiones, y prometerle que sería regido por las leyes de Servio Tulio.

Antes de pasar mas adelante, ya es tiempo de dar á conocer el primero y mas importante de los cuerpos políticos de Roma, el Senado, que nació con la fundación de la ciudad, y acabó con ella; pues interin el Senado fué respetado, conservó su independencia y sus prerogativas; la libertad romana, aunque combatida por la anarquía y las facciones, no desapareció hasta que esclavizada aquella respetable Asamblea, se convirtió en servil instrumento de la tiranía de los Emperadores.

Aunque reina alguna oscuridad, por la diversidad de pareceres de los historiadores antiguos, sobre la composición del Senado, lo que acerca de esto hemos dicho en nuestro precedente artículo puede considerarse como exacto, por cuanto abundan y concuerdan los testimonios respecto á que hasta el siglo VI de la fundación de la ciudad, el número de senadores no excedió de trescientos, siendo todos ellos patricios.

Sabemos también que desde los primeros tiempos esta dignidad fué vitalicia, exigiéndose empero condiciones de admisibilidad que variaron con el tiempo, pues fueron los senadores amovibles cuando cesaron de exigirse aquellas condiciones. Requeríase para ser revestido de esta dignidad haber llegado á cierta edad, y en tiempos posteriores una cuota de fortuna. No tenemos datos muy seguros respecto á estos dos puntos, pues mientras Ciceron nos dice que la edad era la de treinta años, otros autores la fijan en cuarenta. En cuanto á la renta ó riqueza que debían poseer, los datos que tenemos son de tiempos posteriores. Primero se exigió que los senadores poseyesen un patrimonio de 17,000 duros cuando menos; luego se aumentó hasta 28,000 esta suma; y en tiempo del imperio se necesitaron 50,000 duros.

En cuanto á la manera de nombrarlos, tenemos dos

versiones contrarias: la de Dionisio de Halicarnaso y la de Tito Livio, que se refiere á Festo y á Verio, historiadores mas antiguos. Segun la primera, los senadores eran nombrados por eleccion de las centurias y de las tribus por un sistema harto complicado, y que no se combina ni con las costumbres ni con los procedimientos de aquella época.

Tito y los autores por él citados atribuyen el nombramiento á los reyes bajo la monarquía y á los cónsules en tiempo de la República; y esta opinion coincide y se combina perfectamente con los textos antiguos que se citan, y de los que parece resultar que la opinion del pueblo era consultada para el nombramiento de senadores; pues siendo candidatos obligados para el Senado los cinco magistrados que habian desempeñado asientos curules, cuyo número era de cinco anualmente, se concibe que aquellos autores aludiesen á este ingreso periódico en el Senado de ciudadanos que debian su entrada en la corporación á los puestos de eleccion popular que habian ocupado.

Necesitábase, sin embargo, que los candidatos curules fuesen nombrados senadores por los magistrados que ejercian este derecho para que entrasen en la plena posesion de las prerogativas de la dignidad, pues hasta entonces, aunque tenian asiento en el Senado, no tomaban la palabra ni podian votar.

Después de los reyes, los cónsules nombraron los senadores y los dictadores gozaron siempre de este derecho, de que también se hallaban revestidos los *interx*; y últimamente, los tribunos militares con poderes consulares, que, como veremos, tenian las mismas atribuciones que los cónsules.

A la institucion de los censores, se confirió á estos con el poder de depurar el Senado, esto es, de expeler de él á los que juzgasen haber perdido las condiciones legales, la facultad de nombrar nuevos senadores. La expulsion se fundaba en falta de posicion independiente, esto es, de fortuna suficiente para sostener la dignidad, ó en sentencia de tribunal, ó en mala conducta, *infamia notatus*. Pero se necesitaba que los dos censores conviniere en la expulsion, pues bastaba que uno la resistiera para que no se llevase á efecto.

El senador excluido podia ser reintegrado por un nuevo censor, ó recuperar su puesto obteniendo por eleccion una de las magistraturas curules; circunstancias que permiten suponer que los censores ejercerian con mucha mesura y parsimonia su exorbitante derecho, del que no abusaron hasta el entronizamiento de las facciones, en tiempo de las guerras civiles.

Aunque los plebeyos, en calidad de tales, nunca obtuvieron el derecho positivo y expreso de entrar en el Senado, tuvieron la puerta virtualmente abierta desde que fueron elegibles para los cargos curules; y además, en las circunstancias extraordinarias en que hubo necesidad de renovar el Senado, como sucedió al fin de la segunda guerra Púnica, cuando se vió reducido á 123 el número de sus individuos, el dictador Fabio Bateo eligió indistintamente entre los patricios y plebeyos distinguidos por sus servicios militares ó su riqueza.

Pocas cosas relativas á Roma antigua nos son tan perfectamente conocidas como lo concerniente á las atribuciones de esta célebre corporación. Primitivamente todo el gobierno del Estado estuvo en sus manos, menos el mando de las tropas y las causas judiciales reservadas al rey. El Senado declaraba la guerra, concluía la paz, decretaba alistamientos, imponía tributos, repartía tierras, administraba el Estado, en una palabra. Cada diez senadores tenian un jefe llamado *curio*, y los diez curiones de la tribu de los *Ramnes* gobernaban por turno durante cinco dias en las vacantes del trono, y después de abolida la monarquía, en las vacantes de los cónsules. Pero el poder administrativo del Senado se limitaba á la ciudad; fuera de sus muros, los cónsules eran señores absolutos.

En los primeros tiempos de la República el Senado nombraba dictador, y siempre conservó el derecho de decretar que se estaba en el caso de crear esta magistratura extraordinaria, aunque la facultad de elegir era privativa del cónsul.

Por ley fundamental de Roma se necesitaba la autorizacion del Senado para que los comicios deliberasen respecto á medidas de interés general, pero el acrecentamiento del poder de las tribus hizo caer en desuso una práctica que los mas puritanos consideraron siempre como condicion de estricta legalidad.

Continuó el Senado siendo un gran cuerpo administrativo, revestido de la autoridad mas lata y que todo lo podia menos hacer leyes, elegir para las grandes magistraturas, declarar la guerra ni hacer la paz, facultades reservadas á los comicios y á las tribus; pero como los cónsules estuvieron por lo general bajo la influencia del Senado, y los comicios por centurias no podian reunirse sin previo permiso de los cónsules, el Senado podia entorpecer ó impedir las deliberaciones á que era adverso.

Como la índole de la constitucion de Roma se alteró al compás del desarrollo del poder de la plebe, las atribuciones del Senado sufrieron las importantes modificaciones, de que nos haremos cargo al hablar del gobierno central de la República.

Interin los cónsules fueron exclusivamente patricios, la influencia del Senado fué absorbente y tan lata ó mas que lo habia sido en tiempo de los reyes. Y aun cuando naturalmente perdió aquel cuerpo gran parte de su autoridad y de su prestigio con las conquistas de la democracia, siempre conservó poderosos medios de mantener el equilibrio. Entre otros estaba en sus atribuciones revestir á los cónsules y al pretor de facultades extraordinarias en casos graves, lo que equivalía á reforzar el poder ejecutivo, á una especie de declaracion de estado de sitio, como diríamos á la moderna, la cual servía á contener los excesos de la plebe y las demasías de los par-

tidos. Hasta contra el exorbitante poder tribunicio hallaba un correctivo el Senado, haciendo responsable al tribuno que se extraviaba, lo cual, si no impedía la accion de este, al menos cuando no le asistía la razon ó no se hallaba muy favorecido por el pueblo, lo hacia detenerse y retroceder. El Senado señalaba á los cónsules, pro-cónsules y pro-pretores los mandos en las provincias conquistadas, escogiendo para estos últimos cargos á los ciudadanos que habian ejercido en Roma las magistraturas y cargos de eleccion popular. Por último, el Senado nombraba los embajadores, daba audiencia á los de los reyes, decretaba honores y recompensas y concedía el triunfo á los generales.

En un principio poseyó las mismas facultades gubernativas que los comicios por curias y por centurias, aunque no siempre las ejercía, pues como veremos al examinar cómo funcionaba el gobierno de Roma, interin subsistieron sus instituciones libres, tuvo este que ser un gobierno de transacciones, de concesiones reciprocas entre las clases influyentes.

Después del Senado, los cónsules ocupaban el primer lugar en la gerarquía de los poderes constituidos. Eran elegidos por las centurias y en seguida recibían el *imperium* por decreto de las curias. En los primeros tiempos de la República, su autoridad fué igual á la de los reyes; pero como estos poseían el derecho de vida y muerte, la ley Valeria restringió tanta plenitud de poder, concediendo á los plebeyos la apelacion ante el pueblo de toda sentencia que afectase la vida ó la libertad de los ciudadanos, privilegio que ya poseían los patricios, para quienes siempre estuvo espedito el derecho de apelar á las curias.

Hemos dicho que dentro de la ciudad los mismos reyes no eran señores absolutos. Tampoco lo fueron los cónsules, que en su recinto podian considerarse como meros ejecutores de las decisiones del Senado y de los comicios, al paso que su autoridad no tenia limites y los revestia de un poder absoluto fuera de los muros de Roma.

Sin embargo, en circunstancias graves y mediante un decreto del Senado, los cónsules podian, como antes hemos dicho, ser temporalmente investidos de facultades extraordinarias dentro de la ciudad; mas como no por eso dejaban de ser responsables del uso de su autoridad al terminar su magistratura, el temor de verse acusados ante los comicios ponía un freno saludable á la tiranía y á los abusos.

Mas adelante las atribuciones de los cónsules, que abrazaban en toda su plenitud el ejercicio del poder ejecutivo, se vieron cercenadas. Dió ocasion á ello la larga y obstinada lucha de los plebeyos para obtener la admission de los de su clase á esta suprema magistratura. Recelosos los patricios de no poder resistir la concesion que al cabo tuvieron que hacer, á fin de haber de ceder menos, propusieron y obtuvieron la creacion de un censor, cargo cuyas atribuciones reasumieron parte de las de los cónsules y también provocaron la creacion del *pretor*, al que se transfirieron las facultades judiciales que, á imitacion de las poseídas por los reyes, habian ejercido los cónsules.

Como estos se hallaban casi siempre al frente de los ejércitos ó en las provincias, el gobierno interior de Roma fué sucesivamente pasando á manos de los censores, pretores, ediles y questores, que eran las magistraturas llamadas curules.

A fin de eludir ó aplazar la definitiva entrada de los plebeyos en el consulado, monopolizado por los patricios, después de haber estos, como acabamos de decir, fraccionado en cierto modo el consulado, transfiriendo á otros magistrados de su órden parte de las atribuciones de los jefes de la República, accedieron á que se nombrasen tribunos militares con facultades consulares, y que virtualmente ejercian el mismo poder que los cónsules. Por este medio aplazaron la admission por derecho propio de los plebeyos al consulado, la cual no se verificó hasta la promulgacion de la ley Cannilia en 387.

Interin duró la contienda, se elegian cónsules propietarios, cuando los patricios preponderaban, y tribunos militares, cuando no estaban aquellos seguros de la victoria. Pero la equidad obliga á mencionar, que contentos con haber logrado el derecho de elegir á los de su clase, los plebeyos tuvieron la moderacion de nombrar cónsules patricios por espacio de cincuenta años.

Como la constante pasion de Roma fueron las conquistas, y los cónsules se hallaban las mas veces empleados en expediciones lejanas, á fin de evitar el inconveniente de separarlos del mando antes de haber terminado el servicio que desempeñaban, era facultativo prolongarles sus mandos, bajo el título de *pro-cónsules*, al espirar su magistratura anual.

Cuantos han leído la historia romana tienen idea de la magistratura extraordinaria que, con el nombre de dictadura, revestia á un ciudadano con el poder absoluto y supremo, y hacia enmudecer todas las leyes ante su sola voluntad; remedio extremo al que solo se acudia en ocasiones críticas, y cuya duracion se limitó á seis meses, hasta que en los tiempos revolucionarios Syla se apoderó de la dictadura á su antojo, y mas tarde Julio César la empleó como medio de legalizar sus usurpaciones.

El nombramiento del dictador pertenecía constitucionalmente al cónsul; pero solo el Senado podia declarar que se estaba en el caso de recurrir á la creacion de esta magistratura; y tanto se respetaron estos principios en los buenos tiempos de la República, que cuando los desastres de la segunda guerra Púnica, reconocida la necesidad de nombrar un dictador, y no pudiéndose recurrir á los cónsules, habiendo muerto uno de ellos en la guerra, y su compañero Fabio hallándose incomunicado con Roma, cuyo territorio ocupaba Anibal, el Senado, para no traspasar sus facultades, sometió al pueblo la eleccion, y para que no se crease un precedente ile-

gal, el elegido Fabio Máximo recibió el título de *prodictador*.

El dictador, á su entrada en el ejercicio de su cargo, nombraba un segundo cabo con el título de *magister equitum*, el cual cesaba al mismo tiempo que concluía la misión de su jefe.

Habia en Roma otra magistratura extraordinaria que, aunque accidental y de cortísima duración, no debe ser pasada en silencio.

Si ocurría una vacante en el consulado por fallecimiento de los cónsules, el Senado nombraba un patricio, *interx*, y este ejercía durante cinco días los poderes consulares, al cabo de los cuales designaba el mismo su sucesor, quien convocaba los comicios que procedían al nombramiento de los nuevos cónsules. Un *interx* fué el que revistió á Sylla con el poder dictatorial. Pero ya Roma había cesado de ser regida entonces por sus venerandas antiguas leyes, y había caído en mano de las facciones.

El pretor era un magistrado judicial, aunque á veces ejercía atribuciones políticas y administrativas. Al tomar posesión de su cargo el pretor, promulgaba edictos en los que fijaba las reglas que observaría en el desempeño de su magistratura, lo cual equivalía á la facultad de hacer un código de procedimientos; pero en lo general se conformaban con la aplicación de las leyes existentes.

En la ausencia de los cónsules y por decreto del Senado, el pretor solía reemplazar al primer magistrado de la República, en cuyo caso recibía, el pretor, el título especial de *custos urbis*.

Primitivamente no hubo mas que pretor; pero en las vicisitudes de la guerra civil que precedió á la caída de la República, los partidos para satisfacer ambiciones multiplicaron las magistraturas, y el número de pretores llegó, primero á seis y luego á diez.

La dignidad de edil fué creada en el año 261 de la fundación de Roma, y sus atribuciones fueron las del cuidado de los mercados y policía urbana, entendiéndose también en el conocimiento de causas judiciales por delegación que al efecto se les cometía. A imitación de los pretores, promulgaban edictos declaratorios de las reglas que seguirían en el desempeño de sus cargos. El edil era el sustituto de los tribunos del pueblo, ó por mejor decir sus auxiliares, pues obraban á veces en representación de estos, á la manera que los pretores respecto á los cónsules.

El año 388 se elevó esta magistratura al rango de dignidad curul.

El importante cargo de censor creado en el año 321 de Roma, á propuesta de los patricios y en la esperanza de conservarlo exclusivamente en manos de su orden, cuando se vieron próximos á ceder á los plebeyos su elegibilidad al consulado, llevaba unidas á su institución las siguientes atribuciones:

- 1.° Cuidar, ó por mejor decir, vigilar el ingreso de las rentas públicas.
- 2.° Formar el censo de población y el de la riqueza.
- 3.° Censurar y degradar á los ciudadanos por causa de inmoralidad.
- 4.° Mudarlos de unas tribus á otras, en recompensa ó castigo.
- 5.° Vigilar la puntual observancia de las leyes.

Por último, y esta era sin duda la mas importante de sus atribuciones, depurar el Senado, expeliendo de él á los que por su conducta inmoral, acciones feas, ó por indigencia, no fuesen ya dignos de pertenecer á aquel cuerpo, teniendo el mismo cuerpo facultad de nombrar para las vacantes de senadores.

Estas depuraciones y nombramientos se hacían cada cinco años, período fijado para la formación del censo, y la elección del censor encargado de aquellas operaciones se verificaba algunos meses antes de dar principio á ellas. En época posterior se extendió primero á año y medio, y después á tres años, la duración de las atribuciones del censor.

Fácilmente se concibe cuán exorbitante era el poder de este magistrado en lo relativo á la depuración y nombramiento de senadores, y que únicamente podía evitarse el abuso por la responsabilidad inherente á todo poder electivo y de cortísima duración, viéndose expuesto el censor que se excediera á represalias que no podían menos de alcanzarle. Durante cuatro siglos las atribuciones del censor se ejercieron con imparcialidad y sin suscitar quejas fundadas, lo que prueba inmensamente en favor de la doctrina de que el tino y la prudencia en la aplicación de las leyes entran por mas que el texto escrito, en los buenos resultados que de ellas deben esperarse.

El último de los cargos curules era el de los questores, magistrados encargados de la Hacienda. Había questores civiles y militares. Los primeros sólo ejercían sus funciones en la ciudad. Los segundos seguían á los cónsules y pro-cónsules al ejército, y venían á ser los intendentes militares de aquellos tiempos. A pesar de lo que dice Tácito respecto á que esta magistratura empezó el año 307 de Roma, es verosímil que es mucho mas antigua y que fué coetánea al establecimiento de la República. Tito Livio nos dice que el año 333 había cuatro questores, dos de cada clase, y cuando en 488 la península italiana se dividió en cuatro provincias, se crearon cuatro nuevos questores. Por miras de partido, y para contentar á sus secuaces, Sylla nombró hasta treinta questores, y Julio César, aun mas fácil que aquel en punto á prodigalidades en favor de sus partidarios, creó hasta cuarenta.

(Se continuará.)

ANDRÉS BORRERO.

CUESTION DE CHILE.

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA EN EL PACÍFICO.

«El infrascrito, comandante general de las fuerzas navales de España en el Pacífico y plenipotenciario de S. M. C., según acredita la adjunta copia de los plenos poderes que le han sido conferidos, tiene la honra de manifestar al señor ministro de Relaciones exteriores de la república de Chile, que ha recibido órdenes de su gobierno para dirigirle la presente comunicacion, motivada por las ofensas inferidas á España, cuyo desagravio, en la forma que ha sido aceptado por el ministro residente de S. M. C., Sr. Tavira, no ha satisfecho ni podía satisfacer las exigencias del decoro de España.

Relevado de su cargo el Sr. Tavira, y altamente desaprobada su conducta, por hallarse en abierta oposicion con las instrucciones del gobierno español la nota que en 20 de mayo último dirigió al de la república, aceptando como satisfaccion suficiente las esplicaciones contenidas en la del señor Covarrubias, fecha 16 del mismo mes, incumbe al infrascrito el deber de reproducir ahora las quejas ya presentadas, por la conducta sistemáticamente hostil á los intereses españoles que ha observado el gobierno de Chile desde que se provocó el conflicto, felizmente terminado, entre España y el Perú.

Por demás penetrado debe hallarse V. E. de la naturaleza de los hechos que han dado lugar á la actitud que guarda el gobierno español respecto de la república chilena; mas esto, no obstante, cumple al propósito del infrascrito mencionar los mas capitales de esos hechos, omitiendo hacerse cargo de los demás que ya constan con la claridad debida y ámpliamente razonados en varias notas del Sr. Tavira.

Estos agravios mas caracterizados, á que acaba de referirse el infrascrito, son los siguientes:

1.° Que los insultos y gritos sediciosos que se profirieron contra España delante de la casa ocupada por la legacion de S. M. C. no tuvieron el debido correctivo, quedando completamente impunes, no solo los autores de tan escandaloso hecho, sino tambien los que pudieron evitarlo por el uso de la fuerza de que disponían. Entre estos figura y tiene sobre si una responsabilidad determinada el comandante del batallón cívico que al frente de su tropa presencié impasible la ocurrencia, y lejos de tratar de impedir, siquiera por medios de persuasion y buen consejo, que continuara el escándalo, se limitó á permanecer al lado de las turbas marcando el paso y sin corregir en modo alguno sus desmanes, lo cual equivalía á estimularlos con su presencia.

2.° La publicación del inmundito periódico titulado el *San Martín*, cuyas columnas rebosaban diariamente en groseros ataques contra España y contra los objetos mas caros á los españoles, fué causa de repetidas reclamaciones por parte del Sr. Tavira; y aunque las leyes de la república dejasen corto espacio y escasos medios al gobierno de Chile para reprimir los gravísimos abusos en que diariamente incurria la indicada publicación, pudo, sin embargo, reprimirla condenando esplicitamente en los periódicos oficiales los injuriosos artículos que daba aquella á luz con el determinado fin de concitar injustos odios contra España.

Ni este recurso indirecto quiso emplear el gobierno de Chile para satisfacer las reclamaciones del representante español, y en esa omisión se funda la queja producida por el gobierno de S. M. C.

3.° El vapor de guerra peruano *Lerzundi* encontró todo género de facilidades en los puertos de Chile para proveerse de cuanto necesitaba, así como tambien de artículos terminantemente declarados como contrabando de guerra, consintiendo que se fijase carteles de enganche, en cuya virtud reclutó mas de 300 hombres. El gobierno de Chile niega que se extendiese el reclutamiento á mas que la gente indispensable para el servicio del buque; pero contra esta negativa desnuda de todo comprobante, aparece la publicidad del anuncio de enganche, inusitada cuando no tiene otro objeto que el indicado por el gobierno de Chile, y de exclusivo empleo cuando se trata del reclutamiento de hombres de guerra.

4.° La declaración del gobierno de la república calificando de contrabando de guerra el carbon de piedra, afectaba directamente y en sentido perjudicial los intereses de España; y en atención á esto, como tambien por el carácter de inmotivada que tenia dicha declaración, reclamó contra ella oportunamente el representante de S. M. C., sin que sus justas observaciones fuesen atendidas.

En defensa del acto de que se trata alegó el gobierno de Chile que era una exigencia de su deber en vista de la situación creada por el conflicto entre España y el Perú, equivalente á un estado de guerra; pero la ineficacia de este argumento se hace patente solo con observar que esa situación á que alude el gobierno de Chile, era la misma cuando se permitió al vapor de guerra peruano *Lerzundi* que se pertrechase de artículos de contrabando de guerra; fundándose para ello en que no existía una verdadera declaración de hostilidades entre España y el Perú. Cierto es que el gobierno de Chile pretende hacer una distincion entre ambos casos suponiendo que en 4 de julio del año próximo pasado no existía un estado de guerra que vino después á declararse el 27 de setiembre, en virtud de la resolución del gobierno de S. M. C. de mantener la ocupación de las islas Chinchas.

Esto último, que constituye el fundamento de la mencionada distincion, carece de la completa exactitud que debería tener para surtir el efecto que indica el gobierno de Chile, puesto que la ocupación de las islas de Chíncha se mantenía en concepto de medio coercitivo para obtener el pronto arreglo de las cuestiones pendientes con el Perú, y no como un acto de conquista, según se acredita por la forma en que aquellas han sido evacuadas. En este mismo concepto se hallaban ocupadas las islas de Chíncha por fuerzas españolas cuando ocurrió el caso del *Lerzundi*; de manera que, si la posesion por España de aquella parte del territorio del Perú es el único dato para calificar la situación creada por el conflicto entre ambas naciones, forzoso es reconocer que si no existía un estado de guerra en 4 de julio del año próximo pasado, tampoco podía suponerse en 27 de setiembre como pretende el gobierno de Chile.

Resulta, pues, que la disposición en cuya virtud quedó declarado contrabando de guerra el carbon de piedra,

no se fundó en causas legítimas; y habiendo sido sus consecuencias perjudiciales á los intereses españoles, sobrada razon asiste al gobierno de S. M. C. para considerar como un agravio inmotivado el referido acuerdo de ese gobierno.

5.° No obstante la declaración de que va hecho mérito, por la cual se privaba á los buques de la escuadra española de las facilidades necesarias para surtir de carbon de piedra; los buques de guerra franceses, que en aquellos momentos hostilizaba los puertos de otro estado americano, continuaban gozando en los puertos de Chile de las franquicias que se negaban á las fuerzas navales de España.

Esta diferencia en el trato ofrecido á dos naciones, que se hallaban en situación análoga respecto de esa república, constituye otro agravio, cuya gravedad no destruye la pretendida falta de notificación oficial al gobierno chileno sobre el bloqueo de algunos de los puertos mejicanos en el Pacífico; puesto que, aun dada la indicada falta de modificación, bastaba la publicidad del hecho para que los buques españoles y franceses hubiesen sido tratados de la misma manera.

Innecesario parece al infrascrito continuar haciéndose cargo de los demás motivos de queja que abriga España contra el gobierno de Chile, porque los considera suficientemente justificados en las respectivas notas del Sr. Tavira; y se limita á darlos por reproducidos en esta comunicacion, cumpliendo en ello las órdenes del gobierno de su majestad católica.

Determinadas ya las causas que han originado la necesidad de que el gobierno español se coloque en la actitud que hoy conserva respecto del de Chile, debe el infrascrito manifestar á V. E. que el carácter de esas causas se agrava por el largo transcurso de tiempo que ha mediado sin que España reciba la satisfaccion que su decoro y dignidad reclaman; y que habiendo sido desaprobada la conducta del Sr. Tavira, por haber faltado al espíritu y letra de sus instrucciones, con la aceptación de la nota del Sr. Covarrubias, en concepto de esplicaciones satisfactorias, el gobierno de su majestad católica considera que el estado de las cosas es el mismo que tenían cuando el Sr. Tavira dirigió al Sr. Covarrubias su nota de 13 de mayo último.

En su virtud, ha recibido el infrascrito órdenes de su gobierno para pedir al de la república de Chile que, en justo desagravio de las quejas formuladas por el representante de S. M. Católica y reproducidas en esta comunicacion, se den esplicaciones satisfactorias sobre cada uno de los puntos á que aquellas se refieren, y además se haga por uno de los fuertes marítimos de la república un saludo de 21 cañonazos al pabellon español, el que será correspondido con uno de igual número de cañonazos por uno de los buques de esta escuadra, al pabellon chileno.

Si el gobierno de la república no accediese á esta justa petición, será esclusivamente responsable de todas las consecuencias que se originen en la inteligencia de que el gobierno de S. M. Católica está firmemente resuelto á obtener la satisfaccion que con tanta justicia reclama en desagravio de las ofensas que le han sido inferidas.

En conclusion, debe hacer presente á V. E. el infrascrito que, si en el término de cuatro días, contados desde la fecha de esta nota, no recibe contestacion á ella, considerará rotas las relaciones diplomáticas entre España y Chile, retirándose al buque de la insignia del infrascrito todo el personal de la legacion de S. M. Católica. Y si llegase el caso de que el infrascrito hubiese de hacer uso de las fuerzas de su mando, en lo cual tendrá un gravísimo sentimiento, entonces se considerará en el deber de exigir una indemnizacion de los perjuicios experimentados por la escuadra española en consecuencia de las disposiciones del gobierno de Chile; indemnizacion que si hoy, cediendo á un sentimiento de moderacion propia de su carácter, no reclama el gobierno de S. M. Católica sino en el caso extremo de tener que recurrir á la fuerza, no por ello desconoce el derecho que le asiste, y quees deber del infrascrito consignar aqui de la manera mas solemne.

Así mismo se juzgaría obligado el infrascrito á reclamar la indemnizacion de todos los daños que pudieran sufrir en sus personas, propiedades y bienes los súbditos de S. M. C. residentes en la república de Chile; mas al hacer esta declaración no puede menos de expresar la esperanza de que, sean cuales fueren las eventualidades que sobrevengan, sabrá el gobierno de Chile impedir todo género de atentados impropios de las naciones civilizadas.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer á V. E. las seguridades de su distinguida consideracion. A bordo de la fragata *Vila de Madrid*, 17 de setiembre de 1865.—(Firmado.)—José Manuel Pareja.—Señor ministro de Relaciones Exteriores de la república de Chile.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.

«Santiago, setiembre 21 de 1865.—El infrascrito, ministro de Relaciones exteriores de Chile, ha tenido el honor de recibir el 18 del presente, á las seis de la tarde, de manos del señor encargado de Negocios interino de S. M. Católica, la nota de fecha 17 del mismo que le ha dirigido el Sr. D. José Manuel Pareja en su doble carácter de comandante general de las fuerzas navales de España en el Pacífico y de plenipotenciario *ad hoc* de S. M. Católica, y en que manifiesta al gobierno de Chile, cumpliendo las órdenes del suyo, que este ha considerado insuficientes las esplicaciones contenidas en la nota del infrascrito del 16 de mayo último y aceptadas por el señor ministro residente de S. M. Católica en nota de 20 del mismo mes, para el desagravio de las ofensas que España pretende haber recibido de la república.

En consecuencia, el Sr. Pareja reproduce las quejas ya presentadas por el honorable Sr. Tavira, esplana algunas de ellas y acaba por pedir al gobierno del infrascrito esplicaciones satisfactorias sobre cada uno de los puntos á que ellas se refieren, como asimismo que se haga por uno de los fuertes marítimos de la república un saludo de veintinueve cañonazos al pabellon español, el que será correspondido con otro de igual número de cañonazos por uno de los buques de la escuadra de su mando al pabellon chileno. Si no se accede á esta demanda en el término de cuatro días, contados desde la fecha de su nota referida, considerará rotas las relaciones diplomáticas entre Chile y España, y si llegase el caso de hacer uso de las fuerzas de su mando, se creará en el deber de exigir además una indemnizacion de los perjuicios experimentados por la escuadra española en consecuencia de las disposiciones del gobierno de Chile.

El infrascrito ha dado cuenta de la comunicacion espuesta á S. E. el presidente de la república, conforme á cuyas instrucciones pasa á contestarla.

Ha sido materia de observacion y de sorpresa para el gobierno de Chile que el de España haya encomendado al jefe de su escuadra en el Pacífico la gestion del presente negocio, cuando tiene en la república una legacion por cuyo órgano habria podido ventilarlo de un modo mucho mas regular. Los plenos poderes cuya copia ha remitido el Sr. Pareja al infrascrito no invisten al plenipotenciario del carácter diplomático que en rigor necesita para entrar en relaciones oficiales con el gobierno de Chile. Si el de S. M. C. ha esperado hacer mas eficaces sus exigencias confiando la gestion de ellas al jefe de su armada, ha padecido un error sensible y se ha desviado sin fruto de las prácticas mas usuales entre naciones cultas y ligadas por tratados solemnes.

Fundado en esa irregularidad, el gobierno de Chile habria escusado en otra circunstancia la respuesta que pide el Sr. Pareja. Pero en los momentos actuales su escusa habria podido interpretarse como un espediente dilatorio y evasivo que está muy lejos de querer emplear. Por el contrario, desea vivamente llegar lo antes posible á un resultado que le coloque en una situacion clara y definida, y por eso ha decidido no rehusar la presente contestacion.

En cuanto al fondo de la comunicacion del señor Pareja, ha deplorado sinceramente que el gabinete de Madrid haya juzgado insuficientes las esplicaciones arriba mencionadas, y desaprobado el paso que dió el Sr. Tavora al aceptarlas; pero creo que ese juicio, muy opuesto al suyo, no lo afecta en manera alguna, ni dá mérito para retroceder las cosas á la situacion en que estaban antes del 13 de mayo último. No pudiendo conocer el tenor de las instrucciones del señor ministro residente de S. M. C., debió suponerle obrando en conformidad con ellas y prestar entero crédito á sus palabras y actos oficiales, como emanados del representante de la fe pública de España en Chile.

De consiguiente, el arreglo de las dificultades pendientes entre los dos países fué un hecho pasado en autoridad de cosa juzgada desde que el señor Tavora declaró, en 20 de mayo citado, que las esplicaciones del infrascrito desvanecian los motivos de queja que su gobierno abrigaba, y corroboró esta declaracion volviendo á enarbolar el pabellon de su país, lo que habia dejado de hacer durante muchos meses. A pesar de que el Sr. Roberts, actual encargado de Negocios interino de S. M. Católica, tenia noticias de la improbacion de la conducta de su antecesor, no dejó de enarbolar tambien el pabellon de España el domingo 17 del corriente como dia festivo, y el siguiente dia 18 en amistoso homenaje al glorioso aniversario de la independencia de Chile. Así acabó de manifestar que aquella improbacion no alteraba el arreglo de las pasadas dificultades.

Ni podria ser de otro modo; pues si los gobiernos tuviesen derecho para anular los compromisos que contraen sus ministros públicos acreditados con los estados extranjeros, las relaciones diplomáticas carecerian de base y de objeto, se harian inciertas ó inútiles y prestarian mucho campo á los abusos y asechanzas de una nacion poco escrupulosa.

Y aunque fuera posible prescindir de tan grave consideracion, se presentaria otra mas grave todavia. Cuando en 13 de mayo último el Sr. Tavora formuló los motivos de queja que España tenia contra Chile, se limitó á pedir á la república para disparar los solemnes declaraciones compatibles con el decoro del gobierno de S. M. Católica, á cuyas instrucciones aseguraba ajustarse en esta demanda.

Las declaraciones fueron hechas por el infrascrito y aceptadas como satisfactorias por el señor Tavora; y aun admitiendo por un instante que el gobierno español pudiera desecharlas ahora, no cabe admitir además que se halle autorizado para agravar sus primeras exigencias cuando no se han agravado los fundamentos en que se apoyan. Hoy el Sr. Pareja no hace sino reproducir los motivos de queja presentados entonces, y sin embargo, entonces solo se pidieron á Chile declaraciones, y hoy se le piden esplicaciones satisfactorias y un saludo de reparacion á la bandera española. ¿Y cómo se dirigen las nuevas exigencias, que no se justifican por ningun nuevo capítulo de queja? Se dirigen por medio de un ultimatum perentorio, amenazante, agresivo, en que no se han salvado ni siquiera las formas de la conciliacion y benevolencia, y que se ha entregado al infrascrito en el dia de mas gratos recuerdos para los chilenos, en medio de la gran festividad nacional; como si se hubiera querido asentar así un nuevo golpe á los sentimientos y dignidad del país.

Un proceder semejante está revelando el espíritu de la mas marcada prevencion y hostilidad, el deseo de infligir á todo trance una humillacion á un país casi desarmado y sin fuerzas marítimas, porque ha fiado su defensa á su moderacion, rectitud y equidad y ha consagrado todos los esfuerzos de su vida á los trabajos fecundos de la paz. Sin la existencia de tan ingratas disposiciones no se concebiria cómo puede el gobierno de S. M. C. renovar hoy, por el órgano del Sr. Pareja, cargos que el infrascrito ha disipado completamente mediante deteniidas y reiteradas esplicaciones, y que siendo contradictorios, ó incompatibles entre sí, se destruyen los unos á los otros.

En efecto, se promueve un cargo contra la república por las facilidades que el vapor de la armada peruana *Lercundi* encontró en Valparaíso para tomar provisiones y completar su tripulacion, y se dá así por sentado que España y el Perú habian entrado en el estado de guerra. Y, sin embargo, se halla motivo para otro cargo en la declaracion de 27 de setiembre de 1864 sobre el carbon de piedra, en atencion á que ella se apoyaba en ese mismo estado de guerra que el Sr. Pareja supone en este caso no haber existido.

La verdad es que cuando el *Lercundi* estuvo en Valparaíso habia razones para creer subsistente el estado de paz entre España y el Perú, como las hubo para creer lo contrario cuando se espidió la declaracion citada.

El caso del *Lercundi* ocurrió antes que el gobierno español hubiera hecho entender al Perú su resolucio de mantener la irregular ocupacion de Chíncha, cuando el jefe que la habia consumado acababa de revelar que habia procedido á ella sin órdenes del gobierno de Madrid, mientras el representante de España en Chile calificaba esa ocupacion de un hecho aislado y sujeto á la improbacion de su gobierno, y mientras el del Perú, en la expectativa de una resolucio muy diversa de aquella, se mostraba

dispuesto á no hacer uso de la fuerza para recuperar las islas ocupadas. La declaracion sobre el carbon de piedra tuvo lugar, por el contrario, despues que este último gobierno, instruido de tan inesperada resolucio, pareció decidido á emplear las armas para poner fin á la ocupacion española, como de ello dan testimonio los acuerdos solemnes del Congreso del Perú, las declaraciones oficiales del ministro de Relaciones exteriores de la misma república y otros actos públicos é inequívocos.

Tal es la realidad de los hechos, y ante ella la conducta del gobierno de Chile es completamente lógica, justificada é inofensiva á los derechos de España. Para mirarla de otro modo es menester invertir, como lo ha hecho el Sr. Pareja, el orden de los sucesos, y suponer entre España y el Perú el estado de guerra cuando aun existia la paz, y este último cuando ya habia sobrevenido aquel.

A fin de fundar otro cargo en la declaracion sobre el carbon de piedra, se sostiene que cuando esta declaracion se espidió, España y Francia se encontraban en una situacion análoga respecto de Chile, pues si la primera hostilizaba al Perú, la segunda hostilizaba los puertos mejicanos del Pacífico, y que no obstante la escuadra de esta última siguió tomando en los puertos chilenos el combustible que se negaba á la armada española.

Para dar fuerza á este cargo, ya considerado y deshecho por el infrascrito, se cae en una evidente inexactitud; se equipara el estado de guerra intestina, único que existia el año pasado, como existe hoy en Méjico, por mas que uno de los partidos contendientes se apoyen en las armas extranjeras, con el estado de guerra entre dos naciones independientes y soberanas como España y el Perú. Si el gobierno de Chile necesitara corroborar los argumentos que antes ha empleado para combatir este cargo, recordaria además que él se apoya en un hecho incierto y destituido de pruebas, á saber: que en realidad habia tomado carbon ú otro artículo de contrabando en los puertos chilenos algun buque de la escuadra francesa destinado á bloquear los puertos mejicanos. Por su parte, carece de informaciones á este respecto y no puede aceptar una hipótesis como fundamento de la queja.

No hay mas consecuencia en el cargo que se dirige á la república por el incidente que tuvo lugar el 1.º de mayo del año próximo pasado á la puerta de la legacion española. Por sensible que fuera ese incidente, no envolvió ningun ultraje al pabellon de España, como ha tenido ya el honor de demostrarlo el infrascrito en sus comunicaciones con el honorable Sr. Tavora. Tan cierto es esto, que implícitamente lo ha reconocido así el referido Sr. Tavora, el gobierno de S. M. C. y hasta el señor Pareja mismo.

Las ofensas al pabellon de un Estado que en algo se respetan, son de tal gravedad, que hacen imposible cualesquiera relaciones entre el ofensor y el ofendido, mientras no se ha dado cumplida satisfaccion al agravio. Si el pabellon español hubiera sido ultrajado y el ultraje estuviera hasta hoy sin reparacion, el Sr. Tavora no habria continuado en relaciones con el gobierno de Chile, ni siquiera habria seguido residiendo en este país; la soberana de España no se habria dirigido repetidamente en el discurso del año próximo pasado, al presidente de la república para participarle los sucesos, ya prósperos, ya adversos, que afectaban á su real familia; el Sr. Pareja, en el tratado que puso término á la ocupacion de Chíncha, no habria llamado á Chile *nacion amiga*; el gobierno español no habria aprobado con el pacto ese mismo calificativo, que ningun acontecimiento posterior habia venido á desvirtuar ó hacer menos exacto; y finalmente, el Sr. Roberts, actual encargado de negocios interino de S. M. C., no habria hecho flamear á la puerta de su casa el pabellon español, así en el último dia festivo como en el mismo dia 18 de setiembre, glorioso aniversario de la independencia nacional.

Cuando todos esos hechos han tenido efecto y están revelando que no puede existir un ultraje incompatible con la subsistencia de la amistad y de toda especie de relaciones entre Chile y España, se viene, sin embargo, á pedir al gobierno de la república un saludo de desagravio al pabellon español.

Otro cargo tan inconsecuente como los anteriores es el que se hace al gobierno del infrascrito por no haber condenado esplicitamente en el periodo oficial los abusos de el *San Martín*. Difícil será hallar una condenacion mas esplicita de esos abusos que las que encierran las notas del infrascrito sobre la publicacion enunciada y el último discurso leído por S. E. el presidente de la república en la apertura del Cuerpo legislativo, documentos que han tenido una publicidad muy superior á la del periódico oficial de Chile, ajeno á las discusiones políticas.

Y no obstante, se para la atencion en el silencio de este periódico y no se toma en cuenta la terminante improbacion consignada en aquellos documentos del mas alto carácter oficial y de la publicidad mas notoria. Cuando se sustentan tales cargos, no es posible darles valor sino por medio de un ultimatum.

Lo que precede permitirá comprender al Sr. Pareja que el gobierno de Chile, perfectamente convencido de la rectitud de sus actos y de la lealtad de su política respecto del gobierno de S. M. C., no puede confesarse culpable de imaginarios agravios contra España, ni aceptar la indecorosa y humillante proposicion que se le hace, de saludar la bandera española; proposicion que rechaza perentoriamente y con vivo disgusto.

Las insinuaciones contenidas en la nota del señor Pareja dejan entender que la presente respuesta determinará al señor comandante general de la escuadra española á poner en ejercicio medidas de hostilidad contra la república. En consecuencia, el infrascrito, á nombre de su gobierno, protesta desde luego de la manera mas enérgica y solemne contra tales medidas, que contrariarían el espíritu del tratado vigente entre Chile y España, que serán la señal de una guerra declarada entre los dos países y que importarán un abuso escandaloso de la fuerza, de cuyas consecuencias corresponderá al agresor toda la tremenda responsabilidad.

Si llega tal emergencia, la república, fortalecida por la justicia de su causa, sostenida por el heroísmo de sus hijos, tomando á Dios por juez y al mundo civilizado por testigo de la contienda, defenderá su honra y fueros hasta el último trance y llevará la guerra por todos los caminos que le franquea el derecho de gentes, por estrechos y dolorosos que sean. El infrascrito ofrece con tal motivo al Sr. Pareja el testimonio de su distinguida consideracion.—(Firmado).—Alvaro Covarrubias.—Al señor comandante general de la escuadra de España en el Pacífico y plenipotenciario *ad hoc* de S. M. C.

SEGUNDO ULTIMATUM.

COMANDANCIA GENERAL DE LA ESCUADRA EN EL PACÍFICO.

El infrascrito, general de la escuadra de S. M. Católica en el Pacífico y su ministro plenipotenciario para tratar con el gobierno de Chile, ha tenido el honor de recibir hoy á las cinco de la tarde las notas que el Sr. Covarrubias, ministro de Relaciones exteriores de dicha república, le ha dirigido en contestacion á la suya de 17 del actual, y enterado por su lectura que el gobierno se niega á lo que en ella y por orden del suyo pedia en justo desagravio de las ofensas inferidas por Chile á España, debe manifestarle, obedeciendo á las instrucciones de su gobierno, que si á las seis de la mañana del 24 inmediato no ha accedido el de la república á dicha peticion, quedarán completamente rotas las relaciones diplomáticas entre España y Chile, y se verá el infrascrito en la sensible necesidad de apelar desde el momento que espire dicho plazo á la fuerza que tiene bajo su mando para conseguir la satisfaccion que el gobierno de Santiago se resiste á dar, como el infrascrito hubiera deseado, por los medios pacíficos. El infrascrito renueva al Sr. Covarrubias la declaracion que le formuló al final de su nota anterior; esto es, que se considerará, en el caso de haber hecho uso de las fuerzas de su mando, de exigir una indemnizacion, tanto por los perjuicios que esperimenten estas fuerzas, como por todos los daños que puedan sufrir por mar, propiedades y bienes de los súbditos de S. M. Católica residentes en la república de Chile; si bien, como lo indico á renglon seguido en dicha nota, tiene la esperanza de que, sean cuales fueren las eventualidades que sobrevengan, sabrá el gobierno de Chile reprimir todo género de atentados impropios de las naciones civilizadas.

El infrascrito renueva al Sr. Covarrubias el testimonio de su distinguida consideracion.

A bordo de la *Villa de Madrid* en el puerto de Valparaíso á las siete y media de la noche del 22 de setiembre de 1865.—José Manuel Pareja. Señor ministro de Relaciones Exteriores de la república de Chile.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.

El infrascrito, ministro de Relaciones exteriores de Chile, tiene el honor de acusar recibo de la nota que le ha dirigido el Sr. Pareja, comandante general de la escuadra española en el Pacífico y plenipotenciario *ad hoc* de S. M. C., ayer á las siete y media de la noche, y que ha llegado á sus manos hoy á las ocho de la mañana.

En esta comunicacion, el Sr. Pareja insiste en su demanda de satisfaccion, ya rechazada por el gobierno de Chile; que si el 24 del presente, á las seis de la mañana, no se ha accedido á ella, apelaré á la fuerza que tiene bajo su mando para conseguir sus pretensiones; al mismo tiempo declara que una vez habiendo hecho uso de la fuerza, exigirá una indemnizacion por los perjuicios que de ello resulten á su escuadra, como por todos los daños que puedan sufrir en sus personas é intereses los súbditos españoles residentes en la república.

El infrascrito se apresura á dar las instrucciones de su gobierno, reiterando al Sr. Pareja la incontrastable resolucio en que se halla la república de no someterse á las deshonrosas é injustificables condiciones que se le han propuesto. Chile no comprará nunca la paz á costa de su dignidad y de sus derechos. Queda, pues, el Sr. Pareja en actitud de consumir mañana los actos de fuerza que tenga en mira y de dar así el triste espectáculo de un atentado internacional que la conciencia de los pueblos civilizados sabrá calificar y vituperar severamente, y cuyos amargos frutos no tardará en recoger su propio país. Pero se engañaría mucho el Sr. Pareja si fundase alguna expectativa seria en su proyecto de indemnizacion arriba mencionada.

El gobierno de la república rechaza desde luego, sean cuales fueren las contingencias futuras, toda demanda de resarcimiento originada por el empleo de la fuerza que haga el jefe de la escuadra española; por lo demás, aunque el Sr. Pareja no tenga ningun título para invocar las prácticas de las naciones civilizadas cuando se prepara á ejercer una violencia que la justicia y la civilizacion se unen para condenar, el gobierno de la república sabrá siempre llenar los deberes que el honor, la fe pública y el derecho internacional le imponen.

La responsabilidad entera y esclusiva de los males incalculables que el próximo conflicto acarreará al gobierno de Chile y á los habitantes de este país así nacionales como extranjeros debe pesar sobre el opresor, sobre el gobierno de España y sus agentes, que intentan someter á la república á los mas vejatorios procedimientos sin ninguna razon de justicia, sin ningun pretexto decoroso ó plausible, violando las leyes del derecho de gentes y atropellando las mas respetables y acatadas entre las naciones cultas. De consiguiente, el gobierno del infrascrito reclamará al de España la mas amplia y cumplida reparacion de aquellos daños y de estos agravios por cuantos medios sean eficaces y con la energía propia de un buen derecho. Al intimarlo así al Sr. Pareja no lo demandará terminantemente. El infrascrito vuelve á protestar y protesta una y mil veces contra cualquier acto de hostilizacion que esa escuadra dirija á la república y que producirá inmediatamente una guerra declarada entre Chile y España.

El infrascrito reitera al Sr. Pareja las seguridades de su distinguida consideracion.—(Firmado).—Alvaro Covarrubias.

Al Sr. Comandante general de la escuadra de España en el Pacífico y plenipotenciario *ad hoc* de S. M. C.

MINISTERIO DE ESTADO.

CIRCULAR DEL MINISTRO DE ESTADO Á LOS AGENTES DE S. M. EN EL ESTRANJERO.

San Ildefonso 23 de noviembre de 1865.—Las desavenencias que surgieron en el año próximo pasado entre España y la república del Perú, que no llegaron por fortuna á producir un estado de guerra declarada entre los dos países, y que hoy pueden considerarse como completa y satisfactoriamente terminadas, dieron ocasion á que el gobierno de la república de Chile, con quien siempre habiamos mantenido cordiales relaciones de amistad, manifestase hácia nosotros un espíritu de hostilidad y malevolencia que estábamos bien lejos de temer, por lo mismo que ningun motivo la habiamos dado para ello.

Multiplicáronse en breve tiempo los agravios; la ban-

dera española enarbolada en la legación de España fué maltratada y escarnecida por el populacho, á la vista y con consentimiento de la fuerza armada de Chile, que presenciaba impasible aquel acto indigno de toda nación civilizada: un periódico llamado el *San Martín* tomó á su cargo la tarea de insultar de la manera mas inaudita á la nación española, y hasta á la personificación de sus instituciones; nada hizo el gobierno por impedirlo, y ni siquiera quiso protestar desde la tribuna del Parlamento ó por medio de sus periódicos contra tan indigna conducta, estableciendo así por su aquiescencia ó por su falta de reprobación una aprobación tácita ó una complicidad en aquel hecho escandaloso.

Violando las leyes de la neutralidad y relegando al olvido los tratados que la unian con España, consintió que públicamente se anunciase alistamientos de hombres para tripular y armar el vapor de guerra peruano *Lersundi*; animada de un espíritu abiertamente hostil, declaró contrabando de guerra el carbon de piedra, con el único fin de impedir que la escuadra española pudiese surtir de este combustible, causando de este modo graves riesgos y perjuicios á nuestros buques y al Tesoro. Y para mayor prueba de su hostil parcialidad, mientras á nosotros se nos negaba el carbon, se permitía tomarlo á los buques franceses que hostilizaban los puertos mejicanos.

Sería larga tarea enumerar y desenvolver los agravios que tan inmotivadamente ha inferido el gobierno de Chile á una nación amiga y aliada, contra quien ningún motivo de queja podría abrigar, y con la cual estaba unida por un tratado solemne de paz y de amistad.

Esta conducta dió lugar á una larga serie de negociaciones diplomáticas entre el ministro de S. M. y el gabinete de Chile, correspondencia que principió en 4 de mayo de 1864. A las repetidas comunicaciones del ministro español, en que esponía la serie de agravios recibidos, la violación de los tratados, y lo que exigen, no ya los lazos de antigua amistad y solemnes pactos, sino las reglas de la mas sencilla neutralidad entre naciones que no son enemigas; á las reclamaciones hechas en los términos mas comedidos y decorosos; á los vivos deseos de evitar todo motivo de queja y de alejamiento entre los dos pueblos; á la solicitud, en fin, del gobierno español de agotar todos los medios conciliatorios para que no se perturbasen las relaciones de amistad que anhelaba mantener y conservar con la república de Chile, no respondió su gobierno sino con evasivas, con sutilezas, y á veces con un desden que agregaba al agravio la amargura del desprecio y de la ironía.

A pesar de esta conducta no perdió el gobierno de la reina su calma habitual, ni se aminaron sus deseos de venir á un arreglo amistoso. De ello es prueba la última nota pasada por el ministro residente en Chile en 13 de mayo del corriente año, en que se recapitulan los agravios recibidos de aquella república, y que junta con otros documentos importantes sobre esta malhadada cuestión verá la luz pública muy en breve. A aquella nota contestó el gabinete chileno en los mismos términos evasivos, y que antes habian parecido poco satisfactorios tanto al gobierno de S. M. como á su mismo representante en Santiago. El Sr. Távira se dió, sin embargo, por satisfecho, y declaraba que, á su juicio, las esplicaciones dadas desvanecían los motivos de queja que hubiese podido abrigar su gobierno.

Pero el ministro de S. M., doloroso es decirlo, se habia separado de sus instrucciones; habia faltado á ellas á sabiendas, y tanto al dirigir su nota de 13 de mayo como al recibir la respuesta del ministro chileno de fecha 16, como al declarar en 20 del mismo que, á su juicio, quedaban desvanecidas las quejas, tenia ya en su poder las instrucciones que con fecha 25 de marzo le habia enviado el gobierno de la reina para que á ellas arreglase estrictamente su conducta.

En las citadas instrucciones, dictadas bajo la triste impresion de tantas ofensas y de tantas evasivas para no satisfacerlas, conservaba el gobierno la moderación y la templanza que le habian guiado en todo el largo curso de la negociación. No se pedían á Chile satisfacciones humillantes; no se exigían indemnizaciones pecuniarias, por mas que á ello hubiese un indisputable derecho en vista de los perjuicios que se nos habian ocasionado con una conducta contraria á los tratados especiales y á las leyes de la neutralidad; todo lo que se pedía á Chile estaba reducido á lo mismo que ahora se le ha exigido por medio del general Pareja:

1.º Saludo de 21 cañonazos al pabellon español el día en que pudiese ser contestado por un buque de la escuadra española.

2.º Una declaración explícita que constituyese una satisfacción de las ofensas inferidas á España.

3.º Fiel y exacto cumplimiento del tratado de paz.

Estas eran las únicas condiciones que se pedían á aquella república como satisfacción de tantos y tan repetidos agravios, y despues de tan larga y estéril negociación.

Como antes he indicado á V..., el ministro de España prescindió por completo de estas instrucciones; se dió por satisfecho con las nuevas evasivas de aquel gobierno, y en su consecuencia yo me vi obligado á proponer á S. M. su separación, y á encomendar el arreglo de nuestras desavenencias al general Pareja.

En vano se intentará argüir, como el ministro de Relaciones exteriores de Chile lo hace en su nota de 22 de setiembre, que no pudiendo conocer el tenor de las instrucciones del ministro de S. M. Católica, debía suponerle obrando en conformidad con ellos, y que por lo tanto el arreglo de las dificultades pendientes entre los dos países fué un hecho pasado en autoridad de cosa juzgada desde que el Sr. Távira declaró en 20 de mayo que las esplicaciones dadas por el ministro chileno desvanecían los motivos de queja que su gobierno abrigaba.

Prescindiendo de que el Sr. Távira dijo que aquellas esplicaciones desvanecían, á su juicio, la queja, espresion á su juicio que omite el ministro de Chile, y cuya omisión es de grande importancia en el caso de que se trata; prescindiendo tambien de que los actos de un agente diplomático no son jamás definitivos hasta que recae la aprobación ó la ratificación de su gobierno, en el caso presente, forzoso es decirlo, no lo ignoraba el gobierno de Chile; sabia que el gobierno español podía desaprobar la conducta de su agente; es mas todavía: el gabinete chileno preveía y temía esa desaprobación; sospechaba por lo menos que la conducta del agente español, de quien espontánea y anticipadamente se constituía en celoso y oficioso defensor, no debía estar del todo conforme con las instrucciones recibidas de su gobierno.

V... puede ver la prueba de cuanto digo en la circular que con fecha 1.º de junio dirigió el señor ministro Covarrubias á los representantes de Chile en Europa y Washington al darles conocimiento del arreglo celebrado con el Sr. Távira, y cuya copia auténtica y autorizada de un modo oficial por uno de sus principales representantes existe en mi poder: «Tenemos el mas vivo interés», dice el Sr. Covarrubias, en que el buen proceder de tan honorable agente diplomático (el Sr. Távira) sea aprobado por su gobierno. Este interés no nace del temor á nuevas complicaciones con España, sino tan solo de los sentimientos de leal amistad y consecuencia que nos animan respecto del Sr. Távira y de España misma. Será muy oportuno para secundar nuestras miras, y recomiendo á V. S. que se acerque al embajador de S. M. Católica en esa córte á fin de manifestarle el juicio que acabo de espresar á V. S. sobre la terminación de nuestras diferencias con España, y desvanecerle cualesquiera prevenciones que pudiera alimentar contra la conducta del Sr. Távira.»

Si los actos de este diplomático debían pasar en autoridad de cosa juzgada, según asegura hoy el ministro de Chile; si al hacer la declaración de 20 de mayo creía el Sr. Covarrubias que el ministro de España procedía con arreglo á sus instrucciones, ¿qué necesidad habia de recomendar y de gestionar para conseguir la aprobación del gobierno de S. M., ni qué prevenciones podia haber contra un agente español para que un gobierno extranjero, interesado en aquel arreglo, tomase á su cargo el desvanecerlas? No puede presentarse una prueba mas evidente que las palabras que acabo de copiar para demostrar que en el ánimo del gobierno de Chile dominaba la duda; casi puede decirse que abrigaba la certeza de que, habiendo procedido el señor Távira en contravención á sus instrucciones, no era de esperar que su gobierno aprobase su conducta.

Y como si no fuera bastante la recomendación ya indicada, el Sr. Covarrubias agrega: «Asimismo debemos encargarse á V. S. que dé un paso análogo al indicado acerca de ese ministro de Negocios extranjeros, cuya opinion sobre la materia pesaria mucho en el ánimo del gobierno español. Si esta opinion se armonizara con la nuestra y se revelara explícitamente al gabinete de Madrid, nuestros deseos en el particular quedarían colmados.»

Innecesario es de todo punto que yo indique á V... las tristes reflexiones á que dan lugar esas palabras, que llevan la firma del Sr. Covarrubias, ministro de Relaciones exteriores de Chile. Ellas no podrán menos de llevar al ánimo de V... y de cuantos las lean la dolorosa convicción de que aquella república, conociendo que el arreglo celebrado con el ministro de España no podia satisfacer las exigencias de nuestra dignidad y de nuestro decoro empleaba todos los medios que V... ha visto ya para conseguir una aprobación que no esperaba ni le era posible esperar.

Desaprobada la conducta del diplomático español, y separado de su puesto; revelado el propósito del gobierno de la república de no dar una satisfacción, por moderada que fuera la que España demandaba por tantos y tan repetidos agravios, forzoso le era al gobierno de S. M. encomendar el arreglo de sus diferencias al jefe de las fuerzas navales en el Pacífico. Revistióle, pues, de la correspondiente plenipotencia para poder entrar en tratos con el de Chile, y dióle las instrucciones que se publican en la *Gaceta* de hoy.

Llegado á Valparaíso el general Pareja, pasó al gobierno de Chile una nota con fecha del 17 de setiembre, en la cual, recapitulando brevemente las principales ofensas que nos habia inferido, se le pedía por todo desagravio que se nos diesen esplicaciones satisfactorias sobre cada uno de los puntos ó motivos de queja, y que por uno de los fuertes se saludase al pabellon español con 21 cañonazos, que serian correspondidos inmediatamente con un número igual de disparos en honor del pabellon chileno por uno de los buques de la escuadra. Imposible parece, pero es lo cierto que á los cuatro días, es decir, el 21 de setiembre, contestó el señor Covarrubias negándose terminantemente á dar toda clase de satisfacción, aun la muy moderada que pedía el general Pareja. No podia haber humillación en dar una esplicación satisfactoria á una nación que en nada habia ofendido á la república, y menos podia haberla en saludar al pabellon español cuando nos imponíamos la condicion de hacer un saludo idéntico al pabellon chileno.

No se pedía ninguna indemnización pecuniaria: solo en el caso de que por la negativa del gobierno de Chile hubiese que hacer uso de la fuerza, entonces, si llegaba este caso doloroso, es cuando el general Pareja declaraba que se consideraría en el deber de exigir una indemnización de los perjuicios experimentados por la escuadra española; indemnización, decía el comandante de las fuerzas navales en su nota de 17 de setiembre, que si hoy cediendo á un sentimiento propio de su carácter no reclama el gobierno de S. M. C. sino en el caso extremo de tener que recurrir á la fuerza, no por eso desconoce el derecho que le asiste, y que es deber suyo consignar solemnemente.

El gobierno de la república, que siempre se habia rehusado á toda avenencia, alega ahora como causa de su negativa el hecho de que tan justa demanda se le hacia al frente de fuerzas considerables, y señalándole un plazo para satisfacerlo.

Esto no pasa de ser un mero pretexto: su resolución estaba formada; así lo acredita la esperiencia de su pasada conducta, así lo declaró el Sr. Covarrubias al serle presentado como encargado de negocios por el ministro de S. M. el secretario de la legación. «El gobierno de Chile», dijo el señor Covarrubias dirigiéndose al Sr. Távira, al firmar con V. S. el arreglo desaprobado por el de España, hizo cuanto era compatible con su dignidad; más no pudo ni puede hacer.» En corroboración de estas palabras, el gobierno de aquella nación empezó á hacer sus preparativos desde el 12, es decir, cinco días antes de la llegada del general Pareja, enviando fuerzas de infantería y varias piezas de artillería al puerto de Valparaíso, sin saber entonces en qué términos ni de qué modo renovararía el general español las reclamaciones no satisfechas de su gobierno.

Por otra parte, V... comprenderá fácilmente que no quedaba ya otro recurso al jefe de la escuadra y plenipotenciario español sino el que de acuerdo con sus instrucciones empleó al pasar su nota de 17 de setiembre.

Habian trascurrido 16 meses de continuas y estériles negociaciones que habian agotado enteramente la discusión; la dignidad de España habia sido hollada, y todos los medios empleados hasta allí habian sido completamente infructuosos; no habian producido otro resultado que

un arreglo humillante hasta tal punto, que el mismo gobierno de Chile dudante de que pudiese ser aprobado, apelaba para conseguirlo al medio de solicitar la influencia que en el ánimo del gobierno de S. M. no puede menos de ejercer su deferencia y consideración hácia los gobiernos amigos y aliados.

Vana fué, sin embargo, su esperanza: aquellos gobiernos á quienes solicitaba no dieron el menor paso en favor de los deseos de Chile, juzgando sin duda que no debía ser muy justa una causa para cuyo triunfo á tales medios se apelaba.

Como he dicho ya á V..., el señor ministro de la república contestó el 21 de setiembre á la nota del general Pareja del 17, y su atenta lectura dará á conocer á V... la firme determinación en que estaba de negar toda satisfacción á nuestras justas demandas; encontraba que los plenos poderes de que iba revestido el general Pareja no le daban sin embargo el carácter diplomático necesario para entrar en relaciones oficiales con el gobierno de Chile; no espresaba por eso las razones en que se fundaba; pero asegurando que esta circunstancia podia escusarle de toda respuesta, no queria que la escusa pudiese interpretarse como un medio evasivo y dilatorio en aquellos momentos. Antes por el contrario, decía «que deseaba vivamente llegar «lo antes posible á un resultado que le colocase en una situación clara y definitiva;» palabras que escritas en aquellos solemnes instantes no admiten otra interpretación sino la de un deseo de llevar las cosas á un estado de guerra y de definitivo rompimiento.

Ni abandona siquiera en aquella ocasion sus evasivas y sus sarcásticas sutilezas; no ha podido haber ofensa, dice, al pabellon español insultado por la plebe en la casa de la legación; la prueba de ello está en que las ofensas que se infieren al pabellon de una nación que se respeta, son de tal gravedad que hacen imposible toda clase de relaciones entre el ofensor y el ofendido; es así que el Sr. Távira ha continuado sus relaciones con Chile; es así que no se ha retirado del territorio de la república; es así tambien que la reina de España ha tenido la atención de dirigirse al presidente para participarle los sucesos prósperos ó adversos que ocurran en su real familia, luego esta es la prueba mas evidente de que no ha habido ultraje; si lo hubiese habido, no se habría tolerado, ni Chile hubiese recibido tales pruebas de consideración y aprecio. La paciencia, la moderación, la longanimidad con que España ha negociado una reparación durante 16 meses: el hecho de no haber querido recurrir á medidas estremas rompiendo sus relaciones con Chile y declarándole la guerra, estas y no otras son pues, las razones que hoy se alegan para rehusar una satisfacción decorosa, y para negar hasta la existencia misma del agravio.

Rechazada por el gobierno chileno toda clase de avenimiento, el general Pareja contestó el 22 de setiembre por la noche intimándole que en vista de su negativa, si el 24 á las seis de la mañana no accedía el gobierno de Chile á su demanda, se vería en el sensible caso de declarar rotas las relaciones diplomáticas, y de apelar á las fuerzas de su mando. El Sr. Covarrubias respondió inmediatamente el 23 por la noche prescribiendo en su negativa, y anunciando que el menor acto de hostilidad que la escuadra dirigiese á la república produciría inmediatamente una guerra declarada entre Chile y España.

No habia llegado el caso de romperse las hostilidades: el general Pareja se limitó á declarar el estado de bloqueo y rotas las relaciones, medida que si bien puede considerarse como el principio de la guerra, no faltan sin embargo ejemplos en Europa y en América que podrian servir para establecer una jurisprudencia completamente contraria. Es lo cierto, no obstante, que á la declaración de bloqueo respondieron el Congreso y el gobierno de Chile declarando la guerra á España, y adoptando toda clase de medidas para llevarla á efecto por los medios mas eficaces.

No puedo menos de hacerme cargo en este despacho de algunas observaciones que por la prensa extranjera se han hecho acerca de no haber admitido el general Pareja la oferta que le hizo el cuerpo diplomático extranjero residente en Chile de ejercer su mediación para el arreglo de las diferencias, por medios pacíficos y decorosos. Nada habria mas injusto que querer deducir de esta circunstancia un cargo contra el general español.

El cuerpo diplomático indicó en efecto al general Pareja, no una mediación oficial ni oficiosa, sino que deplorando la ruptura inminente entre las dos naciones, le recordaba que por los términos mismos de sus poderes ó de su plenipotencia se hallaba en la obligación de abrir nuevamente las negociaciones. Esta comunicación era del 22, en cuyo día estaba ya en manos del general la nota del 21 en respuesta á la suya del 17, y en la cual el gobierno de Chile se negaba abiertamente á dar ningún género de esplicación satisfactoria. En vista de esa terminante negativa, y en vista tambien del silencio que guardaba el cuerpo diplomático sobre las disposiciones del gobierno chileno, cerca del cual no aparecía haberse hecho igual gestión, el comandante de las fuerzas del Pacífico no podia ni debía separarse de sus instrucciones, esponeándose á un nuevo desaire por parte de aquel gobierno, que tan intransigente y tan resuelto se mostraba á rehusar toda clase de avenencia.

No es esta la ocasion oportuna para entrar en el exámen de la conducta que en aquellas circunstancias creyó conveniente observar el cuerpo diplomático residente en Chile; pero no puedo menos de abrigar por mi parte la convicción de que si desde el 12 de setiembre, en que se supo en Santiago la desaprobación del arreglo hecho por el Sr. Távira y la próxima llegada de la escuadra española, ó desde el 17 en que presentó el Sr. Pareja su nota, hasta que el gobierno de Chile la contestó el 21 en términos tan perentorios rehusando toda esplicación satisfactoria, el cuerpo diplomático hubiese empleado cerca de aquel gobierno toda la influencia y el prestigio que le daba su posición para hacerle oír la voz de la razón y la conveniencia de no llevar las cosas al extremo de una ruptura, es probable, es por lo menos posible que la respuesta del 21 de setiembre no hubiese sido tan terminante ni tan hostil, y hubiese dejado la puerta abierta para que se realizasen los deseos que el cuerpo diplomático extranjero no creyó conveniente manifestar al jefe de la escuadra hasta 24 horas despues de la resolución del gobierno de Chile.

Creo que estas esplicaciones serán consideradas como bastante amplias y suficientes para probar la moderación con que hemos procedido en el curso de las negociaciones, y de los incidentes á que ha dado lugar la conducta observada por Chile; conducta fundada en una mala voluntad ó en injustas prevenciones, cuya causa no acerta-

mos á esplicarnos tratándose de una nación con quien siempre hemos procurado mantener relaciones de la mas cordial y sincera amistad: estas esplicaciones harán ver á V... que si las cosas han llegado al triste estado en que hoy se encuentran, ha sido contra la voluntad y muy á pesar del gobierno de la reina.

No podrá tampoco acusarse al gabinete de Madrid de haber faltado á la mas completa franqueza. Desde que al desaprobar la conducta del Sr. Tavera confirió sus poderes al general Pareja, se apresuró á ponerlo en conocimiento del gobierno cerca del cual está V... acreditado, por medio de la circular que dirigí á los agentes de España en el extranjero con fecha 7 de agosto, y de que V... dió lectura y dejó copia á ese señor ministro de Negocios extranjeros. En aquella comunicación se decía que las instrucciones dadas al general Pareja le ordenaban el empleo de la fuerza contra Chile si se negaba á darnos la debida satisfacción. Todos los gobiernos á quienes se comunicaron aquellas terminantes declaraciones, reconocieron, no solo nuestro derecho, sino la moderación de nuestras exigencias: hoy por desgracia se ha realizado, por la tenaz obcecación del gabinete de Santiago, lo que entonces anunciamos de un modo tan esplicito. Estamos, pues, al abrigo de toda imputación de ligereza en nuestro modo de proceder: estamos exentos de toda acusación de falta de franqueza y sinceridad; estamos, por último, libres de toda responsabilidad en las consecuencias que puedan sobrevenir de resultas de una enemistad tan injustificada como inexplicable, y de una tenacidad incomprendible en negarse á toda clase de avenencia y conciliación.

El gobierno de la reina reproduce hoy las declaraciones que hizo el 7 de agosto: España no aspira á insensatas conquistas ni á adquisición de territorio en América; no desea ejercer ningún influjo esclusivo ni preponderante en las repúblicas americanas que traen su origen de la antigua monarquía española: respeta su independencia y su autonomía, y no quiere, en cambio, mas que aquello á que no puede renunciar: que se tenga con ella el respeto y la consideración que se deben entre sí las naciones civilizadas, y que se la trate con el mismo decoro con que son tratadas las demás naciones extranjeras.

En cuanto á la república de Chile en particular, no tenemos contra ella ninguna clase de prevención hostil ni desfavorable; y así como el gobierno de S. M. está resuelto á no permitir que su dignidad, inmotivada y gratuitamente ofendida, quede sin la justa satisfacción que se le debe, de la misma manera está dispuesto, una vez conseguido este objeto, á reanudar sus antiguas relaciones de amistad, y á relegar al olvido las desavenencias que hoy separan á las dos naciones.

Queda V... autorizado para dar lectura de este despacho á ese señor ministro de Negocios extranjeros, y á dejarle copia si lo desea.

Dios guarde á V... muchos años.—Manuel Bermudez de Castro.

Además de estos documentos, han aparecido otros que por su número, extensión y falta de interés, no reproducimos íntegros, limitándonos á hacer de ellos un resumen para no privar á nuestros lectores del conocimiento de cuanto se refiere á esta importante cuestión.

Los que han aparecido el día 23 en *La Gaceta* son los siguientes:

I.—Una nota del ministro de Estado al ministro residente de S. M. en Chile, fecha 24 de febrero de 1865, en la que anuncia que se han dado órdenes al jefe de la escuadra para que pase á las aguas de Chile y obtenga la satisfacción de agravios que aquel país nos ha inferido.

II.—Otra del ministro de Estado al ministro residente de S. M. en Chile, en que expresa que la satisfacción que se ha de exigir ha de ser el saludo á nuestro pabellón, una declaración explícita en que se desvanezcan las ofensas inferidas y fiel cumplimiento del tratado de paz y reconocimiento. En el caso de que fuese desatendida esta reclamación deberán presentarse estas reclamaciones en forma de *ultimatum*.

III.—Otra nota del ministro residente de S. M. en Chile al ministro de Estado, en la que avisa el recibo de la anterior comunicación.

IV.—Otra del ministro residente de S. M. en Chile al ministro de Estado, en la que expresa que el origen de los sucesos ocurridos fué para la mayor parte el modo anómalo como se ocuparon las Chinchas, pues la generalidad creyó de buena fé que existía por parte de España, ó el plan de reconquista, ó el de establecimiento de imperios, continuando la obra empezada en Méjico.

V.—Otra nota, de nuestro ministro residente en Chile al ministro residente de Relaciones exteriores de la república, en las que hace presente que el gobierno de S. M. cree que el de la república ha infringido el derecho de gentes.

VI.—Otra del ministro de Relaciones exteriores en Chile, á nuestro representante en aquella república, en que se contesta á la nota anterior.

VII.—Otra de nuestro representante en Chile al ministro de Relaciones exteriores de aquella república, en manifiesta la complacencia con que ve los sentimientos que animan á aquel gobierno y las extensas explicaciones que se ha servido dar.

VIII.—Otra del ministro de Relaciones exteriores en Chile á nuestro representante, en la que expone la satisfacción con que veía aquel gobierno que las explicaciones dadas contribuyesen á estrechar las relaciones entre ambos países.

IX.—Una comunicación del comandante general de la escuadra en el Pacífico al ministro de Estado, en la que manifiesta su creencia de que nuestro ministro residente ha faltado á las instrucciones que tenia recibidas, lastimando por completo el decoro y la honra de la nación.

X.—Una representación que elevan á S. M. varios españoles residentes en Valparaíso acerca de lo hecho por el ministro residente de S. M. en Chile y pidiendo su separación.

XI.—Otra exposición de varios subditos españoles residentes en Santiago de Chile, protestando contra la conducta observada por el representante de España en los tratados hispano-chilenos.

XII.—Otra nota del ministro de Estado al ministro residente de S. M. en Chile en que no acepta como bastantes las explicaciones dadas y desaprobando en su consecuencia la conducta del Sr. Tavera.

XIII.—Otra nota del ministro de Estado al plenipotenciario de S. M. y comandante general de la escuadra en el Pacífico, aprobando su conducta y enterándole de la severidad que se propone emplear con el Sr. Tavera.

XIV.—Otra del ministro de Estado al mismo plenipoten-

ciario y jefe de la escuadra, remitiéndole la plenipotencia necesaria para entrar en relaciones directas con el gobierno de Chile y verificar cualquier arreglo.

XV.—Otra nota del ministro de Relaciones exteriores de Chile al ministro plenipotenciario de la república en París, encargándole se acerque al embajador de S. M. Católica en aquella corte para enterarle de todo lo hasta aquella fecha ocurrido.

XVI.—Una circular fecha 7 de Agosto de 1865 de nuestro ministro de Estado á nuestros representantes en el extranjero, notificándoles la desaprobación que habia merecido al gobierno el arreglo aceptado por el Sr. Tavera deplorado de la dignidad nacional, el carácter de plenipotenciario con que se habia investido al general Pareja cerca de Chile, las instrucciones que se le comunicaban, y la seguridad de que España no aspiraría en todo caso por el triunfo de sus armas mas que al respeto y la consideración que ella tributa á las demás naciones.

XVII.—Una nota del encargado de negocios interino de España en Chile al ministro de Estado, en la que refiere una conferencia tenida con el ministro de Relaciones exteriores de aquella república, en la que este se lamentó de la resolución de nuestro gobierno de retirar al Sr. Tavera.

XVIII.—Otra del mismo encargado al ministro de Estado manifestando el efecto producido en el público por la noticia de la desaprobación dada por nuestro gobierno al arreglo de la cuestión hispano-chilena.

XIX.—Otra del general Pareja al ministro de Relaciones exteriores en Chile, en que anuncia haber recibido órdenes de su gobierno para pedir al de la república la reparación debida de agravios.

XX.—Otra del ministro de Relaciones exteriores de Chile al general Pareja, en que dice que su gobierno no puede confesarse culpable de imaginarios agravios contra España, ni aceptar la indecorosa y humillante proposición de saldar la bandera española.

XXI.—Otra del comandante de la escuadra, Sr. Pareja, al ministro de la república, en que renueva su declaración anterior y anuncia que exigirá una indemnización de perjuicios.

XXII.—Y otra del ministro de Relaciones exteriores de Chile al general Pareja reiterando su inmutable resolución de no someterse á deshonrosas proposiciones.

XXIII.—*Memorandum* del general Pareja á las repúblicas hispano-americanas exponiendo los motivos de agravio de España y la justicia con que exigía de Chile una reparación. El espíritu de este documento es el mismo de la circular del ministro de Estado á los agentes de S. M. en el extranjero que en otro lugar reproducimos.

Los periódicos ingleses nos han comunicado varios despachos relativos á esta cuestión. De entre ellos publicamos íntegros las últimas notas cambiadas entre el almirante Pareja y el gobierno de Chile. Los que no reproducimos por juzgarlos de menos interés son los siguientes:

I.—La credencial que acredita los amplios poderes del general Pareja para tratar esta cuestión, y acompaña al primer *ultimatum*.

II.—Una nota del cuerpo diplomático residente en Chile al almirante Pareja procurando abrir nuevas negociaciones con objeto de llegar á una solución pacífica, y haciendo ciertas reservas y protestas para el caso de romperse las hostilidades.

III.—Contestación á la nota anterior, manifestando el general Pareja el sentimiento que le causaba no serle dado acceder á los deseos del cuerpo diplomático.

IV.—Un despacho del ministro de Relaciones exteriores de Chile al cuerpo diplomático con motivo de la reunion que este habia tenido, y que dió por resultado las anteriores comunicaciones.

V.—Segunda nota del cuerpo diplomático á Pareja reproduciendo virtualmente la anterior.

VI.—Segunda contestación del general Pareja insistiendo en su anterior respuesta.

VII.—Tercera nota del cuerpo diplomático reiterando y sosteniendo las reservas y protestas hechas anteriormente.

VIII.—Circular del general Pareja á los cónsules extranjeros con motivo del bloqueo que habia.

IX.—Instrucciones dadas á los jefes de sus buques sobre el mismo asunto.

MADRID DESDE MI SOTABANCO.

I.
ECHA MARQUESSES...

El señor marqués del Capote, senador del reino, tiene, caro lector, entre otras cosas buenas, diferentes casas en la corte de España; y esta circunstancia agravada para mí por la necesidad en que me veía de buscar vivienda, me llevó á la suya.

Pregunté por el marqués, expresando el objeto de mi visita, y se me contestó que el tal caballero tenia un administrador general: quise verle, pero objetóme el señor portero, que para caso tan nimio y tratándose de un cuarto sotabanco, bastaba con que me avistase con el administrador de la casa.

Maniféste mi conformidad, y en vista de ella, fué avisado de mi deseo el señor administrador de la casa, el cual, con una galantería que le honra, en vez de hacerme subir á una habitación cualquiera, se tomó la molestia de bajar al portal, donde ocurriera todo lo que llevo referido.

En dicho portal y al compás de la lluvia que abundantemente caía, se trató el asunto y quedó cerrado el trato, ingresando en las arcas del señor marqués del Capote, (que para nada lo necesitaba), el importe de un trimestre, ó lo que es lo mismo, casi todo mi haber, (que me hacia gran falta.)

Merced á estos procedimientos, tuvo el señor marqués del Capote el alto honor de contarme entre sus inquilinos, y en la categoría de poeta á pesar de que yo escribo siempre en mala prosa.

Ciento cinco escalones me separan de mis acreedores, que son muchos, aunque por poca cosa todos ellos—y merced á esa distancia, espero eludir muchas de sus incómodas visitas.

Hállome, pues, establecido en una casa magnífica, situada en un barrio excelente, y disfruto de tan espléndidas vistas, que serian envidiadas por muchos señores de la corte y villa, si su gerarquía les permitiese trepar hasta un piso cuarto.

Ocho balcones y otras tantas ventanas me dan tanto caudal como apetezco de luz y de aire; de ese tesoro de los pobres que Dios les envía como una indemnización de los sufrimientos que les guarda la tierra.

Mi vivienda, pues, con su elevación, con su panorama de verano, con sus torrentes de luz y de aire, mas que una casa de Madrid, es una jaula de pájaros.

Y dentro de esa jaula, trabaja como una mujer honrada, reza como una cristiana y canta como un jilguero mi joven esposa...

¿Cómo no ha de llegar á mi pobre morada la bendición de Dios?...

Hoy que no leo *La Correspondencia* ni ningún otro periódico; hoy que no alterno con los hombres políticos importantes; hoy que he reducido mi ambición á vivir entre el trabajo y mi esposa y á pedir á Dios que me devuelva una poca de la salud, ya que no de las ilusiones, que me ha robado día por día, durante nueve años, la política palpitante; hoy, lector, descubro nuevas perspectivas, adivino otros horizontes, sueño con otras felicidades.

Pero dejemos estas cosas, hijas tal vez de mi fantasía para ocuparnos de otras mas reales y positivas.

Debes haber observado, caro lector, que todos los sotabancos son un tanto metidos de pecho. El mio, (el que yo ocupo), lo es tanto, que á tratarse de un hombre, le llamaríamos coreobado.

Resultado de esta deformidad, que no veo la calle desde mis balcones; y que si al mirar para arriba abarco tanta parte de cielo cuanto alcanza la mirada, lo que es al bajar los ojos, tengo que limitar mi curiosidad á los terceros y cuartos pisos de las casas de la opuesta acera.

Esto me dá cierto aire de víctima, y no siempre se me hace tolerable; pero para tales casos guardo el contemplar desde mi bufete la columna del Dos de Mayo, hoy patrimonio exclusivo de progresistas y demócratas á juzgar por las feas coronas que lo *apropiacion* (vaya una barbaridad!) y murmuro entre dientes:

—¡Mas víctimas sois vosotros!

A pesar de que no soy ni puedo ser curioso, como lo justifican en caso necesario las gafas que desde hace muchos años cabalgan sobre mi respetable nariz, siempre que levanto la mirada del papel ó del libro y la doy suelta por algún balcón, es natural que se tropiece con los objetos que encuentra por delante.

Estos objetos son: el cielo, los tejados, las ventanas de los sotabancos y los balcones de los terceros pisos de enfrente.

Hé aquí lo que en esos tejados, en esas ventanas y en estos balcones he visto hasta ahora.

En los tejados, gorriones que pian y revolotean de teja en teja, picando aquí y allí el sustento diario que la Providencia les depara, á fin de que ni el hambre ni la sed los maten ó los induzcan á sublevarse contra el orden de cosas establecido entre los volátiles.

Por eso admiro la sabiduría de la Providencia y envidio la suerte del gorrion. Nace un ser, y si al mover la lengua por primera vez, acierta á decir *¡viva!* ¡dichoso él! Con aquella exclamación ha conquistado casa, alimentos, vestido, libertad, esposa, familia, todo. ¡Todo cuanto constituye la felicidad!... Mas si por desdicha suya se equivoca y dice ¡papá!... ¡Ah, desventurado! Sopapos, enfermedades, disgustos, hambre, frío, trabajos, desolación, ruina... ¡todo eso lo verá sobre él!...

A menos, se entiende, que fuese hijo de un marqués como el del Capote: uno de esos marqueses que no sabiendo qué hacer del dinero propio, exigen á sus inquilinos pobres, como garantía, casi todo el que poseen...

Es posible que yo no tenga mañana un duro para pan ó para el médico: en cambio, el marqués del Capote, previsor como ninguno, me guarda sesenta ó setenta.

Es triste y fuerte cosa que haya richochos de esos que, no sabiendo qué hacer de su dinero, se divierten en acaparar el ageno.

Y basta de tejados, dominio esclusivo de los gorriones.

En las ventanas de los sotabancos no he visto mas que reflejarse mis miserias y mis pesares. Gente joven, vestida decentemente, pero que madruga, vela y trabaja; gente pálida por el insomnio y las inquietudes de hoy agravadas por las de mañana; gente laboriosa, un tanto desheredada, que vive entre el cielo y la tierra; que probablemente se aprovecha de su proximidad al cielo para pedir á Dios que le otorgue como gracia suprema para una alma cristiana conformidad y resignación para resistir al impulso de aplastar con su pie á la tierra; á esa ingrata mansión de placeres que se detienen á la puerta de los terceros pisos; gente, en fin, inteligente, fuerte, perseverante, y que como yo, no goza de otro privilegio que del de oír, gratis, pues ni ven ni son vistas, los organillos que discurren por las calles, como los gorriones por los tejados.

Pero dejemos esto: dejémoslo hasta el día en que exponé tamente se decida á llenar su misión.

Descendamos un tramo.

Estamos en los terceros pisos. En esta region empieza la opulencia: allí dominan el fausto, todas las comodidades de la vida. Aquí no se trabaja; aquí no se padece; aquí no se medita. Si hay horas de insomnio, son aquellas que el deleite se lleva.

Aquí los suspiros son de satisfacción; nunca de pena. Mullidos tapices, excelentes cuadros, ricos muebles, ropas finisimas. Aquí se vive, se respira, se goza.

No sabemos si se vende á Dios. Es posible que no suceda así: la felicidad no siempre deja tiempo para tales cosas.

Hay que pensar en la *toilette* de mañana para recibir á los íntimos.

En la *toilette* de calle para ir á la Castellana.

En la librea nueva de los lacayos.

En el tronco de alazanes igual al de la duquesa de F...

En el prendido de la noche para ir casi vestida al palco del teatro Real.

Y todo esto ocupa y distrae: ocupa tanto, que no deja ni momento para consagrarlo á los que, en la misma casa, pero mas arriba, en los sotabancos, carecen de todo y tal vez tienen frío y hambre, y yacen en el lecho del dolor, sin médico que los asista y sin medicinas que calmen sus dolores; porque médicos y medicinas... cuestan dinero.

Para tales casos hay al final de la calle de Atocha un establecimiento llamado Hospital General. Es verdad.

Pero hay muchas personas, individuos de esa sociedad anónima, no organizada todavía, que llaman *Los Desheredados*, que tienen el valor horrible de esperar la muerte en su pobre lecho, sin pan, sin médico y sin medicinas, y carecen del necesario para hacerse conducir al hospital.

Es una vanidad ó una preocupación de clase, que hay que respetar.

No vaya á creer el lector que los cuartos terceros que veo desde mis balcones, están habitados por gente de la que he hablado antes. Sépase, por el contrario, que están ocupados por débiles mujeres.

Son dos cuartos y dos inquilinas: doce mil reales cuesta cada uno de aquellos: ellas deben costar mucho más. ¡Viven con tal lujo!

Tienen espléndido tren de casa, carruajes, criados y palcos en los teatros.

La una es rubia; la otra es morena: aquella, hija de familia. Vive con su mamá y su hermanita.

La otra es morena y casada. Pero su marido está ausente: muy ausente. A juzgar por lo que he oído, se halla en Filipinas ó en presidio.

La primera vez que empecé á ejercitar mi curiosidad, vi á la rubia, que es bonita y elegante, aunque de aire tímido é irresoluto, sentada en una butaca.

Recostado en el mármol de la chimenea y conversando familiarmente con ella, estaba uno de esos hombres que tienen el privilegio de ser muy conocidos y de llamar la atención, porque han sabido arrancar de las entrañas de los negocios un puñado de millones, un puesto en el Senado y un título de marqués.

La poesía de esos hombres estriba, en que hace veinte ó veinticinco años, todo el país ignoraba perfectamente el nombre y la residencia y la ocupación de aquel futuro personaje.

Yo conozco al marqués en cuestión, como le conoce todo Madrid; pero no supe explicarme qué grado de parentesco le unía á mi vecinita, la tímida rubia.

No era su mujer, ni su hija, ni su sobrina... pues su mujer es vieja, hija no la tiene, y Dios no le ha dado, al menos que se sepa, ese plantel de sobrinos llamado hermanos.

De todo esto deduje que mi vecina sería ahijada del marqués de R...

Sucedía esto á fines de agosto ó á principios de setiembre. Era de noche y hacía calor. Los balcones de la rubia estaban abiertos é iluminados: los míos sumidos en la oscuridad.

Hablaba mi vecina:
—Yo quería pasar dos meses en París, decía con acento dulce y resignado, humillando la mirada y entreteniéndose en desfilachar con sus blancos dedos un encaje que valía el sustento de toda una familia.

—¿Y por qué no me lo dijiste en Biarritz? contestaba el marqués con admiración.

—Mas de una vez te lo dije, pero tú...

—¿Y mis negocios?

—¿Siempre tus negocios!

—¿Cáspita! ¿Pues de qué quieres que me ocupe? ¿De dónde crees tú que salen estas alfombras, esas cortinas, esos espejos, el coche, el palco?

—Yo creía, observó tímidamente la jovencita, que salían de mis bellos ojos, de mi satinado cutis, de mi garganta de cisne, según decías tú, cuando me amabas...

Empecé á comprender el parentesco, y apliqué ansiosamente el oído.

—¡Hola! ¿Con que ya no te amo?

—¡No!

—Y si no te amo, ¿por qué te traigo este documento?

Y diciendo esto el marqués, se desabrochó la levita y sacó un voluminoso pliego.

—¿Y qué es eso? preguntó desdenosa ó sosegadamente la rubia. Creí que sería un aderezo, y son unos papelotes.

—Es una escritura de venta.

—¿Cómo?

—¡Nada! Que yo te vendo mi casa de la calle de H...

—¿De veras! exclamó la tímida joven levantándose y sonriendo.

—¿De veras!

—¿Y en cuánto me vendes esa hermosa casa? En los dos millones que te costó.

—¡No! ¡Alto ahí! la casa es magnífica: vale más... y quiero ganar algo.

—¿Pues qué quieres por ella?

—Quiero una sonrisa y un beso...

Y mientras que el marqués cobraba y que ella guardaba en una cómoda el papelucho ó la escritura de venta, yo, cansado, me senté donde pude, obligado á ello por un acceso de tos que alarmó y atrajo á mi mujer.

—¿Qué es eso? ¿te sientes malo? me preguntó entre alegre y cariñosa, para ocultarme su inquietud.

—No: es la tos...

—¿Por que no tomas una cucharadita de jarabe de Flon?

—Porque se ha concluido.

—¿Quieres que vaya la muchacha por una botellita?...

—¡No! ¡no es menester!

No tuve valor para decirlo:

—Yo no tengo los veinte reales que cuesta.

—No te hará daño el fresco de la noche?

—Tal vez.

—Mi mujer encendió una luz, cerró el balcón y se sentó á mi lado.

Yo la consideré á hurtadillas, y aunque esposa mía, vi que era mucho más hermosa que la vecina rubia.

—¿Qué haces? la pregunté maquinalmente.

—Estoy echando unas piezas al vestido de lanilla, pues pronto refrescará el tiempo, y como me has dicho que ahora no puedes comprarme otro...

En aquel momento llegó á mis oídos una doble carcajada, y reconocí las voces de mi vecina y de su padrino el marqués.

Maquinalmente recordé una comedia, cuyo título se me escapa en este momento, y en la cual dice un desheredado:

Plaza á las mujeres honradas.

Quince días después, cuando el cólera azotaba sin piedad la población de Madrid y le arrancaba en cada latigazo túrdigas de carne y sangre, la rubia por un lado y el marqués por otro, huyeron á guarecer sus preciosos días en las saludables orillas del Sena.

Pero el marqués al pasar por delante del Banco de España, arrojó espléndidamente mil reales diciendo:

—El marqués de R. para los pobres.

Nosotros les vimos marchar y les hemos visto volver preguntando:

—¿Se ha muerto alguien por este barrio?

—No señora, contestaron los criados, para no asustar sin duda á su tímida señora.

Pensando estaba yo en que si el marqués del Capote, mi casero, en vez de pedirme un trimestre adelantado, me hubiera dicho:

«Pagaré V. por trimestres vencidos» tendría con que comprar jarabe de Flon para mi pecho y un vestido de lana para mi mujer, cuando se abrió un balcón de la casa de enfrente, balcón de la zona privilegiada, y apareció en él una mujer como de treinta años, pelinegra, espléndida, hermosa.

Era mi otra vecina: la casada con un caballero cuyo paradero se ignora, aunque hace seis ó siete años que su protector lo envió á Filipinas con un destino arrancado á la cortesía y benevolencia de un ministro.

Mi vecina me miró descaradamente, pero no satisfecha de su vista, calóse los quevedos y continuó su examen, sonriéndose. Yo lei en su pensamiento esta frase:

—¡Calle! Es aquel que hace tres ó cuatro veranos me hacía el oso en el Circo de Price.

Permaneció en el balcón algunos minutos, mirándome de cuando en cuando, y como se cerciorase de que yo no la hacía ya el oso, metióse dentro y se sentó delante de una mesa espléndidamente aparada y por lo que fui viendo opíparamente servida.

Aquella mujer no tenía madre, marido, hermana ni aun protector que la hiciese compañía.

A pesar de esto comió; comió descuidadamente haciendo gestos y mohines y mirándome entre tajada y tajada.

No sé si me equivocó, pero creo firmemente que en media hora que duró aquello, mi vecina la pelinegra devoró, entre alones de perdiz y brinzas de pavo, una mensualidad del sueldo de su ausente esposo.

Y ya saben Vds. que el año no tiene trescientos sesenta y cinco meses... Luego el proveedor de mi vecina no podía ser su marido.

Hay más: mi hermosa vecina, al decir de sus amigos, es propietaria: tiene casas y haciendas; de vez en cuando aparece su nombre en los periódicos, llamándola caritativa y amiga de los indigentes y otras muchas cosas más.

Los poetas deberían hacerle una corona poética: yo estoy seguro de que ella pagaría la impresión y les obsequiaría con un banquete.

Todo esto y algo más que omito, estaba revelando la existencia de algun marqués, de los de esa nueva generación que antes he descrito; mas pese á mi curiosidad, ello es que por aquel día tuvo que contentarse con lo que dicho llevo y con la observación, involuntaria ciertamente, de que come como una Inglesa y bebe como una tudésca.

No extraño, pues, ni la esplendidez de sus carnes, ni la brillantez de sus colores.

Mi pobre mujer, entre alegre y resignada, ó por mejor decir, alegre con esa resignación hija de la fe del cristiano que cree firmemente en Dios, remendaba su vestido de lana y cantaba al par una de esas canciones tan tiernas y dulces, con que las madres adornan á sus hijuelos.

Éra un recuerdo de su infancia, ó era que enamorada de sus dolores, trataba de adormecerlos con aquella evocación del cariño maternal?

Hacia calor, era de noche y yo, no sé si maquinalmente, me había sentado delante del balcón.

De pronto se iluminó otro de los de la casa de enfrente y vi dibujarse en la claridad la silueta de mi vecina la pelinegra.

Llegó al balcón, respiró el fresco de la noche y sus dedos preludiaron sobre el cristal el aria de la *Traviata*.

Un momento después, se aproximó á ella otra persona que yo no había visto aun: era un hombre alto y grueso. Apoyó los codos en la balaustrada, y bajando la cabeza, empezó á hablarla en voz baja.

Ignoro lo que se decían, pero sí noté que el diálogo se animaba y que sin notar lo empezaban á levantar la voz, puesto que llegaban á mi oído clara y distintamente algunas palabras.

El caballero, después de guardar un prolongado silencio, se alejó del balcón, y acercándose á un candelabro de bronce que representa al Amor en toda su pureza y sobre cuya cabeza ardan cuatro bugias, encendió en la llama de una de ellas un magnífico habano.

Su perfume llegó hasta mí y no pude menos de recordar cuán diferente sensación me causa el tabaco del estanco con que yo me obsequio cuando puedo.

Al mismo tiempo mi mirada, al fijarse en el hombre, tropezó con un semblante conocido, muy conocido en Madrid...

El del marqués de Z... Senador del reino.

Yo no sé en qué consiste, pero es un hecho: todo hombre de negocios que bulle y se agita en Madrid y logra enriquecerse, tiene marcada su carrera.

Hombre de negocios, rico, marqués y senador.

Es una carrera nueva creada involuntariamente por todos los gobiernos y que está proclamando á voces la supremacía del dinero.

No se crea que trato yo de ridiculizar ni zaherir esta ilustre corporación: antes bien la juzgo necesaria, conveniente, útil al Estado, cuando el Erario languidece y esos señores marqueses le prestan sus millones á menos de un ocho por ciento, que es muy honrado lucro.

Lo que duda es que sea ese que digo el tipo fijado por ellos, sobre todo cuando pueden elevarlo al diez y al doce.

Yo sé de uno de esos señores que hacia contratas frecuentes con el gobierno y que, teniendo una íntima y cariñosa amiga, le concedía un dos por ciento en todos sus negocios.

Dábala en estos casos el nombre convencional de Corina, y ya sabían los ministros de Hacienda que cuando el marqués banquero en cuestión les decía:

—Haré ese servicio por un 9 por 100 y la parte de Corina; quería decir: «Me dará V. el 11 por 100.»

Verdad es que Corina cobraba religiosamente el importe del 2 por 100; de manera, que con tan ingenioso ardid, Corina no gravitaba sobre el banquero, sino sobre el país. El país tenía una amiga que derrochaba el dinero á manos llenas, ni más ni menos que mi vecina la pelinegra.

La discusión entre esta y el marqués de Z... se iba animando de tal modo, que puedo decir aquí sobre qué versaba.

Tratábase de renovar el mueblaje de la señora, y esta lo quería de todo lujo.

—¡Diez mil duros! decía ella; ¿y qué compro yo con esa cantidad? Sillas de Vitoria y estera de cordelillo...

—¡Jesús y qué andaluzada! exclamaba el marqués con un delicioso acento entre asturiano y gallego.

—El mueblaje que le has comprado en París á tu yerno no es gran cosa, y te costó 25,000 duros.

—Pero en la cuenta le he puesto 35,000.

—¡Ya! Quieres cumplir conmigo dándome lo que has chupado del dote de tu hija...

—Mujer, los negocios...

—Has negociado con tu yerno y con tu hija, y por lo tanto, nada mas natural que negocies conmigo...

—¡Bueno! ¡Bueno! ¡Tengamos paz! Prestaré al gobierno veinte millones que necesita, y le exigiré uno y medio por ciento más de lo que me ofrece.

—¿Y cuánto le costará eso?

—Diez mil duros, y con los otros 10,000, serán los 20,000 que quieres gastar en trastos.

—¡Ahora sí que te conozco! exclamó ella lanzándole una mirada asesina.

—Tú serás la causa de mi ruina, pichona.

—Y de la de tu hija y del gobierno, replicó ella.

El contestó con una alegre carcajada: ella cerró el balcón, puesto que quedaba cerrado el trato.

Yo me limité á cerrar el corazón á la esperanza.

Mi mujer seguía cosiendo y cantando:

Duerme amor mio, etc., etc.

Llamaron á mi puerta, y entró el señor administrador local, enviado por el administrador general del señor marqués del Capote, mi casero, senador del reino.

—Caballero, se dignó decirme: el portero tiene un gato: usted tiene un perro; perro y gato son incompatibles. Cuando se encuentran en la escalera bufan y ladran, lo cual desagrada al señor marqués...

—¿Y ha despedido al portero?

—No señor; le despide á V.

—Perfectamente: diga V. al señor marqués que me devuelva mañana el importe del trimestre que tiene en fianza, para darlo al dueño de la casa que voy á buscar, y que quedará complacido.

—No puede ser: se le devolverá á V. su dinero cuando se haya V. mudado.

—Diga V. al marqués que soy pobre, que vivo de mi trabajo, que estoy enfermo, y que no tengo en reserva otros setenta duros para ir á buscar casa, ya que me despide por causa del gato del portero.

—Eso no es cuenta del señor marqués.

—Pero es cuenta mía: y dirá V. al señor marqués que he resuelto no mudarme hasta que me devuelva la fianza, y que si insiste en su idea, yo, en uso de mis puños, arrojaré por la escalera desde este cuarto piso, á V. al administrador general y al marqués del Capote.

He dicho: con que tome V. las de Villadiego.

Y se ha marchado un tanto convencido. Creo que es de miedo.

Consecuencias de no ser él ni yo marqueses y senadores del reino, á pesar de que tanto, tanto, tanto abundan.

FELIPE CARRASCO DE MOLINA.

La Gaceta ha publicado un real decreto por el cual se suprime el resguardo de Hacienda de la isla de Puerto-Rico, acomodando la vigilancia de las aduanas al sistema que con éxito completo se halla planteado en Cuba.

La reforma obedece á dos condiciones esenciales: al mejoramiento del servicio y á una economía importante en el presupuesto de gastos de Ultramar.

Ha fallecido en esta córte nuestro respetable amigo el Excmo. Sr. D. Andrés Arango, senador del reino y persona tan conocida en España como en América. El señor Arango, procurador que fué á Córtes de las Antillas, se distinguió durante su vida entera por un acendrado patriotismo, y por el gran amor que profesaba al suelo americano. No hace muchos días que en vista de las calamidades producidas por la epidemia asiática, pensaba establecer una gran asociación para dar habitaciones sanas y económicas á las clases trabajadoras, y anteaer mismo consultaba con varios hombres políticos una idea altamente patriótica, encaminada á procurar la reconciliación de los partidos monárquico-constitucionales.

La muerte le ha sorprendido en medio de tan noble tarea y de propósitos tan laudables.

D. Eusebio Asquerino, redactor de LA AMÉRICA, y hermano de nuestro director, ha defendido en el seno del comité central del partido progresista de que es miembro, á las provincias de Ultramar, manifestando lo dignas que son de ser atendidas por los servicios que prestan y han prestado á la metrópoli, y por su creciente y progresiva civilización, deplorando que hayan trascurrido tantos años sin obtener la representación que merecen. Estas palabras fueron acogidas con señaladas muestras de aprobación por el comité; el Sr. Montemar había presentado una enmienda en el mismo sentido al manifiesto del partido progresista, que publicaremos en el próximo número.

Los vapores-correos de A. Lopez y compañía han establecido las salidas siguientes:

LINEA TRASATLÁNTICA.

SALIDAS DE CÁDIZ.

Para Santa Cruz, Puerto-Rico, Samaná y laHabana, todos los días 15 y 30 de cada mes.
Salidas de la Habana á Cádiz los días 15 y 30 de cada mes.

PRECIOS.

De Cádiz á la Habana, 1.ª clase, 165 ps. fs.; 2.ª clase, 110; 3.ª clase, 50.
De la Habana á Cádiz, 1.ª clase, 200 ps. fs.; 2.ª clase, 140; 3.ª clase, 60.

LINEA DEL MEDITERRÁNEO.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Barcelona todos los lunes á las 12 de la mañana.
Para Málaga y Cádiz, todos los sábados á la misma hora.

SALIDAS DE CÁDIZ.

Para Málaga, Alicante, Barcelona y todos los miércoles á las tres de la tarde.
Billetes directos entre Madrid, Barcelona, Málaga y Cádiz.
De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, 270 rs. vn.; 2.ª clase, 180; 3.ª clase, 110.

Fuendería de Barcelona.—Drogas, harinas, rubia, lanas, plomos, etc., se conducen de domicilio á domicilio á mas de 500 pueblos á precios sumamente bajos.

Para carga y pasaje, acudir en Madrid.—Despacho central de los ferro-carriles, y D. Julian Moreno, Alcalá, 28.

Alicante y Cádiz.—Sres. A. Lopez y compañía.

LA AURORA DEL AMOR.

SONETO.

Pensativa las aguas bullidoras
contemplabas con rostro indiferente,
sin advertir siquiera en la corriente
la imagen de las gracias que atesoras.

De esa vaga inquietud la esencia ignoras;
mas dicen claro el suspirar doliente,
los mustios ojos, la anublada frente
que ya llegaron del amor las horas.

Lo sé, no amas á nadie: todavía
no arde en tu cielo cándido y risueño
el astro de tu llanto y tu alegría.

Amas solo el amor... Del alma dueño
luego hallarás, y cobrará algún día
terrestre forma tu celeste sueño.

LEOPOLDO AUGUSTO DE CUETO.

SEMPER FIDELIS.

Yo te he visto en los brazos de otro amante
coronada de mirto y azucena:
embriagada de gloria, deslumbrante,
de juventud y de riqueza llena,

¡Y era feliz! ¡ay Dios! pero en el alma
no tendrás escondido el pensamiento,
que convierta en infierno tu fría calma,
y te ahogue en mortal remordimiento?

¡Ay! de aquel pobre, que en la noche oscura
llora tu ingratitud, y que no deja
el mundo sepa su eterna tristura,
y de tanto rigor nunca se queja.

El tiempo legará que tu delito
te abraza á fuego lento: que no halles
piedad ninguna, y que el eterno grito
de tu maldad, con la crueldad no acalles.

¡Y sabrás qué es sufrir, mujer tirana!!
Todo te faltará, como tú has hecho;
al despertar gozosa una mañana
frio y desierto encontrarás tu lecho.

Y el corazón, que con engaños viles,
para llenar tu vanidad buscaste,
y que con tus encantos infantiles
como á mí con perfidias engañaste.

De falsedad y de tu intriga hastiado,
roto de la mentira el débil hilo
conque á tu voluntad estuvo atado,
en otro corazón buscará asilo.

Y volverás á mí tus tristes ojos
pobre, huérfana, enferma, desvalida,
y me hallarás rendido en mis enojos,
¡adorándote, ángel de mi vida!

Y en mi angustia, al mirar tu sentimiento,
aunque de la esperanza el ancla rota,
yo te daré, cruel, en mi tormento
la sangre de mis venas gota á gota.

A UN AMIGO MINISTRO.

¡Por qué del cielo la eternal justicia,
al miserable astuto, al hombre falso,
no castiga en su grande impudicia
con la amargura misma del cadalso?

En vez de atormentar con esa pena
al que mata por hambre, ó al que roba
en despoblado campo, ó selva amena,
donde se nutre la sangrienta loba.

Lobo, es el manso hipócrita, el rastreador
que fiera inclinación guarda escondida:
el que parece noble caballero,
y tiene el alma de veneno enchida.

El que engaña á su amigo; el que sonríe
con amoroso afán y con cautela,
y de su astucia páfida se engríe
de franqueza y bondad haciendo escuela.

Ese, que necio y duro, hace camino
y á todo llega del turgorio al trono;
á quien el ángel malo del destino
nunca deja en miseria ni abandono.

Cansado muere solo; y en la feria
del vicio inmundo en que harapiento brilla,
ébrio de su maldad, en la miseria,
al fin, su frente castigado humilla.

EL JURAMENTO.

Su boca me juraba amor eterno;
y su mano teniendo entre la mía
en las tetricas horas del invierno,
con amoroso acento me decía:

«Con ellas cerraré tus dulces ojos,
si la muerte te roba mi ternura;»
y derramando lágrimas de hinojos;
viendo llorar mi alma de amargura,

«No llores, proseguía en su honda pena:
yo moriré á tu lado, dulce amigo;
no romperá el destino la cadena
que tu fiel corazón une conmigo.»

Y yo; ¡pobre de mí que la creía!
y yo; ¡triste de mí que la adoraba!
ella, la desleal, de mi reía;
y con su juramento me engañaba.

JOSÉ GUELL Y RENTÉ.

DIANA ERRANTE.

AL EXCMO. SR. D. LEOPOLDO AUGUSTO DE CUETO.

Duermes bello Endimión: la blanca luna
callada tiende su apacible rayo;
y en la atmósfera tenue y ligera
con impalpable huella, deslizándose.

Cuanto su dulce misteriosa lumbre
toca, en profundo, virginal letargo

queda sumido, resbalando leve
las tristes horas, en fugaz halago.

Del mar las olas en sereno impulso
mueven su azul y magestuoso manto;
y el disco melancólico reflejan
sobre las aguas desigual flotando.

El aura gime: cenicienta nube
la luz encubre en su contorno vago;
y estas palabras la nocturna brisa
lleva en sus alas, al pasar volando.

«¡Adios, oh playa, dó los ojos míos
por vez primera, sin rubor brillaron!
Todas las noches del sagrado templo
errante, inquieta y silenciosa faltó.»

Dice: y la sombra, que la va siguiendo,
tras ella tiende su cendal opaco;
y la diosa murmura débilmente:
«¿Dónde, inclemente amor, me vas llevando?»

Pálido y tibio el resplandor luciente
deja en profunda oscuridad los altos
montes del Ponto, á la poblada orilla
del mar siguiendo, con incierto paso.

Del Asia llega á la feliz ribera,
en que aun resuena el melodioso canto
de las vírgenes mil; y entre las ramas
va de los altos árboles pasando.

«Secas las hojas entregad al viento,
bosques, ¡adios! vuestro recinto sacro
ya nunca Diana pisará; ya nunca
vendrá á bañarse en el arroyo claro.»

Dice: y suspira con fugaz gemido,
y prosigue mas lenta caminando;
cuando su lumbre la enriscada cima
halla del verde y conocido Latmío.

Allí la espera su Endimion querido;
sobre el húmedo césped reclinado;
esperando su vuelta, en dulce sueño,
abre á la noche sus rosados labios.

Ella descende; y al pastor hermoso
trémula lanza su amoroso rayo:
y, á besarle inclinándose, repite:
«¿Dónde, inclemente amor, me vas llevando?»

BENITO VICENS Y GIL DE TEJADA.

A MEDIA LUZ.

¿De qué son tus ojos
que hieren si miran?
¿Qué mortífero aroma me ofrece
tu extraña sonrisa?

De negros cabellos
la crencha tendida
puebla el aire y en ondas brillantes
al goce convida.

Se velan tus ojos,
tus hombros se agitan
y deseo de inmensos placeres
tus labios respiran.

Te adoro y te tiemblo
si ansiosa me miras
y en un punto me ofrecen tus brazos
la muerte y la vida

Si en una velada
se extinguen mis días
tumba sea de amores tu pecho
que ardiente se agita.

¡Muramos uniendo
quejidos con risas!
¡Que el dolor y el placer entrelacen
tu boca y la mía!

EUSEBIO BLASCO.

SISTEMA DE OCULTACION

Ó RECETA DEL GOBIERNO CONTRA EL COLERA
MORBO.

Fábula.

Hace ya muchos años que en España
si la frágil memoria no me engaña,
pasó lo que á decir voy en un cuento,
y lo que una vez pasa, pasa ciento.

Desde una villa, hasta un lugar vecino
había entre pinares un camino,
donde á todo viajero
aliviaban del peso del dinero;

y despues de quitarle sus doblones
dábanle cruda muerte los ladrones.
«¡Señores, se decía,
que matan en el bosque!»—¡Tontería!

Los alcaldes contestan: ¡Fuera el miedo!
No vale todo, á la verdad, un bledo!
Si se ha encontrado un muerto en el camino
es que se desnucó bebiendo vino
ó algún gloton que se cayó de bruces;
y se guardaban de poner las cruces.

Para evitar el pánico en un punto
piano piano enterraban al difunto.
«Si la verdad callamos, no es en balde
continuaban el uno y otro alcalde,
«así las gentes van á los mercados,
»y dan las ferias buenos resultados,
»Que algunos mueran es indiferente!
»porque al cabo y al fin sobra la gente.»
Con tan bello sistema
muchísimos murieron en la quema.

«Obraron mal mintiendo? Quién lo duda.
mejor es siempre la verdad desnuda!
quien diga que no es cierto
mire cuántos del cólera se han muerto
porque se les decía á cada paso:
¡dormid á pierna suelta! ¡No hay un caso!

EL BARON DE ANDILLA.

LAS ESTRELLAS.

—¡Por qué siendo tan puras,
tan tímidas, tan bellas,
y siendo tan hermosa
su duce claridad,
asoman en el cielo
las pálidas estrellas
buscando de la noche
la triste claridad?

—Honestas como el rayo
de tu infantil mirada,
tan castas como el fuego
de tu amoroso afán,
alumbran de la noche
la sombra sosegada
y en pudoroso brillo
sus resplandores dan.

—¿Qué son esas estrellas,
decid, que mi alma adora?
¿Por qué miro yo tanto
su intenso resplandor?
—Son lágrimas que el cielo
sobre la tierra llora.
—¿Son lágrimas de pena?
—Son lágrimas de amor.

J. SELGAS.

LA LUNA Y EL SOL.

I.

Hermosa como ninguna,
entre su corte de estrellas,
salió una noche la luna
del sol tras las rojas huellas.

¿Cuál sus encantos lucía
en pausado movimiento!
Ni una nube se veía
en el ancho firmamento.

Cesaron en sus congojas
al mirarla tan serena,
los vientos entre las hojas,
las olas sobre la arena;

y con alegres cantares
la saludó lisonjero,
sobre el cristal de las mares
el errante marinero.

Cielos, aguas, contemplaban
en silencio sus fulgores;
enamorado callaban
los nocturnos ruseñeros,

y su admiración secreta,
tan secreta como pura,
fue la ovación mas completa
que ha obtenido la hermosura.

II.

En los reflejos traidores
de dolor que oculto existe,
notaban sus servidores
que la luna estaba triste;

y cada estrella, impaciente,
decía á la mas cercana;
«¿qué pasará por la mente
de la hermosa soberana?

Oye ensalzar su belleza
con indolente abandono:
¿puede existir la tristeza
sobre las gradas del trono?»

De alados madrugadores
oyose el canto naciente,
y lejanos resplandores
asomaron por oriente.

«Ya tu reinado concluye,
vuelve á tu alcázar, sultana;
los astros decían, huye,
que se acerca la mañana.»

Y con acentos suaves,
en la arboleda sombría,
todo el coro de las aves
«ya viene el sol» repetía.

III.

«Tiende, aurora, tu arbol,
pajarillo, trina, trina;
sin que me anuncies el sol
mi despecho le advina.

El la alegría preside,
mi reinado es la tristeza:
mal nuestro imperio divide
la injusta naturaleza.

Perdida en la inmensidad
de este mundo planetario,
ódio la tranquilidad
de mi trono solitario.

¿Por qué el destino, en mi escaso,
prestó á ese sol tantos bríos?
¿Serán sus rayos acaso
mas hermosos que los míos?

Dominando en las alturas
sin obstáculos ni vallas,
quiero abrasar las llanuras
quiero alumbrar las batallas;

y en su infinita extension
mi inmensa luz desplegada,
abarcar la creación
con una sola mirada.»

IV.

Dijo la luna, á lo lejos
se oyó el matutino coro,
y entre espléndidos reflejos
tendió el sol su manto de oro.

Inflamado el rostro ardiente,
suelta la crin luminosa;
al mirarle frente á frente
tembló la altanera diosa.

Tímida, roto el encanto
de su ambición insensata,
ocultó deshecha en llanto
su humilde disco de plata.

Y ante el régio lumínar
huyendo con planta incierta,
se vió en el fondo del mar
pálida como una muerta.

JOSÉ FERNÁNDEZ BREMON.

EL TRIBUNAL DE LAS AGUAS

EN VALENCIA.

¿En dónde está, valencianos,
ese eterno tribunal?
¿Dónde se ostentan ufanos
esos jueces soberanos,
el jurado patriarcal?

¿Sus palacios opulentos
dónde están? ¿Dó su milicia?
¿En qué dorados cimientos
se elevan vuestros asientos,
oh sabios de la justicia?

Ni el oro el dosel tachona
ni hay trofeos ni blasones,
ni cetro, ni real corona:
rico aparato os abona
la fé de los corazones.

Vuestro arco de oro y laurel
gloria del pueblo español
es de la Iglesia el dintel;
y el cielo vuestro dosel
y vuestra corona el sol.

La tradición vuestra ciencia
que os legó la árabe raza,
voz de Dios vuestra sentencia,
cetro de oro, la conciencia,
régio salon, la ancha plaza.

Juzgando públicamente
siempre obró justo y clemente;
jamás sus fallos repudian,
porque las leyes se estudian
mas la justicia se siente.

Y no, no se perderán
por falta de humana historia;
vuestros fallos vivirán;
por Dios escritos están
en las puertas de su gloria.

Que de una generacion
en otra, elegidos reyes,
las tablas sagradas son
que de la fé y la razon
vienen guardando las leyes.

Jamás en él cupo dolo,
y obró con tan noble anhelo
ese tribunal modelo,
que de su sentencia solo
se puede apelar al cielo.

¿Cuándo parcial ni tirano,
quien como á su dicha cuadre,
juza á todos soberano
con el cariño de hermano!
con la autoridad del padre!

Vuestros ejércitos son
la justicia y la razon
que os saben do quier seguir:
y nadie osó resistir
vuestra justa decision.

Saben la ley acatar
con respeto tan profundo
que creen no pueda bastar
para poderla comprar
todo el tesoro del mundo.

Yo su humilde vestidura
y su probidad he visto:
dejando la escelsa altura
de justicia fuente pura
su ejemplo fué Jesucristo.

Y si á otros mandar odiados
vemos en dorada cumbre,
yo os vi á su nivel sentados
queridos y respetados
en medio la muchedumbre.

Esos que altivos se encumbran
tan mal la verdad retratan,
que á disfrazarse acostumbran,
con su aparato deslumbran,
con sus injusticias matan.

¿Cómo, pueblo, tan honrados
si jamás los enalteces,
ni de su esfera elevados
ascensos, honras ni grados
gozan cual los otros jueces?

Ni fueros tuercen su vara
ni gerarquias su ley,
y si alguien le demandara
sumiso ante él se quitara
su corona el mismo rey.

Llegad, que aquí sin segundo
de la verdad resplandece
el astro eterno y fecundo:
que el don mas caro del mundo
allí de balde se ofrece.

La verdad siempre en sus labios
jamás la hicieron agravios,
ya imberbes ó ya vetustos
pues al fin, para ser justos
no es necesario ser sabios.

(1830)

EDUARDO ASQUERINO.



PILDORAS DEHAUT. — Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el de los purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convenga según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen a purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal erije, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo. — Estas ventajas son tanto más preciosas, cuanto que se trata de enfermedades serias, como tumores, obstrucciones, afecciones cutáneas, catarros, y muchas otras reputadas incurables, pero que ceden á una purgación regular y reiterada por largo tiempo. Véase la instrucción muy detallada que se da gratis, en París, farmacia del doctor Dehaut, y en todas las buenas farmacias de Europa y América. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Depósitos generales en Madrid.—Simon, Calderon, Escobar.—Señores Borrell, hermanos.—Moreno Miquel.—Ulzurrun; y en las provincias los principales farmacéuticos.



ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA

DEL **CH. ALBERT**, DE PARIS

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

El **VINO** tan afamado del Dr. **CH. ALBERT** lo prescriben los médicos mas afamados como el **Depurativo** por excelencia para curar las **Enfermedades secretas** mas inveteradas, las **Ulceras, Herpes, Escrofulas, Granos** y todas las afecciones de la sangre y de los humores.

Los **BOLOS** del Dr. **CH. ALBERT** curan pronta y radicalmente las **Gonorrhéas**, aun las mas **rebeldes é inveteradas**. — Obra con la misma eficacia para la curación de las **Flores Blancas** y las **Opiaciones** de las mujeres.

El **TRATAMIENTO** del Doctor **CH. ALBERT**, elevado á la altura de los progresos de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros; es facilísimo de seguir tanto en secreto como en viaje, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones: su superioridad y eficacia están justificadas por treinta años de un éxito liosgero. — (Véanse las instrucciones que acompañan.)

DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, 19

Laboratorios de Calderon, Simon, Escobar, Somolinos.—Alicante, Soler y Estruch; Barcelona, Martí y Artiga, Bejar, Rodriguez y Martin; Cádiz, D. Antonio Luengo; Coruña, Moreno; Almería, Gomez Zalavera; Cáceres, Salas; Málaga, D. Pablo Pralongo; Murcia, Guerra; Palencia, Fuentes; Vitoria, Arellano; Zaragoza, Estéban y Esnarzaga; Burgos, Lallera; Córdoba, Raya; Vigo, Aguiar; Oviedo, Diaz Argüelles; Gijón, Cuesta; Albacete, Gonzalez Rubio; Valladolid, Gonzalez y Reguera; Valencia, D. Vicente Marin; Santander, Corpas.

JARABE BALSAMICO DE HOUDBINE

farmacéutico en Amiens (Francia).

Prescrito por las celebridades médicas para combatir la tos, ronquido y demas enfermedades del pecho.

Precio en Francia, frasco, 2 frs. 25. — España, 14 reales.

Depósitos: Madrid, Calderon, Principe 13; Escobar, plaza del Angel 7.—Provincias, los depositarios de la Exposicion Etrangera; Calle Mayor, núm. 10.

A LA GRANDE MAISON.

5, 7 y 9, rue Croix des petits champs en Paris.

La mas vasta manufactura de confeccion para hombres. Surtido considerable de novedades para trajes hechos por medida. Venta al por menor, á los mismos precios que al por mayor. Se habla español.

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO

DEL DOCTOR LE-THIERE,

que reemplaza ventajosamente el aceite de hígado de bacalao.

CASA WARTON, 68, RUE DE RICHELIEU, PARIS.

La eficacia del aceite de hígado de bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia que el estómago pueda soportarlo, y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino hasta es nocivo. Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el Sacaruro de aceite de hígado de bacalao que conserva todos los elementos del aceite de hígado de bacalao sin tener su sabor, ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del aceite de hígado de bacalao.—Estos polvos sacarinos, en razon de la estrema division del aceite en su preparacion, son facilísimas asimilables en el organismo, y son, por consiguiente, bajo un pequeño volumen, mas poderosos que el aceite de hígado de bacalao en su estado natural.—La soberana eficacia de este Sacaruro para reconstruir la salud en todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia.—N. B.—Estos polvos son tambien el mejor de los vermífugos.—Precio de la caja, 50 reales, y 18 la media caja en España.—Trasmite los pedidos Agencia franco-española, calle del Sordo, número 31. Venta al por menor Calderon, principe, 13.—Escobar, plazuela del Angel núm. 7.—Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6



MEDALLA DE LA SOCIEDAD de Ciencias Industriales de Paris. No mas cabellos blancos. Melanogene, tintura por excelencia. Diccquemare-Aine de Rouen (Francia) para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin ningun peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tintura es superior á todas las empleadas hasta hoy.

Depósito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid: Cartroux, petuquero, calle de la Montera; Cement, calle de Carretas Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet calle de Alcalá; Villonal calle de Fuencarral.

NUEVO VENDAJE.

PARA LA CURACION DE LAS HERNIAS y descensos, que no se encuentra sino en casa de su inventor «Enrique Bondetti» honrado con el honor de medallas. Rue Villene, número 48, en Paris.

POLVOS DIVINOS

DE MAGNANT, PADRE.

Para «desinfectar, cicatrizar y curar» rápidamente las «llagas feadas» y gangrenosas las «ticeras escrofulosas y varicosas», «la tija» como igualmente para la curacion de los «cánceres» ulcerados y de todas las lesiones de de las partes amenazadas de una amputacion proxima Depósito general en Paris: en casa de Mr. Riguer, droguista, rue de la Verrerie, 38. Precio 10 rs., en Madrid, Calderon, Principe 13, y Escobar plazuela del Angel, núm. 7.

Trasmite los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31. Cinturas para ginetes.

LIMOMADA PURGANTE.

DE LANGLOIS.

Los polvos con que se hace se conservan indefinidamente, y con ellos puede uno mismo, en el momento que se necesite, preparar el purgante mas agradable de todos los conocidos, y el solo que conviene indistintamente á todas las edades y temperamentos.

Precio del frasco, 7 reales con la instrucción en cinco lenguas. Trasmite los pedidos la Agencia franco-española calle del Sordo, número 31. Madrid, Pormenor, Calderon, Principe, 13, y Escobar, plazuela del Angel, número 7.

Depósitos en Madrid:

Laboratorios de Calderon, calle del Principe, 13; Escobar, plazuela del Angel, 7; Moreno Miquel, Arenal, 6; Simon, Hortale para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las 2; Borrell, pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jóvenes, etc.

GOTA Y REUMATISMO.

Tratamiento pronto é infalible con la pomada del Dr. Bardenet, rue de Rivoli, 106, autor de un tratado sobre las enfermedades de los órganos genito-urinarios. Depósito principal en casa de Labry, maceutico dura pontneuf, place des trois maries núm. 2, en Paris.

Venta al por mayor en Madrid, Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31 y al por menor en las farmacias de los Sres. Calderon, Escobar y Moreno Miquel. En provincias en casa de los depositarios de la Agencia franco-española.

PASTILLAS DE FOSFATO DE HIERRO DE SCHADELIN.

Reempazan con el mayor éxito «el aceite de hígado de bacalao y todas las preparaciones ferruginosas.»

Estas pastillas, de un sabor muy agradable, son soberanas en las afecciones de pobreza de sangre, enfermedades nerviosas, colores pálidos, dolor y debilidad de estomago, la pituita, los erupitos, la jaqueca, debilidad del pecho, «enfermedades de las mujeres, y en fin, la debilidad en los hombres.»

Casa Schaedelin, farmacéutico, rue des Lombards, 25 et 16, boulevard Sebastopol, en Paris.

Precio en España, 8 rs. caja.—Trasmite los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo 31, antes Esposicion Etrangera.—Pormenor, Calderon, Principe, 13 y Escobar, plazuela del Angel, 7.—Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6, y en las provincias, en casa de los representantes de la misma Agencia.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los experimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los **Granillos** y el **Jarabe de Hidrocolita** de J. LÉPINE, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las **empeines** y otras **enfermedades de la piel**, aun las mas rebeldes, como la **lepra** y el **elefantiasis**, las **sifilis** antiguas ó constitucionales, las afecciones escrofulosas, los **reumatismos crónicos**, etc.

Depositarío general en Paris: M. E. Fournier, farmacéutico, 26, rue d'Anjou-St-Honoré.—Para la venta por mayor, M. Labelonye y C^a, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

Depositaríos en Madrid.—D. J. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 1; Sres. Borrell hermanos, puerta del Sol, números 5, 7 y 9; Sr. Calderon, calle del Principe, núm. 13; Sr. Escobar, plazuela del Angel, 7; Moreno Miquel, calle del Arenal 6.—En provincias, consúltense los principales periodicos de cada ciudad.



EAU DE MELISSE DES CARMES BOYER 14, RUE TARANNE, 14.

preserva de los malos aires y de la peste, cicatriza prontamente las llagas, cura la gangrena, los tumores frios, etc.—(Véase el prospecto.) Esta agua, cuyas virtudes son conocidas hace mas de dos siglos, es única autorizada por el gobierno y la facultad de medicina con la inspeccion de la cual se fabrica y ha sido privilegiado cuatro veces por el gobierno francés y obtenido una medalla en la Exposicion Universal de Londres de 1862.—Varias sentencias obtenidas contra sus falsificadores, considerarán á M. BOYER la propiedad esclusiva de esta agua y reconocen con aquella corporacion su superioridad.

En Paris, núm. 14, rue Taranne.—Ventas por menor Calderon, Principe 13; Escobar, plazuela del Angel.—Trasmite los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo número 31.—En provincias: Alicante, Soler.—Barcelona, Martí y los principales farmacéuticos de esta ciudad.—Precio, 6 rs.



NO MAS FUEGO DE BUEN EXITO.

El linimento Boyer-Michel de Aix (Provence) reemplaza el fuego sin dejar huella de su uso, sin interrupcion de trabajo y sin ningun inconveniente, cura siempre y pronto las cojeras recientes ó antiguas, los esguinces, mataduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc., etc.

Se vende en Paris en casa de los Sres Dervault rue de Jouy, Mercier, Renault Truelle, Lefeore, etc.

En provincias en casa de los principales farmacéuticos de cada ciudad. Precio, en Francia 5 francos. En España 26 reales.

Depósitos en Madrid, por mayor Exposicion Etrangera, calle Mayor número 10; por menor Calderon; Principe 13; Escobar, plazuela del Angel 7; Moreno Miquel, Arenal 4 y 6, en provincias en casa de los depositarios de la Exposicion Etrangera.

ELIXIR ANTI-REUMATISMAL del difunto Sarrazin, farmacéutico PREPARADO POR MICHEL. FARMACÉUTICO EN AIX (Provence.)

Durante muchos años, las afecciones reumatismales no han encontrado en la medicina ordinaria sino poco ó ningun alivio, estando entregadas las mas de las veces á la especulacion de los empiricos. La causa de no haber obtenido ningun éxito en la curacion de estas enfermedades, ha consistido en los remedios que no combatian mas que la afeccion local, sin poder destruir el germen, y que en una

PREVIENE Y CURA EL mareo del mar, el cólera apoplejia, vapores, vértigos, debilidades, síncope, desvanecimientos, letargos, palpitaciones, colicos, dolores de estomagos indigestiones, picadura de MOSQUITOS y otros insectos. Fortifica á las mujeres que trabajan mucho,

palabra, obraban sobre los efectos si se alcanzar la causa.

El elixir anti-reumatismal, que nos hacemos un deber de recomendar aquí ataca siempre victoriosamente los vicios de la sangre, unico origen y principio de las oftalmias reumatismales, de los isquiáticos, neuralgias faciales ó intestinales, de lumbagia, etc., etc.; y en fin de los tumores blancos, de esos dolores vagos, errantes, que circulan en las articulaciones.

Un prospecto, que va unido al frasco, que no cuesta mas que 10 francos, para un tratamiento de diez dias, indica las reglas que han de seguirse para asegurar los resultados.

Depósitos en Paris, en casa de Menier.—Precio en España, 40 rs.

Trasmite los pedidos Agencia franco-española, calle del Sordo, número 31.

Ventas: Calderon, Principe número 13; Escobar, plazuela del Angel 7; Moreno Miquel, calle del Arenal, 4 y 6.

En provincias, en casa de los depositarios de la Agencia franco-española.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1^a clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espusos de sangre, extincion de voz, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE Y C^a, rue Bourbon-Villeneuve, 19.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resultado de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las **Grageas de Gélis y Conté**, son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las 2; Borrell, pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jóvenes, etc.

PASTA Y JARABE DE BERTHÉ

A LA CODÉINA.

Recomendados por todos los Medicos contra la gripe, el catarro, el garrotillo y todas las irritaciones del pecho, acojidos perfectamente por todos los enfermos que obtienen con ellos alivio inmediato á sus dolencias, el Jarabe y la Pasta de Berthé han despertado la codicia de los falsificadores.

Para que desaparezcan estas sustituciones censurables en alto grado, prevenimos que se evitara todo fraude exigiendo sobre cada producto de Codéina el nombre de Berthé en la forma siguiente:



Deposito general casa MENIER, en Paris, 37, rue Sainte-Croix de la Bretonnerie.

Madrid, en Depósitos Calderon, Principe, 13, Moreno Miquel, Arenal 6, Escobar, plazuela del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Etrangera.



Depósito en Madrid, Calderon, Escobar, Moreno Miquel.—La Agencia franco-española, calle del Sordo, 31, antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

MANCHAS y GRANOS DEL ROSTRO

LA LECHE ANTEFELICA

(ait antephélique) es infalible contra las pecas y las manchas de las mujeres embarazadas ó recién paridas. Mezclado este cosmético con agua, quita ó evita el color asolado, manchas rojas, erupciones, granos, rugosidades, etc., da al rostro y le conserva la tez mas clara y tersa. Paris, «Candés» y compañía, boulevard Saint Denis, núm. 26.—Precio en Francia: el frasco 5 frs. En España: 24 rs. En Madrid, perfumería de D. Cipriano Miro, sucesor de la Exposición Extranjera calle del Arenal, núm. 8. Sirve os pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo núm. 31. En provincias los depositarios de la misma.

GUIA DE LOS COMPRADORES EN PARIS.

HALLEY
PROVEEDOR PRIVILEGIADO
DE
S. M. EL EMPERADOR.
GALERIA DE VALOIS, PALACIO REAL.
EN PARIS, 143 Y 145.

Fábrica especial de cruces de órdenes francesas y españolas. Unico fabricante con almacén en el Palacio Real, por mayor y menor.
Placas y cruces de brillantes, en la misma casa.

PIANOS MECÁNICOS, ÓRGANOS Y ARMÓNICOS
Debain en Paris.

Condecorado con la cruz de la Legion de Honor, proveedor de S. M. la reina de España, de S. M. el emperador de los franceses, de S. M. la reina de Inglaterra, de S. M. el rey de Grecia, etc., etc., premiado con 20 medallas de honor en las exposiciones por la superioridad de sus instrumentos, especialmente de su piano mecánico, que permite, sin ser músico, tocar inmediatamente y con perfeccion toda clase de música.

PORCELANAS CRISTAL.

SIX RÉCOMPENSES
CRISTAL
EXPOSITIONS
L'ESCALIER DE CRISTAL
Palais-Royal
162, 163 et 164
Pour les Voitures
N. de TILLOT
SURTOUTS DE TABLE
SURTOUTS DE ANGES

LA SOMBRERERIA

de Justo Pinaud y Amour rue Richelieu 87, en Paris, goza de reputacion europea, justamente merecida por su esmero en complacer á sus parroquianos y por el esquisito gusto de sus modelos de sombreros adoptados siempre por los elegantes.

OPTICA.

CASA DEL INGENIERO CHEVALLIER ÓPTICO.

El ingeniero Ducray-Chevallier, es unico sucesor del establecimiento fundado por su familia en 1840. Torre del Reloj de Palacio, ahora plaza del Puente nuevo, 15 en Paris, enfrente de la estatua de Enrique IV.—Instrumentos de optica, de fisica, de matemáticas de marina y de mineralogia

LA AGENCIA FRANCO ESPAÑOLA,

C. A. Saavedra.

Paris, 97, rue Richelieu, Madrid, núm. 10, calle Mayor, mas conocida por Exposicion Extranjera, se encarga de los giros y negociacion de valores entre España, Paris y Londres y demás capitales de Europa.

PAÑUELOS DE MANO

L. CHAPRON. Á LA SUBLIME PUERTA, 11, rue de la Paix, Paris.

Proveedor privilegiado de S. M. el Emperador y la Emperatriz, de S. M. la Reina de Inglaterra, el Rey y la Reina de Baviera, de S. A. I. la princesa Matilde y de S. A. A. RR. el duque Maximiliano y la princesa Luisa de Baviera.

Pañuelos de batista, lisos, bordados, desde nueve sueltos á 2.000 francos. Se bordan cintas, coronas y blasones. Sus artículos han sido admitidos en la exposicion universal de Paris.

TAHAN.

ebanista del emperador, Paris, calle de la Paix, esquina al boulevard des Capucines.—Estuches de viaje, portafolios, cofreitos para joyas, pupitres, tinteros, carteras secantes, mueblecitos para señoras, mesas, escritorios, pias para agua bendita, reclinatorios, estantes, jardineras, copas y objetos de bronce, porcelanas montadas. Los productos de esta casa que reunen casi todos los ramos de la in-

dustria parisien, han obtenido las medallas de primera clase de las exposiciones universales y justifican su reputacion de obra de arte y de gusto.

ARTICULOS DE MODA.
CINTAS Y GUANTES.
A LA VILLA DE LION.

Ranson é Ibes.—Paris, 6, rue de la Chaussée d'Antin. Proveedores de S. M. la Emperatriz y de varias cortes extranjeras. Esta casa, inmediata al boulevard de los Italianos, y cuya reputacion es europea, es sin duda alguna la mejor para pasamaneria, merceria, etc., etc. La recomendamos á nuestras viajeras, para la Exposicion de Londres.

TRASPARENTES

para habitaciones y almacenes, con paisajes, flores y adornos. Se ponen en el acto. Desde 30 francos. Especialidad en la exportacion. Traspantados á la italiana, de cult. Puede verse uno como modelo en la Exposicion extranjera, calle Mayor, número 10. Bonosi y compañía, rue Montorguelli, 27 en Paris.

EXPOSICIONES UNIVERSALES DE PARIS Y LONDRES

Medallas de Oro, Plata, Bronce

1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900

CASA FUNDADA EN 1812.

L. ROUVENAT
Fabrica de Joyeria, Bisuteria, Objetos de Arte.
Calle d'Orléans, n.º 69, Paris.

CALZADOS DE CABALLEROS.

Proul, sucesor de Klammer, zapatero, 21, boulevard des Capucines, Paris, proveedor privilegiado de la corte de España. Ha merecido una medalla en la ultima exposicion de Londres de 1862. Calzado elegante y sólido, admitido en la exposicion universal de Paris.

CALZADO DE SEÑORA.

RUE DE LA PAIX.—PARIS.

En Londres en casa de A. Thierry, 27, Regent Street. En Nueva-York en casa de los señores Hill y Colby, 574, Broadway. En Boston, en casa de varios negociantes. Viault-Esté zapatero privilegiado de S. M. la Emperatriz de los franceses. Recomendase por la superioridad de los artículos, cuya elegancia es inimitable.

MUEBLES.

Mueblajes completos, 76, faubourg Sainte-Antoine Paris.—CASA KRIEGER y compañía, sucesores; Cosse Rault y comp.—Precios fijos.

Grandes fabricas y almacenes de muebles y tapicerias.

VENTAS CON GARANTIA.

Medalla en varias exposiciones de Paris y de Londres.

FLORES ARTIFICIALES CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

CASA TILMAN.

E. Couderjoven y compañía, sucesores.

Proveedor de S. M. la Emperatriz de los franceses y la Reina de Inglaterra, rue Richelieu, 104. Paris. Coronas para novias, adornos para bailes, flores para sombreros, etc.

A L'OMBRE DU VRAI,

5 rue Vivienne, Paris
près le palais Royal.

IMITACION.

Joyeria, piedras finas y perlas. Salon para la venta, piso 1.º. Entrada particular.

Á LA MALLE DES INDES

Especialidad de foulards para vestidos y pañuelos 26 pasage Verdeau, 26.

Esta casa es la mas importante y la única en que se hallan los mas hermosos y variados surtidos de vestidos de foulard. Proveedor de varias cortes. Casa de confianza; se envian franco muestras si se piden.

LA AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA,

C. A. SAAVEDRA

Paris 97, rue Richelieu, Madrid, calle del Sordo, 31, antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, se encarga de los giros y negociaciones de valores entre España, Paris y Londres y demás capitales de Europa.

A LOS SEÑORES FARMACEUTICOS DE AMERICA,

VEINTE AÑOS hace, nada menos, que fundé en Paris y Madrid una Agencia franco-española y por decirlo así ENCICLOPÉDICA, puesto que abraza los giros y operaciones de banca, comisiones, transportes toma y venta de privilegios con signaciones, en fin, la PUBLICIDAD. Desde entonces trabajo para realizar comercialmente entre España y Francia la famosa frase de Luis XIV, «*Tomar Pirineos*».

Después de tantos años de práctica, crédito y relaciones inmejorables con mi clientela europea, nada mas natural que extender mis negocios á las antiguas y actuales colonias españolas.

Entre estos descollo siempre la publicidad y desde 1845 tengo arrendados los principales periódicos de España disponiendo de treinta, y de estos doce en Madrid.

Mis clientes pagan su publicidad parte en efectivo, parte en mercancías, y merced al beneficio que los anuncios me dejan, puedo vender algunas de estas á precios mucho mas ventajosos que los mismos especialistas.

Tan especiales (1) son las ventajas que he procurado á mis compatriotas españoles que diariamente aumenta mi clientela europea por eso surco los mares y apelo ya á los farmacéuticos de América.

Trátase de productos legítimos que obtengo directamente de los especialistas en pago de sus anuncios, y por lo tanto remitire si se desea con cada pedido la factura original patentizando así siempre su legitimidad y baratura y en particular hoy que abundan la falsificaciones y pr tendidas rebajas.

Por el correo, con faja y franco mandare mi catálogo general, y como algunos de sus precios pueden aun rebajarse, irá ademas mi tarifa trimestral de precios variables y mas beneficiosos. También pueden recogerse casa de Mr Langwett á la Habana, calle de la Obra pia.

Compárense mis precios con los de otras casas y aun con los de los propietarios de las especialidades y se verá fácilmente que concentrando las compras en mi casa de Paris habrá notable economia de dinero y de tiempo, esos dos ídolos y tormentos de nuestro siglo.

El pago de las comisiones que se me confien será al contado (á no ser que se den referencias suficientes en Paris, Madrid y Londres) y en letra sin quebranto por el cambio sobre una de estas plazas. Mi reducida tarifa no me permite sufragar este gasto.

Las mias son:

1.º En la Habana: los Sres. Vignier, Robertson y compañía, calle de Mercaderes 38. El marqués de O. Gavan amigo de D. Carlos de Algarra propietario de esta agencia, y ademas Mr. Langwett calle de la Obra pia corresponsal de mis amigos los Sres. Delasalle y Melan directores del Correo de Ultramar.

2.º En Paris: Las compañías de los caminos de hierro de Madrid á Zaragoza y Alicante y de Zaragoza á Pamplona, de las cuales soy el agente oficial hace siete años, y los banqueros Abarroa, Urribarresch, Noel etc.

3.º En Madrid: los banqueros, Salamanca, Bayo, Rivas, etc.

Posicion obliga y la confianza con que me honran las farmacias españolas y francesas, las grandes compañías de ferro-carries y los banqueros citados, garantiza mi concurso futuro para América, tan leal y eficaz y por lo tanto tan ventajoso como el pasado para Europa.

(1) La prosperidad de mis conocidas agencias que tanto se favorecen mutuamente partiendo entre sus siempre elevados gastos generales, me permite facilmente reducir mis tarifas.

POMADA DEL DOCTOR ALAIN.
CONTRA LA PITIRIASIS DEL CUTIS DE LA CABEZA.

Entre todas las causas que determinan la caída del pelo, ninguna es mas frecuente y activa que la pitiriasis semejante á la de los del cutis del cráneo. Tal es el nombre de esta fiecion cuyo carácter principal es la produccion constante de peluculas y escamas en la superficie de la piel, acompañadas casi siempre de ardores y picazon. El esmero en la limpieza y el uso de los cosméticos son insuficientes para destruir esta afeccion, por ligera que sea porque semejantes medios se dirigen á los efectos no á la causa. La pomada del científico de esta fiecion cuyo carácter doctor Alain, al contrario, va directamente á la raiz del mal modificando de peluculas y escamas en la superficie de la membrana tegumentosa y restituyendo la piel, acompañadas casi siempre de ardores y picazon. El esmero en la limpieza y el uso de los cosméticos.

Precio 3 rs.—En casa del doctor Alain, rue Vienne, 23, Paris.—Precio 3 rs. En Madrid, venta al por mayor y menor á 14 rs. Agencia franco-española, calle del Sordo 31.

Depósitos en Madrid: Calderon, Principe 13; Escolar, Plaza del Angel, 7. y en provincias, los depositarios de la Agencia franco-española.

SIROP H. FLON

Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones e inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarros, estincion de voz, gripe, y sobre todo para los coqueluchos, enfermedades tan graves y comunes en los niños. Sus propiedades le valen 20 años hace, una superioridad incontestable. Se toma una cucharada, para en tisana ó de otra cosa: 4 ó 5 veces al día. En las sociedades de buen tono, se le sirve para beber agua como jarabe de recreo, y merced á su buen sabor tiene gran éxito como podrá apreciar el que lo use.

Fábrica en Paris, 25, rue Taitbout; en Madrid á 16 rs. Calderon y Escolar. En provincias los representantes de la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31.

ROB B. LAFFECTEUR. EL ROB Boyleau Laffecteur es el unico autorizado y garantizado legitimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empemes, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como depurativo poderoso, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del iodo cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por Real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial, año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente por el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncien en todo su imperio.

Depósito general en la casa del doctor Giraudeau de Saint-Gervais, Paris, 12, calle Richer.

DEPÓSITOS AUTORIZADOS.

ESPAÑA.—Madrid, José Simon, agente general, Borrell hermanos, Vicente Calderon, José Escolar, Vicente Moreno Miquel, Vinuesa, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenio Esteban Diaz, Carlos Ulzurrun.

AMÉRICA.—Arequipa, Sequel; Cervantes, Moscoso.—Barranquilla, Has selbrinck; J. M. Palacio-Ayo.—Buenos-Aires, Burgos; Demarchi; Toledo y Moine.—Caracas, Guillermo Sturup; Jorge Braun; Dubois; Hip. Guthman.—Cartajena, J. F. Velez.—Chagres, Dr. Pereira.—Chiriquí (Nueva Granada), David.—Cerro de Pasco, Maghela.—Cienfuegos, J. M. Aguayo.—Ciudad Bolívar, E. E. Thirion; André Vogelius.—Ciudad del Rosario, Demarchi y Compiapo, Gervasio Bar.—Curacao, Jesurun.—Falmouth, Carlos Delgado.—Granada, Domingo Ferrari.—Guadalajara, Sra. Gutierrez.—Habana, Luis Leriverend.—Kingston, Vicente Q. Quijano.—La Guaira, Braun é Yabuke.—Lima, Macias; Hague Castagnini; J. Joubert; Amet y comp.; Bignon; E. Dupeyron.—Manila, Zobel, Guichard é hijos.—Maracaibo, Cazaux y Duplat.—Matanzas, Ambrosio Sauts.—Méjico, F. Adam y comp.; Maillefer; J. de Maeyer.—Mompox, doctor G. Rodríguez Ribon y hermanos.—Montevideo, Lascazes.—Nueva-York, Milhau; Fougere; Ed. Gaudet et Couré.—Ocaña, Antelo Lemuz.—Paita, Davini.—Panamá, G. Louvel y doctor A. Crampon de la Vallée.—Pura, Serra.—Puerto Cabello, Guill. Sturup y Schibbie. Hestres, y comp.—Puerto-Rico, Teillard y c.º.—Rio Hacha, José A. Escalante.—Rio Janeiro, C. da Souza, Pinto y Falhos, agentes generales.—Rosario, Rafael Fernandez.—Rosario de Parani, A. Ladrière.—San Francisco, Chevalier; Seully; Roturier y comp.; pharmacie française.—Santa Marta, J. A. Barros.—Santiago de Chile, Domingo Matoxas; Mongiardini; J. Miguel.—Santiago de Cuba, S. Trenard; Francisco Dufour; Conte; A. M. Fernandez Dios.—Santhomas, Nuñez y Gomme; Riise; J. H. Moron y comp.—Santo Domingo, Chancu; L. A. Praeloup; de Sola; J. B. Lamotte.—Serena, Manuel Martin, btiario.—Tacna, Carlos Basadre; Ametis y comp.; Mantilla.—Tampico, Delille.—Trinidad, J. Molloy; Taitt y Beechman.—Trinidad de Cuba, N. Mascort.—Trinidad of Spain, Denis Faure.—Trujillo del Perú, A. Archimband.—Valencia, Sturup y Schibbie.—Valparaiso, Mongiardini, farmacia.—Veracruz, Juan Carredano.

POMADA MEJICANA.

Nueva importacion.

recomendada por los principales médicos franceses para hacer crecer el pelo, impedir su caída y darle suavidad.

Preparada por E. CAPRON, químico, farmacéutico de 1.ª clase de la escuela superior de Paris, en Farmain près l'le Adam (Seineet Oise). Precio en Francia: 3 frs. el bote. En España, 15 reales.

Trasmite los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo número 31, y en provincias en casa de los depositarios de la misma.

Por todo lo no firmado, el secretario de redaccion, EUGENIO DE OLAVARRIA.

MADRID:—1865.

Imp. de El Eco del País, á cargo de Diego Valero, calle del Aye-Maria 17.